DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 13 de Abril de 1962

TOMO 227	Dirección: Florida 1178	Teléfono: 83371 - 95925	Número 16379

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se establece que la actual Oficina de Sumarios e Inspección pasará a integrar la Asesoría Letrada con la denominación de "Oficina de Sumarios".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Vistos: el decreto de fecha 20 de mayo de 1958, por el que se creó la Oficina de Sumarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el decreto de 11 de junio de 1959, por el que se dispuso que el mencionado servicio se denominaría en lo sucesivo "Oficina de Sumarios e Inspecciones" y se ampliaron sus cometidos;

Considerando: que, por la naturaleza de las atribuciones asignadas a la mencionada oficina en lo relativo a la instrucción de sumarios e informaciones sumarias, existe conveniencia en que la misma funcione como servicio de la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La actual "Oficina de Sumarios e Inspecciones" del Ministerio de Relaciones Exteriores pasará a integrar la Asesoría Letrada, con la denominación de "Oficina de Sumarios" y los cometidos establecidos en los incisos A) y B) del decreto de 20 de mayo de 1958.

Art. 2º Derógase el decreto de 11 de junio de 1959 por el que se sustituyó la denominación y se ampliaron los cometidos de la Oficina de Sumarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza al Ministro a concertar por intermedio de un cambio de notas un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América, estableciéndose un intercambio de publicaciones oficiales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de marzo de 1962.

Visto: la propuesta de los Estados Unidos de América para realizar un cambio de notas estableciendo un intercambio de publicaciones oficiales entre los dos gobiernos;

Considerando: que la propuesta favorece el acercamiento de ambos países por el conocimiento que de la totalidad de sus problemas reflejan las publicaciones a intercambiarse;

Considerando: que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ha informado favorablemente la propuesta.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concertar por medio de un cambio de notas un acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de los Estados Unidos de América, estableciendo un intercambio de publicaciones oficiales.

Segundo. Esta resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se declara huésped oficial al Secretario Ejecutivo del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: la visita que efectuará a la República durante el próximo mes de abril el señor Eric Wyndham White, Secretario Ejecutivo del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase huésped oficial del Gobierno de la República al Secretario Ejecutivo del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), señor Eric Wyndham White, durante su permanencia en el país.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Consejero

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Consejero don Gustavo Magariños.

Segundo. Liquídese a favor del citado funcionario los pasajes y demás gastos de viaje a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 81 de la ley Nº 12.804 de Ordenamiento Financiero de fecha 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa Delegado a la Cuarta Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN) a celebrarse en México.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: que del 3 al 7 de abril de 1962 se realizará en la ciudad de México la Cuarta Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN);

Resultando: que para esa fecha se encontrará en México el Ingeniero Industrial e Ingeniero en Energía Atómica Jorge Spitalnik, miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, especialmente invitado por la CIEN para participar en el Cuarto Simposio Interamericano sobre Usos Pacíficos de la Energía Nuclear;

Considerando: la conveniencia de que la República se halle representada en la Cuarta Reunión de la CIEN y la sugestión de la Comisión Nacional de Energía Atómica de encomendar al Ingeniero Spitalnik dicha representación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Delegado de la República a la Cuarta Reunión de la Comisión Interamericana de Ener-

gía Nuclear (CIEN) a realizarse en México del 3 al 7 de abril de 1962 al Ingeniero Industrial e Ingeniero de Energía Atómica, señor Jorge Spitalnik.

Segundo. Otórguese al señor Ingeniero Spitalnik la cantidad de 125 dólares por concepto de viático, con cargo al rubro 2.02 b) "Para viáticos y pasajes de Delegaciones a Reuniones Intergubernamentales" del Item 9.01.

Tercero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar dicha cantidad de los fondos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro con cargo al rubro especificado en el numeral anterior.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un Embajador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de abril de 1962.

Visto: la nota de fecha 28 ed marzo de 1962 del señor Embajador doctor Alfredo Carbonell Debali por la que presenta renuncia de su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Alfredo Carbonell Debali al cargo de Embajador, Categoría I, Grado 7, Item 9.02, agradeciéndose los servicios prestados.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa Enviado Especial y Ministro Plenipotenciario a la Transmisión de Mando Presidencial en Costa Rica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de marzo de 1962.

Visto: que el próximo 9 de mayo se celebrará en la República de Costa Rica la transmisión del mando presidencial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Encargado de Negocios a. i. de la República en Costa Rica, don Alfredo Urioste, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial para asistir a la Transmisión del Mando Presidencial en Costa Rica, a celebrarse el 9 de mayo de 1962.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se designa Delegado a la Reunión Extraordinaria de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de marzo de 1962.

Visto: la Reunión Extraordinaria de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a celebrarse en Chile.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Embajador doctor Alvaro Vázquez, Delegado de la República a la Reunión Extraordinaria de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se revoca una designación de Auxiliar 5º

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de abril de 1962.

Visto: la nota del señor Matías Julián Silveira, Credencial Cívica A.X.A. Nº 11.500, de fecha 19 de marzo de 1962, por la que presenta renuncia del cargo de Auxiliar 5º, Item 9.01, Categoría IV, Grado I, para el que fuera designado por resolución de fecha 15 de febrero de 1962;

Resultando: que el señor Silveira no ha tomado posesión del mencionado cargo;

Considerando: que al no haber el interesado tomado posesión del cargo de que se trata, su nota debe ser considerada como expresión de su no aceptación del mismo, no correspondiendo, en consecuencia, aceptar la renuncia, si no proceder a la revocación del nombramiento.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revócase la designación para el cargo de Auxiliar 5º, Item 9.01, Categoría IV, Grado I, efectuada a favor del señor Matías Julián Silveira, Credencial Cívica A.X.A. Nº 11.500, con fecha 15 de febrero de 1962.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a incluir suma en la Relación de Créditos Pendientes de Pago a la clausura del ejercicio 1960 y practicar la liquidación talonaria de un coeficiente a favor de un ex Cónsul General en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de abril de 1962.

Visto: la nota de 10 de abril de 1961, presentada por el ex Cónsul General de la República en Francia, don Ernesto Khun Talay, por la que solicita se le abone la bonificación por coeficiente sobre la mitad de sus sueldos por el trimestre octubre-diciembre de 1959;

Resultando: 1º) Que conforme a lo dispuesto por resolución de 3 de agosto de 1959 por la que se suspendió al citado funcionario, se le liquidó por omisión únicamente el 50 o|o de sus haberes por el referido último trimestre de 1959;

2º) Que posteriormente, por resolución de 28 de octubre de 1959, se dispuso el levantamiento de la suspensión y el pago de los haberes retenidos;

3º) Que al procederse a la liquidación de haberes se omitió la bonificación por coeficiente que asciende a pesos 715.20; y

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 13 de noviembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes

de pago a la clausura del Ejercicio 1960, la suma de pesos 715.20 (setecientos quince pesos con 20|100), cuyo equivalente en dólares, al tipo de 1.519 por dólar, se acuerda al ex Cónsul General de la República en Francia, señor Ernesto Khun Talay, en concepto del 50 o|o por bonificación por coeficiente sobre sus haberes correspondientes al trimestre octubre-diciembre de 1959 y a practicar una liquidación talonaria por el mencionado importe cuando se arbitren los recursos para su pago.

Segundo. Para su conocimiento y demás efectos pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se concede a un Consejero licencia extraordinaria sin goce de sueldo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: la nota presentada por el Consejero, señor Gustavo Magariños, por la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por haber sido designado Director del Departamento de Negociaciones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Concédese al Consejero señor Gustavo Magariños, a partir del 1º de abril de 1962, licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres meses.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a incluir suma en la Relación de Créditos Pendientes de Pagos a la clausura del ejercicio 1960 y practicar la liquidación de un coeficiente a favor del ex Consejero de la Embajada en Cuba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de abril de 1962.

Visto: los antecedentes relacionados con la reclamación interpuesta por el ex Consejero de la República en Cuba, señor Dionisio Ramos Montero, relativa al pago de 17 días de sueldo y partidas de gastos de representación con sus respectivos beneficios por coeficiente por los días 1º al 17 de enero de 1957 que ascienden en total a la suma de $ 797.50;

Resultando: que de conformidad con lo aconsejado oportunamente por la Asesoría Letrada, por el numeral segundo de la resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores de 5 de mayo de 1958, se dispone liquidar al referido funcionario diplomático los haberes y partidas reclamadas;

Atento: al informe producido por la Sección Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 28 de marzo del año en curso,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la Relación de Créditos pendientes de Pago a la clausura del ejercicio 1960 la suma de setecientos noventa y siete pesos con 50|100 ($ 797.50) y a practicar una liquidación talonaria, una vez que se arbitren los recursos necesarios, a favor del ex Consejero señor Dionisio Ramos Montero por el mencionado importe, en concepto de 17 días de sueldo y partida de gastos de representación con coeficiente por los días 1º al 17 de enero de 1957.

Segundo. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se dispone liquidar suma a favor del Consejo Interamericano de Comercio y Producción para solventar gastos de publicación, estudios, etc., relativos a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de marzo de 1962.

Visto: la nota del Consejo Interamericano de Comercio y Producción del 26 de enero de 1962, por la que dicha entidad solicita que se ponga a su disposición la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), destinada a solventar los gastos originados por la publicación de estudios, informes y documentos relativos a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

Resultando: que el artículo 321, numeral 13, de la Ley N.o 12.804 (Rendición de Cuentas del ejercicio 1960) de 7 de diciembre de 1961, acuerda, por una sola vez con cargo a Rentas Generales, al Consejo Interamericano de Comercio y Producción la suma de referencia con la finalidad señalada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Liquídese a favor del Consejo Interamericano de Comercio y Producción la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), la que se imputará a Rentas Generales, según lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 321 de la Ley N.o 12.804 de 7 de diciembre de 1961 y con la finalidad que en el mismo se especifica.

Segundo. Líbrese la orden de pago correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

14

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Rivera de recargos, etc., para importar siete camiones con destino a Vialidad Rural.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: la gestión realizada por el Concejo Departamental de Rivera solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, y de todo otro impuesto a la importación de siete camiones con carrocería metálica marca Bedford 1961, que serán destinado a Vialidad Rural de ese Departamento y a los servicios generales del Municipio;

Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma:

Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y

que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público;
Oída la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al Concejo Departamental de Rivera de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, y de todo otro impuesto a la importación de los vehículos de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Decreto. Se exonera a la Comisión Nacional de Turismo de recargos, etc., para importar un proyector cinematográfico y sus accesorios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: la gestión de la Comisión Nacional de Turismo, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre y posteriores, para la importación de un proyector cinematográfico y sus accesorios, ascendiendo su importe a la cantidad de U$S 1.050.45;
Considerando: que el decreto de 29 de setiembre de 1960 en su artículo 5º establece que "los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso;
Considerando: que el artículo 7º del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación;
Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Comisión creada por decreto de 29 de setiembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión Nacional de Turismo del pago de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

16

Decreto. Se exonera a la Facultad de Química de recargos, etc., para importar los productos que se establecen.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

Visto: la gestión realizada por la Facultad de Química solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores y de todo otro impuesto a la importación de una serie de accesorios para el equipo de Rayos X, constituídos por tubos de difracción por rayos X con anticátodo de cobre, tubos de difracción con anticátodos de hierro, dispositivos para preparado de película tipo PW 1022;
Considerando: que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma;
Considerando: que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio docente;
Atento: a lo informado por el Ministerio de Industrias, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Facultad de Química de los recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, y de todo otro impuesto a la importación de los productos de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

17

Decreto. Se libra orden de pago a favor del Concejo Departamental de Montevideo con cargo a las Detracciones con destino al Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Visto: La gestión del Concejo Departamental de Montevideo solicitando una contribución del Estado, como consecuencia de los aumentos experimentados en los costos de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros del Departamento;
Considerando: Que el apartado A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670 del 17 de diciembre de 1959, destina un 20 o|o del producido de las detracciones y recargos que se establecen de acuerdo a los artículos 2.o y 6.o de la misma ley, a atender, entre otras cosas, el transporte colectivo de pasajeros;
Considerando: Que el inciso E) del artículo 7.o de la mencionada ley determina que un 10 o|o de lo recaudado por Detracciones y Recargos se destinará a complementar los porcentajes fijados en los incisos A) y D) cuando para la aplicación de los planes de distribución, resultaron insuficientes los porcentajes previstos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Por el Ministerio de Hacienda líbrese orden de transferencia a favor del Concejo Departamental de Montevideo, por la suma de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos) con cargo al Tesoro Nacional-Fondo de Detracciones y Recargos-Ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 artículo 7.o incisos A) y E).

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18

Ley. Se autoriza entregar al Concejo Departamental de Montevideo, una suma para estudio, expropiación y comienzo de construcción de las vías de acceso a la Capital.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Hacienda a entregar, por una sola vez, al Gobierno Departamental de

Montevideo, la suma de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos), para estudio, expropiación y comienzo de construcción, de las vías de acceso a la Capital de la República.

Art. 2º El importe mencionado en el artículo anterior se imputará al Fondo de Detracciones y Recargos (inciso E) del artículo 7º, de la ley Nº 12.760, de 17 de diciembre de 1959, de los Ejercicios 1961-1962.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 1962.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Resolución. Se acepta la renuncia del Fiscal del Crimen de Tercer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: la nota venida de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, relacionada con la renuncia presentada por el doctor Arturo R. Figueredo, del cargo de Fiscal del Crimen de Tercer Turno, por haber sido designado para integrar el Tribunal de Apelaciones en lo Penal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el doctor Arturo R. Figueredo, del cargo de Fiscal del Crimen de Tercer Turno y agradecer los importantes servicios prestados desde el cargo de que se aleja.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de la Dirección General del Registro de Estado Civil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: la renuncia presentada por el señor Beltrán Adolfo Tejera Martínez, del cargo de Auxiliar de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se acepta la renuncia de tres funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de marzo de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con las renuncias presentadas por los funcionarios de ese Organismo, señores Juan Carlos Arigón, Martín Rila Cosme y Luis Mininni;

Atento: a lo aconsejado por el Directorio de la mencionada Caja.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar las renuncias presentadas por los señores Juan Carlos Arigón, Subinspector General; Martín Rila Cosme, Inspector de 1a. y Luis Mininni, Oficial 1º, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

2º Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Resolución. Se declara no ajustado a las normas estatutarias de una entidad deportiva el recurso interpuesto por un socio, y se establece como antecedente la omisión padecida por dicha institución.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de marzo de 1962.

Visto: la gestión iniciada por el ex socio del Yacht Club Uruguayo, señor Miguel A. Pesce Castro, en escrito de 28 de noviembre de 1960, y en razón de haber sido expulsado de dicha Institución;

Resultando: 1º En su extenso escrito, citado precedentemente, el señor Pesce Castro expresó que siendo socio vitalicio de la entidad, fué eliminado de los registros sociales, lo que se le comunicó por nota que no explicaba causa ni motivo de la medida; que no obteniendo información, solicitó con un grupo de socios por nota de 11 de abril de 1959 se convocara a asamblea extraordinaria para tratar su apelación; que convocada hasta por dos veces la asamblea, a reiteración de pedido, en ningún caso se admitió su presencia en dicho acto, negándose así la posibilidad de su defensa. Por último, en la Asamblea General Ordinaria de julio de 1960, un número de socios del Club solicitó la inclusión de este asunto en la Orden del Día, no accediéndose por la Directiva a la inclusión solicitada. Entiende, en consecuencia, que el procedimiento de la Directiva no se ajusta a las previsiones estatutarias de la entidad contenidas en los artículos 16, inciso I), 10, inciso C), y 12;

En providencia de 5 de enero de 1961 se confirió vista a la institución, la que fue evacuada en escrito presentado el 23 de febrero de 1961, exponiendo los hechos que a partir de actuaciones cumplidas por el señor Pesce desde 1934, por cuenta de una institución similar (Club de Marina), en actitud que se entendió reñida con una elemental adhesión al Pacht Club Uruguayo y que fundamentó, en definitiva, su expulsión (acta 1180, de 1º de abril de 1959, asunto 26), comunicada por la nota a que refirió el denunciante;

Expone la Institución que llegado el día 28 de mayo de 1959, fecha de convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, el señor Pesce no presentó su apelación escrita anunciada, leyéndose las actuaciones pertinentes y ratificando en definitiva la Asamblea lo actuado por la Comisión Directiva. Que ante nueva solicitud de socios acerca de este punto, se instó al señor Pesce a fundamentar por escrito su recurso, manteniéndose éste "en sus

propósitos de comparecer en la Asamblea personalmente". Realizada la Asamblea, ésta ratificó nuevamente lo actuado por la Directiva, no admitiéndose tampoco en esta instancia la presencia del socio expulsado. Por último, ante nuevo petitorio en este sentido, la Comisión Directiva resolvió no hacer lugar a ello "por no ajustarse a lo que establecen los Estatutos";

3º En nuevo capítulo, la Institución expone su punto de vista acerca de la regularidad de lo actuado en el caso. Comienza por remitirse a la documentación que fundamentó la expulsión, que se agrega en copia, y en cuanto a la medida aplicada, entiende es competencia específica del Consejo Directivo; que el recurso debió interponerse en la Institución ante el mismo órgano que dictó el acto del que se agravia al señor Pesce, "con la fundamentación y descargos que pudiera invocar el sancionado"; que "la interposición del recurso y su fundamentación, como es obvio, no puede ser sino por escrito, como es usual no sólo en el campo administrativo... sino aún en el civil" y así lo entendió el Consejo Directivo interpretando el estatuto según sus facultades. Agrega que al ser expulsado de la Institución, el señor Pesce había dejado de ser socio, y por lo tanto "no puede asistir a la Asamblea ni concurrir al recinto del Club; en puridad es una persona ajena al Club que tiene sólo el derecho... a interponer un recurso para ante la Asamblea, para rever la resolución de la Comisión Directiva";

4.o Pasados los antecedentes a dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio, expuso ésta lo siguiente: A) En cuanto al ejercicio del derecho de defensa por el asociado excluído, según lo dispuesto por los artículos 12 parte final y 15, inciso I), aparece clara la obligación de la Asamblea de recibir en su seno al recurrente, que lo hacía por el mecanismo estatutario indicado; B) En cuanto al volumen del eventual daño, las autoridades consideraron suficientemente grave los hechos documentados para proceder a la expulsión del socio, no configurando un hecho que signifique conmoción en el orden interno ni en el orden público de carácter tal que justifique la actuación del poder público en el Yacht Club Uruguayo, pudiendo en consecuencia el eventual daño ser reparado judicialmente para el señor Pesce Castro; C) En cuanto a la actuación y pronunciamiento del poder administrador, considera que en este caso corresponde sólo tomar nota respecto al procedimiento inadecuado de la entidad, en cuanto no permitió el ejercicio del derecho de defensa del socio expulsado, lo que deberá tenerse en cuenta si hechos de esta u otra naturaleza volvieran a producirse, a efectos de adoptar en su caso las medidas que correspondan.

5.o Dispuesto por último el pronunciamiento de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, coincide en general con las conclusiolnes del dictamen precedente, si bien discrepa con lo que refiere a la actuación del Poder Administrador. Entiende el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno que la actuación aconsejada deja sin amparo al socio expulsado, a pesar de que se le reconoce asistido de razón. Que si bien en cuanto a la justicia y procedencia de la sanción, nada puede decirse y por el contrario debe abstenerse de juzgar ese aspecto de la cuestión, debe exigirse en todo caso la regularidad formal, a fin de que sus ex-socios, una vez expulsados, puedan apelar con las debidas garantías procesales. Entiendo desacertada la actuación de las autoridades, incluso con gruesos errores procesales; y que frente a fallas iniciales de los procedimientos, "son innecesarios todos los demás detalles y medidas que se hayan tomado y resultó errónea, por arbitraria en consecuencia, la negativa de acceso a la Asamblea, de que fue víctima el recurrente, por lo cual, debe ser atendido y la persona jurídica del caso, intimada al efecto".

Considerando: 1.o Con referencia al ejercicio del derecho de defensa por parte del asociado excluído, no cabe duda —como se sostiene en los dictámenes precedentes de la obligación de la Asamblea a recibir en su seno al recurrente, ya que éste lo hacía por el mecanismo estatutario previsto expresamente (artículos 12 parte final inc. 1) A la misma conclusión conduce considerar la ausencia de una reglamentación previa que exigiera la formulación escrita del recurso, y el hecho de haberse cursado la citación a Asamblea General sin condicionamiento de este extremo (vé. solicitud de 11 y 30 de abril de 1959, solicitud de 2|V|59, actas de la Comisión Directiva números 1187 punto 4 y 1188 punto 24; circular de convocatoria, y demás actuaciones agregadas). Por ello, el elemental derecho de defensa que tenía el socio expulsado, en este caso resultó ilusorio, pues no hubo manera de ejercerlo real y ciertamente.

2.o Con relación al volumen del eventual daño que pudiera haberse inferido al señor Pesce Castro por las autoridades del Yacht Club Uruguayo, como hecho aislado dentro de la vida institucional, no constituye asunto de magnitud tal que implique conmoción grave en el orden interno ni en el orden público que llegara a justificar una actuación aguda del poder público. Y en cuanto al daño eventual emergente de la expulsión decretada, puede ser reparado judicialmente para el señor Pesce Castro, arbitrio al que puede recurrir si así lo desea.

3.o Cabe en consecuencia a la Administración declarar lo inadecuado del procedimiento seguido por el Yacht Club Uruguayo con respecto a la privación del ejercicio del derecho de defensa del socio expulsado, a todos los efectos, y a fin de evitar fundamentalmente la desviación en casos similares o aún distintos de las autoridades, cuyo ajuste a los estatutos ha de resultar una conducta invariable.

Por estos fundamentos; con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; oída la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el diligenciamiento del recurso interpuesto por el señor Miguel A. Pesce Castro no se ajustó estrictamente a las normas estatutarias en vigencia.

2.o Tener presente en calidad de antecedente la omisión padecida por el Yacht Club Uruguayo, a los efectos que pudieren corresponder.

3.o Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al Yacht Club Uruguayo, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de marzo de 1962.

7831—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 22 de abril de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Salvatore Crispino, por infracción al decreto de 13 de enero de 1960 (venta de aceite a mayor precio).

7832—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 6 de junio de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma José Bautista, por infracción al decreto de 13 de enero de 1959 (venta de pan a mayor precio).

7833—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 2 de mayo de 1956, por infracción a la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 (venta de bananas a mayor precio).

7834—Decreto designando para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial de Lavalleja, parte del Padrón N.o 4918, de propiedad de la Sucesión Francisco Othegui, con el fin de abastecer de agua clarificada a la fábrica de portland de propiedad del Ente, en dicho Departamento.

7835—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de seis mil tarjetas Frankotyp "Impuesto de Encomiendas", en tres valores, por la suma de $ 2.310.00.

7836—Autorízase a la firma Roberto Slowak S. A. a transferir a la razón social Jeruchin Kaplan la cantidad de 3.584 kilogramos de nylon despachado al amparo de franquicias de aduana, por un total de 5.229 kilogramos, para ser industrializado en sus establecimientos comerciales.

7837—Amplíase la resolución de 1.o de noviembre de 1955, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas la Tarifa de Aduanas la diacetona-alcohol que se utiliza en la fabricación de lacas y pinturas, en el sentido de establecer que dichos beneficios alcanzan al mencionado producto cuando se le utilice en la fabricación de fluídos hidráulicos o para extracción de resinas y ceras o para fabricación de preservativos para madera.

7838—Declárase exonerada del pago de los derechos de aduana a que se refiere el artículo 1.o de la ley N.o 8.803, de 22 de octubre de 1931, a una partida de cubiertas (20 unidades) importadas por la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. y destinadas a equipar tractores y máquinas agrícolas.

7839—Autorízase a "Diario Oficial" para constituir un Fondo Permanente por el presente Ejercicio, por $ 400.00 con cargo a "Gastos Generales de Oficina", para atender gastos de carácter urgente.

7840—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para constituir un Fondo Permanente por $ 5.000.00, con cargo a varios rubros de su presupuesto, para atender gastos de carácter urgente y efectuar entregas como anticipo al personal para inspecciones.

7841—Desígnase para desempeñar interinamente la función de Secretario Técnico Encargado del Registro Nacional de Leyes y Decretos de "Diario Oficial", al señor Carlos De León, Subjefe de la expresada repartición; y autorízase el pago de las diferencias de sueldo respectivas.

7843—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole testimonio del dictamen del doctor Alberto Ramón Real sobre el valor de las actas de infracciones a que se refiere el artículo 29 de la ley N.o 10.910, solicitado en autos caratulados "Ronco José con Estado - Acción de Nulidad".

7844—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Ríos de Anavitarte, Eloísa con Estado - Acción de Nulidad".

7845—Dispónese devolver a su propietario incautado en el procedimiento efectuado el 30 de octubre de 1961, al señor Carlos Fernández Veloso por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de Carne.

7846—Modifícase la resolución de 3 de julio de 1956, por la que se aplicó al señor Jaime Martínez una multa por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de carne y se comisó la mercadería en infracción en el sentido de que el monto de la sanción queda establecido en $ 700.00.

7847—Déjase sin efecto la resolución de 23 de octubre de 1958, sobre infracción a la ley de represión del comercio ilícito de carne en cuanto a la aplicación de una multa de $ 300.00 al señor José Dogliotti Bonifacino en virtud de que dicho señor ha sido ajeno al ilícito constatado.

7848—Declárase incluido al señor Omar Perdomo entre los funcionarios intervinientes en el procedimiento, Acta número 5011, realizado el 30 de diciembre de 1960 por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de Carne, a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1961.

7849—Declárase que los nombres y apellido del funcionario que en la resolución de 27 de abril de 1961, —por la que se aplicó una sanción por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de carne al señor Leopoldo Arrúa León,— figura como José Míguez, son Manuel José Márquez.

7850—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Miguel Ramón Bécaio, por infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de carne; y comísase la mercadería en infracción.

7851—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento sobre represión del comercio ilícito de carne realizado según Acta N.o 3518.

7852—Concédese al Corrector de "Diario Oficial" señor Juan Ventayol licencia con goce de sueldo por el término de seis meses, con motivo de su intervención en representación del Uruguay, en dos certámenes artísticos internacionales: Bienal de Venecia y de Córdoba.

7853—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente al Frigorífico Nacional hasta doscientos mil (200.000) kilogramos de dulce de membrillo envasado, de primera calidad, al precio de $ 4.08 el kilogramo neto.

1851—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 1.o de noviembre de 1961, por la que se declaró la obligación de la empresa Mario Barolo Ltda. de abonar el complemento o viático correspondiente a sus obreros ocupados en la obra de la Fábrica de Cemento de ANCAP, de Minas.

1852—Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 8, de Maldonado (San Carlos).

1853—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en la Industria del Dulce, etc., instalada en los Departamentos del Litoral e Interior.

1854—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se establece una contribución de cargo del Estado, al Fondo de Recursos de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Seguro de Enfermedad en la Industria de la Construcción (CHAMSEC).

1855—Acéptase la renuncia presentada por el señor ingeniero Pedro Echeverrigaray, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente, ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad en la Industria de la Construcción (CHAMSEC).

1856—Acéptase la renuncia presentada por el señor profesor Wáshington Reyes Abadie, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente, ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad en la Industria de la Construcción, que desempeñara subrogando al titular del mismo.

1857—Desígnanse los Miembros titulares y suplentes para integrar, en representación de los empleados y de los trabajadores, la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad en la Industria de la Construcción (CHAMSEC).

La Secretaría.

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de marzo de 1962.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 49.876 "Tonocorda" de L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A., Com. Ind. e Inm., de Montevideo. — Acta 42.528 "Codefilina" de José J. Valdarino S. A., de Montevideo. — Acta 72.232 "Macrodex" de Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia. — Acta 11.770 "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea" de Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme, Systeme Vagneux y Mariam Antoine Serafin, de Francia. — Acta N.o 13.235 "Interceptor de grasas de cemento combinable UaJ" de Ulises y A. Yannuzzi, de Montevideo.

—Pasa al Sr. Fiscal de Gobierno de 2do. Turno: Acta 87.799 "Camden" del Ing. A. I. Kechker, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta 9.277 "Aparato de señales luminosas de tránsito para uso en vehículos automáticos" de Washington Ricardo Giralt, de Montevideo. — Acta 10.941 "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación" de Societe dese Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 8.660 "Un proceso unitario para la preparación de esteres de betadisustituido —amionoetilo orto— aralkilfenilo en la forma de sus sales adicionales de ácido policarboxílico" de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 10.933 "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación" de Societé des Usines Chimies Rhone - Poulenc, de Francia — Acta N.o 11.015 "Mejoras en o relacionadas con un método de producir vidrios para vidrieras" de Pittsburg - Corning Corporation, de Estados Unidos de América. — 10.227 "Procedimiento para la obtención de un nuevo antibiótico" de Societé des Usines Chimiques Rhone - Pouelc, de Francia. — Acta 9.647 "Procedimiento para producir compuestos de ánimo ácido de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 16129 "Nuevo procedimiento de fabricación de artículos en acero y productos así obtenidos".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 88.876 "Antisep" de Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Soc. en Comandita por Acciones, de Montevideo. — Acta 89.331 "Bitamate" de Rozenblum y Rath, de Montevideo. — Acta 87.447 "Rectison" de Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Soc. en Comandita por Acciones, de Montevideo. — Acta 90.569 "Tastex" de Standard Grands Incorporation, de Estados Unidos de América. — Acta 87.624 "Rozaxisal" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Co. Ind., de Montevideo. — Acta 87.292 "Raporan" de Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 87.278 "Taparil" de Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 88.371 "Adroyd" de Parke Davis y Company de Estados Unidos de América. — Acta 88.496 "Androhormon" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 88.495 "Utax" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 87.298 "Gabiotan" de Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 86.959 "Espasmosedol" de Bome S. A., de Montevideo. — Acta número 87.796 Paúl" del Instituto Científico Industrial y Comercial Paul Hnos. Soc. An. Veterinaria, Agronomíe y Artículos para el Hogar, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.967 "Fizzies" de Warner - Lambert Pharmaceutical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 90.245 "Cualicrón" de Jorge Engel, de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 12.866 "Perfeccionamientos en travesaños de [illegible]" de [illegible] Olsson y Tord Fogelberg, de Suecia. — Acta

7.087 "Horno para la fabricación de oxidi de zinc" de Américo Blach, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 1.059 "Café soluble instantáneo" y "Sudecaneo de café soluble instantaneo" de Héctor H. Fernández, de Montevideo. — Acta 10.014 "Un tomacorriente eléctrico de seguridad" de Famax de Averbaj y Cía., de Bs. As., Rep. Arg. — Acta 10.669 "Nuevo dispositivo ligador" de J. U. Cukierman, de Montevideo. — Acta 9.796 "Depósito de abastecimiento con filtro" de Georges Alexandre, de Francia. — Acta 10.542 "Cabezal para esmerilar" de Nicol And Andrew Ltda., de Escocia. — Acta 10.310 "Ionizador de aire" de Aser Selig Mibashan, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.975 "Emb." de Laboratorios Febi S. A., de Montevideo. — Acta 13.945 "Induino pintado en color" de Alfredo Berrondo, de Montevideo. — Acta 7.415 "Unión de herramienta de agarre obturador" de Hughes Tool Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.187 "Perfeccionamientos en la transmisión para ciclo motores y vehículos automotores" de Ateliers de la Motobecane Societe Anonyme, de Francia. — Acta 10.186 "Perfeccionamientos en los embragues automáticos, especialmente para cilomotores" de Atelier de la Motobecane Société Anonyme, de Francia. — Acta 10.185 "Perfeccionamientos en el mando de motocicletas y otros vehículos automóviles" de Ateliers de la Motobecane Société Anonyme, de Francia. — Acta 10.354 "Perfeccionamientos introducidos en los manillares rotativos para cilomotores y aplicaciones análogas" de Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia. — Acta 10.184 "Perfeccionamientos en reelevadores desmultiplicadores de desembrague, particularmente para cilomotores". — Acta 10.457 "Un nuevo dispositivo auto-mezclador térmico de aire" de De los Campos, Puente y Tournier, de Montevideo. — Acta 7.823 "Procedimiento de preparation de fluídos para inyecciones e infusiones" de Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia. — Acta 10.355 "Perfeccionamientos aportados a las horquillas elásticas telescópicas" de Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia. — Acta 10.532 "Cubo con tambor protector, particularmente para ruedas de motocicletas" de Ateliers de la Motobecane Sté. An., de Francia. — Acta 10.356 "Variador de velocidad automático, centrífugo, especialmente para cilomotores con trasmisión primaria por correa y aplicaciones análogas" de Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 89.602 "Coloso" de Fide S. en C., de Montevideo. — Acta 90.929 "Redutal" de Laboratorios Athena S. A., de Montevideo. — Acta 91.084 "Tomatol" de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol de Montevideo. — Acta 90.993 "Ergotil" de F.I.S.C.H.E.R." de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 91.051 "Permitil" de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 91.083 "Tomatina" de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo. — Acta 90.995 "Disinas-Icu" de Veiga y Compañía, de Montevideo. — Acta 90.950 "Van-Bion" de Herix S. A., de Montevideo. — Acta 89.284 "Shell Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 90.425 "Mitsui" de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Buenos Aires, Rep. Arg. — Acta 90.421 "EMB." de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasa al Ministerio del Interior: Acta 12.807 "Acoplamiento para mangueras especialmente para mangueras de bomberos" de Hans Oetiker, de Suiza.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Acta 13.841 "Procedimiento para la conversión de hidrocarburos" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa al Frigorífico Nacional: Acta 7.549 "Un procedimiento para preparar insulina extraídas de glándulas pancreáticas" de Armour and Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa al Banco de la República Oriental del Uruguay: Acta 995. — Fabricación de ácido acético" de Slarko Badel, de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: Acta 10.991 "Interruptor térmico del tipo de descarga incandescente" de General Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.968 "Resistencia de gobierno para motores eléctricos" de General Electric Co. de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta 13.845 "Arrojador de balas" de International Harvester Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Universidad de la República: Acta 13.877 "Una recogedora mejorada para consechar" de Patrick Joseph Murphy, de Nueva Zelandia.

—Pasan a la Facultad de Química y Farmacia: Acta 12.571 "Novedosos compuestos esteroides y a novedosos procedimientos para su preparación" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 10.959 "Mejoras en matrices de energía y su fabricación" de Equipro Company, de Suiza. — Acta número 12.820 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibencilo" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 12.822 "4 Quinazolinonas y procedimiento para su preparación de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.893 "Perfeccionamiento para la fabricación del sulfato de Alumida Sólido" de Compagnie de Saint Gobain, de Francia. — Acta 12.810 "Nuevos agentes anti-lipémicos" de Riker Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 12.815 "Procedimiento de preparación de 19 nordesoxicorticos terona" de Syntex S. A., de México. — Acta 11.260 "Preparación de esteres del ácido Fenil Isovalerianico aminado" de Henri Morren, de Bélgica.

—Pasa a las Usinas y Teléfonos del Estado: Acta 11.028 "Mejoras en protectores de fibras con conexión de polaridad a tierra" de Manuel Sánchez Puero, de Montevideo.

—Marcas concedidas: Acta 91.104 "Sorbon" de Sorbon S.A. Lt., de Unión de Sud Africa. — Acta 91.109 "FNE" de Fca. Nacional de Engrudos de Juan Fco. Mendez, de Montevideo. — Acta 91.111 "Calox" de Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta 91.391 "Tiptop" de Jacobo Weiss, de Montevideo. — Acta número 91.608 "Artigas Inmobiliaria" de Néstor M. de Souza, de Montevideo. — Acta 91.255 "Popular" de Campomar y Soulas S.A., de Montevideo. — Acta número 91.232 "Granoval" de Iggam (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta número 91.151 "Popular" de José Raurich García, de Montevideo. — Acta 91.149 "Multivent" de Rembrant Tobacco Corporation (Overseas) Ltda., de Unión de Sud Africa. — Acta 91.179 "Tonicol" de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo. — Acta 91.176 "La Tropical" de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta 92.162 "Bulton" de Biltfabriks Aktiebolaget, de Suecia. — Acta 91.159 "Unver" de Juan F. Decarlini, de Montevideo. — Acta 91.154 "Gilthing" de Homero Aguirre, de Montevideo. — Acta 91.172 "Novita" de Novita Ltda., de Montevideo. — Acta 91.153 "Standard" de José Raurich García, de Montevideo — Acta 88.047 "Biof litex" de J. P. Urrestarubu y Cía., de Montevideo. — Acta 87.684 "Tenuate" de Mario C. Isola S. A, de Montevideo. — Acta 87.519 "Demetona" de Laboratorios Glaxo (Uruguayo S. A., de Montevideo. — Acta 88.543 "Y.A.T.R.O.S.S.A." de Laboratorios Caillon y Hamonet S.A. Com. Ind., de Montevideo. — Acta número 87.627 "Epitart" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta número 88.412 "Euminex" de Spefar S.A., de Montevideo. — Acta 88.487 "Penifectol" de Mario C. Isola S. A., de Montevideo. — Acta 91.287 "Blancofix" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 90.903 "Clynola" de Kleinol Production G.m.b.H., de Alemania. — Acta 88.478 "Anacín" de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 87.987 "Gilucor" de Gebruder Giulini G.m.b.H., de Alemania. — Acta 88.209 "Neldecol" de Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 88.301 "Shellflex" de Shell Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 88.199 "Crescent" de Crescent Overseas Corporation, de Venezuela. — Acta 87.868 "Estreptopen" de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo. — Acta 87.849 "Lazlgina" del Dr. Lazar y Cía. S.R.L., de Montevideo. — Acta número 87.758 "Mico Viox" de Alfredo Francisco Manzi, de Montevideo. — Acta 87.751 "Nulatos" de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 87.687 "Quintamax" de Hiperfosfato S.A. (Hipsa), de Montevideo. — Acta 87.686 "Fertimax" de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo. — Acta 87.685 "Dinistenile" de Mario C. Isola S. A., de Montevideo. — Acta 87.356 "Fovane" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta número 87.402 "A" de Abbott Laborarios Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 87.390 "Novabetil" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 87.382 "Madecassol" de Laboratorios Laroche Navarron, Societe Anonyme, de Francia. — Acta 87.350 "Cenestal" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 88.352 "Quickfit" de Quickfit y Quartz Ltda., de Inglaterra. — Acta 89.928 "El Emporio" de Arturo Proto, de Montevideo. — Acta 88.351 "EMB" de Quickfit y Quartz Limitada, de Inglaterra. — Acta 88.334 "Lazar" del Dr. Lazar y Cía. S.R.L., de Montevideo. — Acta 88.333 "Difenex" de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta 87.334 'Guanimycin" de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra. — Acta 89.615 "Lubrilith" de American Marietta Company, de Estados Unidos de América. — Acta 89.584 "Glenz" de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo. — Acta 90:504 "Abbobex" de Abbott Laboratories Uruguay. Ltda., de Montevideo. — Acta 90.372 "Abbolexin" de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 90.479 "Combezel" de Laboratorio Wenzel Sdad. Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta 90.321 "Plag Ycaln" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 90.182 "B. F. Goodrich" de The B. F. Goodrich Company, de Estados

Unidos de América. — Acta 90.082 "Somberol" de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 90.081 "Mucaine" de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 91.063 "C.R." de Charles Of The Ritz, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 90.062 "Varadero" de Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo. — Acta 91.061 "Victoria 7 7 7" de Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. — Acta 91.060 "45" de Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. — Acta 91.059 "Schenley Industries", Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 91.054 "Zeus" de Miguel Angel Bargach Mitre, de Montevideo. — Acta 91.045 "Tropicana" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta 91.044 "Carlitos" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 91.035 "Trilimonjus" de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo. — Acta número 91.027 "Airline" de Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 91.026 "Eurofhon" de Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 91.024 "Belair" de Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 91.023 "El Corsario" de Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo. — Acta 87.229 "Trecator" de Chimie et Atomistique S. A., de Francia. — Acta 88.992 "Sclavo" de Granara S. A., de Montevideo. — Acta 88.083 "Chlor-Paracide" de Boot Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 88.919 "Boncgal" de Laboratorios Promeco S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 88.921 "Prodolián" de Laboratorios Promeco S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 88.923 "Piroquinol" de Laboratorios Promeco S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 88.677 "Dismaren" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 88.961 "Furocilina" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com., Ind., de Montevideo. — Acta 87.134 "Hongonyx" de Oscar Olmos Magallanes, de Montevideo. — Acta 89.695 "Herbalito" de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo. — Acta 89.565 "Nestógeno" de The Nestoe Company Inc., de E. U. de América. — Acta 86.897 "Glutamina Compuesto" de Laboratorio Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 86.919 "Santa María" de Santa María S. C., de Montevideo. — Acta 86.960 "Bovicobal" de Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — Acta 86.998 "Menn Skin Erager" de Latam S. A., de Venezuela. — Acta 87.051 "L'Equilibre Biologique" de L'Equilibre Biologique S. A. (Association Technique Pharmaceutique Et Equilibre Biologique Reunis), de Francia. — Acta 87.132 "Eponite" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 87.151 "Basfapon" de Badische Anilin y Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 87.391 "Mipaclor" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 87.403 "A" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 87.441 "Framisona" de Les Laboratoires Franciais de Chimiotherapie S. A., de Francia. — Acta 89.508 "Blefarsol" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 89.509 "Agrodalt' de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo. — Acta 91.125 "Malboro" de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo. — Acta 91.121 "Impacto" de Annan Bhothers S. A., de Montevideo. — Acta 91.122 "Bacan" de Annan Brothers S. A., de Montevideo. — Acta 91.120 "Tarariras" de Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), de Montevideo. — Acta 91.009 "Colosal" de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta 91.010 "Laguna Negra" de Royal S. A., de Montevideo. — Acta 91.012 "Pip" de Reckitt, Colman, Chiswich (Overseas) Ltd., de Inglaterra. — Acta 91.016 "Bond Street" de Yardley y Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 91.017 "Yardley" de Yardley y Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 91.021 "Bantani" de Remington Arms Company Inc., de E. U. de América. — Acta 89.717 "Nova-Sulfa Spefar" de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta 89.377 "Gibbs" de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta 91.002 "Clarks' Reserve" de Campbell y Clark Ltd., de Escocia. — Acta 90.836 "Monte Caseros" de Industria de Fideos S. A., de Montevideo. — Acta 90.955 "Condor" de Patrón Ltd. Soc. de Resp. Ltd., de Montevideo. — Acta 90.802 "Canan T. V." de Mariano de la Torre y Juan Angel Sagrera, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 89.376 "Histaglobin" de Biobasal A. G., de Suiza. — Acta número 86.600 "Repos" de José Olesker, de Montevideo. — Acta 89.493 "Arterilcurie" de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 89.456 "Guelfi" de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 89.435 "Deisan Yatros" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind. de Montevideo. — Acta 89.392 "Alerays" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 89.787 "Venoruton P 4" de Zyma S. A, de Suiza. — Acta 89.759 "Borogluzel" de Laboratorio Wenzel Sdad. Rep. Ltd. de Montevideo. — Acta 89.666 "Selvigon" de Chemiewerk Homburf Aktiengesellschat, de Alemania. — Acta 89.669 "Mio-Relax" de Sadef S. A., de Montevideo. — Acta 89.668 "Neo-Tiaziden" de Sadef S. A., de Montevideo. — Acta 89.285 "Lensex" de Shell Uruguay Ltd de Montevideo. — Acta 89.694 "Brucevac" de J. F. Errandonea de Montevideo. — Acta 89.391 "Supledad" de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 89.624 "Cilieral" de Bristol Myers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 90.290 "Oroflogol" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 90.567 "Regal" de Godfrey L. Cabot Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 90.570 "Staturon" de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A., de Francia. — Acta 90.717 "Continex" de Continental Carbon Company, de Estados Unidos de América. — Acta 90.729 "SKI y F" de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 90.740 "Cobenzil" de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 90.264 "Pluma" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 90.237 "Sutilex" de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 90.852 "Amonitrex" de Hiperfosfato S. A. (Hipsa) de Montevideo. — Acta 90.262 "Enduron" de Abbott Laboratories Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 89.220 "Bunactin" de Alberto Nieto Chavera, de Montevideo. — Acta 90.317 "Trioxitol" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 90.263 "Pontrane" de Abbott Laboratories Uruguay Ltda. de Montevideo. — Acta 89.159 "Yatoxan" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind., de Montevideo. — Acta 90.034 "Ertoin" de Boots Drug Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta 89.840 "Oxizintin" de Leandro Pereyra Siri, de Montevideo — Acta 90.318 "Oxitol" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 89.798 "Moisés Laschover" de Montevideo. — Acta 89.269 "Coscopine" de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo. — Acta 89.258 "Scarabino" de Libocadia M. de Scarabino, de Montevideo. — Acta 89.252 "Vagibiot" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 90.183 "Castindis" de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com., de Montevideo. — Acta 89.839 "No-Cal" de Kirsch Beverages, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 89.713 "Gotafenicol Spefar" de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta 89.819 "Kipromicine" de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, Societe Anonyme, de Francia. — Acta 90.990 "Palfium" de Laboratorio Pharmaceutica doctor C. Janssen, S. A., de Bélgica. — Acta 90.959 "Zipo" de Gad Isaías Chami, de Buenos Aires Rep. Arg. — Acta 89.036 "Inductal" de Laboratorios Roemmers S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.716 "Renault y de Inversora Santa Fe Ltda., de Montevideo. — Acta 90.066 "Laboratorios Farmacobiológicos Yatros Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 90.067 "Y" de Yatros S. A., de Montevideo. — Acta 90.954 "Ornatrol" de Smith Kline y French Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta 90.910 "Endoxan" de Laboratorios Gley S. A., de Montevideo. — Acta 89.715 "Podechloryl" de Inversora Santa Fé Ltda., de Montevideo. — Acta 91.302 "Steel - Quen" de Tem S. A., de Montevideo. — Acta 91.071 "A Y H" de Antuña Yarza Hnos., Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta 91.074 "Sussex" de Antuña Yarza Hnos. Soc. de Resp. Ltd. de Montevideo. — Acta 91.064 "P 1 P" de Preformed Line Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 88.789 "TOA" de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 88.744 "Textryl" de E. U. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América.

—**Renovaciones concedidas:** Acta número 92.168 "Karbalto" de Brittains Ltda., de Inglaterra. — Acta 92.174 "Caston M.M.M." de Dominoni Staricco Ltda., de Montevideo. — Acta 92.176 "Cervecerías del Uruguay" de Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo.

—**Transferencias concedidas:** Número 65.657 "Maruja". — N.o 67.878 "Floorbest". — N.o 68.804 "Dr. Bertrand". — No 79.520 "Petronita". — N.o 80.436 "Politar". — N.o 80.418 "Kymosine Rogier". — N.o 81.586 "Rosa Italia". — N.o 65.099 "Manuelita". — N.o 56.015 "Famatex". — Número 61.628 "Aermotor". — N.o 61.771 "Beserol".

—**Patentes concedidas:** Acta 11.937 "Un nuevo pigmento negro inorgánico y modo para prepararlo" de Ferro Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 11.669 "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la fenotiazina" de Societé de Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 11.778 "Procedimiento para teñir tejidos de vidrio" de Alexander H. Kirrand Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 12.532 "Un aparato para crear papel extensible' 'de Clupak Inc., de Estados Unidos de América.

—**Patentes abandonadas:** Acta 11.030 "Neumáticos y método para fabricarlos" de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.350 "Mejoras en relativas a un aparato aspirador para limpieza" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.853 "Mejoras en o relacionadas con planchas de vapor" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.661 "Aparato de succión" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.882

"Aspiradora de limpieza parcialmente flotante" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.805 "Manquera extensible eléctricamente conductora" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.762 "Método y aparato para doblar láminas de vidrio" de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — N.o 5.219 "Aparatos de ventosas destinados a ser solidarios temperalmente de uno o varios objetos y procedimientos de utilización de tales aparatos" de Societé Du Vacum Concrete, de Marruecos.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 87.708 "Euzimaza" a Lorenzo Banti, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 95.472 'Zenethone" a Raúl Mischel Ingver, de Montevideo. — Acta 95.413 "Klick" a Elida Bettoni de De Martino, de Montevideo. — Acta 90.524 "Fulvicina" a José Haymann, de Montevideo. — Acta 90.828 "Broadwary" a Sudamtex de Uruguay S. A, de Montevideo. — Acta 91.029 "Sinsol" a Alfredo Easton, de Montevideo. — Acta 91.101 "El Ejército de Salvación" a El Ejército de Salvación" de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 10.999 "Procedimiento para la preparación de concentrados complejos por metabolismo bacteriano destinados para el tratamiento de afecciones alérgicas, asma, y reuma" al doctor Miguel Liberio Gratacós, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.685 "Un cuello extensible" a Sudamtex del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta 11.092 "Un dispositivo tranquilizador o chupete" a Miklos Tannenbaum y Ladislao Kun, de Montevideo. — Acta 13.753 "Una unión para vértices de marcos en general" a Aberco Sociedad Anónima Com. Ind. Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Minera, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.843 "Disco de metal, aluminio denominado "Aluminio" a Francisco Javier Coll Julián, de Montevideo. — Acta 13.830 "Nueva estola de vestir" a Gualberto Belén Gutiérrez, de Montevideo. — Acta 10.876 "Composición para flanes" a Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 10.428 "Mejoras relativas a mecanismos oscilantes y análogos para ventiladores eléctricos" a Aubrey Lawrence Collins, de Inglaterra. — Acta 10.329 "Mejoras en la fabricación de un clinker de cemento portland blanco" al doctor Walter Dyckerhoff, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.195 "Panel para sistemas radiantes de calefacción o refrigeración" a Karl Gunnar Frenger de Noruega. — Acta 66.072 "Damajuana" a Diggs y Macdevitt, Soc. An. de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 73.848 "Vulkollan" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.o 80.564 "Aguiluchos" de Aguiluchos Soc. An. Ind. y Com. de Buenos Aires, República Argentina.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días Acta 12.824 "Mejoras en reguladores de temperatura" de Robertshawfulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.562 "Nuevo tostador automático de maíz" de Miguel Mengot y Jaime Fuster, de Montevideo. — Acta 9.248 "Procedimiento para la fabricación de productos fibrosos en cintas u hojas" de Luigi Stangalini, de Italia. — Acta 10.453 "Procedimiento y aparato para la fabricación de un cuerpo moldeado" de Paul Harder, de Lietchtenstei. — Acta 12.830 "Válvula termostática para controlar el flujo de líquido en relación a su temperatura" de Robertshaw . Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.812 "Interruptor" de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.022 "Antibiótico y su preparación y recuperación" de Heyden Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 12.825 "Mejoras en válvulas" de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.760 "Mejoras en un interruptor cíclico accionado térmicamente" de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 13.763 "Mejoras en un dispositivo de control" de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.884 "Mejoras en válvulas para fluídos controladas termostáticamente" de Robertshaw Fulton Controls Co. de Estados Unidos de América — Acta 12.837 "Proceso para condensación extractiva" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 27 de marzo de 1962.

33937—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 2.660.40, con destino a abonar los trimestres adelantados que determina el contrato de fecha 21 de abril de 1951, a la firma Conatel por el alquiler de las instalaciones telefónicas automáticas en esa Secretaría de Estado.

33939—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señora Aída Villegas de Acosta, en calidad de limpiadora.

33940—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Julia Ayala, de un cargo en el Museo Histórico Nacional, designándose en su lugar a la señora Nelly Pardo de Pugliese .

33941—Déjase sin efecto la designación efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1961, a favor del señor Luis Carabelli, para un cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio designándose en su lugar al señor Fernando Arbiza.

33942—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 9.000.00, como contribución a los gastos que demande al Club de Basketball Larrañaga" el cumplimiento de sus actividades deportivas.

33943—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 10.000.00, como contribución a los gastos que demande al "Club Atlético Olimpia" el cumplimiento de sus actividades.

33944—Mensaje y proyecto de ley designando con el nombre de "Centro de Recreación Ingeniero Juan Smith", al Gimnasio de la localidad de Sayago, propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física

33945—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma de $ 1.974.99, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de los sueldos progresivos que adeuda a los profesores que en la respectiva resolución se indica, por los períodos y cantidades que en la misma se establece.

33946—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, la suma de $ 162.00 que por concepto de sueldos devengados adeuda el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a la señorita Rosa López.

33947—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, la suma de $ 2.898.33, destinada a abonar Promedios de Vacaciones que adeuda el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a las señoras María J. Figueredo de Rodríguez y Marcelina Oronoz de Klappembach, a razón de $ 1.530.00 y $ 1.36833, respectivamente.

33948—Dispónese que todo el personal de Punto y Banca del Casino del Estado-Rivera, pase a prestar servicios en comisión a su similar de la ciudad de Carmelo.

33949—Modifícanse los límites de las secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, según se establece en la resolución respectiva.

33950—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta de la resolución que antecede.

33951 al 34079—Concédense 49 acumulaciones de sueldos y considéranse 80 pasividades.

34080—Dispónese el traslado al Casino del Estado-Atlántida, del Jefe de Mesa y al Pagador de 3.a del Casino de Estado-Rivera, señores Pedro Bernini Righi y Jorge Mejeses. .

34081—Acéptase la renuncia presentada por el Instructor de la Comisión Nacional de Educación Física señor Atilio Francois.

34082—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señores Martín Rila Cosme, Luis Minini y Juan Carlos Arigón.

34084—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado-Punta del Este señor Walter Caballero.

34085—Acéptase la renuncia presentada por el señor Fiscal del Crimen de 3.er Turno Dr. Arturo R. Fulgeredo.

34086—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Registro de Estado Civil señor Beltrán Adolfo Tejera.

34087—Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Despacho de la Fiscalía del Crimen de Cuarto Turno señor Carlos M. Romero.

34088—Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 24 de enero de 1961, que acompañaba un proyecto de ley designando con el nombre de "Alfredo Benect" a la Escuela de Recuperación Psíquica, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

34089—Nómbrase para un cargo de Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Abel Inchuste.

34090—Nómbrase para ocupar un cargo de Profesora en la Comisión Nacional de Educación Física a la señora Marianita Collazo de Torres.

34092—Autorízase al Registro General de Estado Civil, para disponer de un fondo permanente de $ 300.00, destinado a atender gastos urgentes relacionados con su gestión.

34093—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Universidad del Trabajo del Uruguay a la señora Elena Pascuall, con motivo de su viaje a Europa.

34094—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 10.000.00 destinada a contribuir a los gastos que de-

mando a la "Federación Uruguaya de Tenis de Mesa" el cumplimiento de sus actividades.

34095—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para arrendar a Santa Cruz S. A. un local para anexo del Casino del Estado-Atlántida, en la suma de $ 30.000.00 anuales, autorizándose a la Gerencia del referido casino para invertir hasta la suma de $ 30.000.00 en las obras de adaptación necesarias.

34096—Autorízase al Consejo del Niño para contratar directamente la industrialización de la cosecha de membrillos producidos en sus colonias con la firma Bennet y Brandon S. A., de acuerdo con la cotización de 15.30 el block de cinco kilogramos.

34097—Revalídase por el corriente ejercicio, la beca otorgada al Doctor José Sás, para colaborar en trabajos de Neurología Experimental en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas, bajo régimen de dedicación exclusiva con una asignación mensual de pesos 3.760.00.

34098—Revalídase por el corriente ejercicio, la beca otorgada al señor Newton Ross Martí, para actuar como colaborador en el Departamento de Electrobiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas con una asignación mensual de $ 570.00.

34099—Revalídase por el presente ejercicio la contratación de las personas que en la respectiva resolución se expresa, para desempeñar servicios docentes en la Escuela de Servicio Social.

34101—Autorízase a la Escuela de Servicio Social, para disponer de la suma de $ 500.00, en carácter de "Fondo Permanente".

34102—Apruébanse los estatutos reformados del "Club Uruguay de Rivera", con sede en la ciudad de Rivera, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

34103—Dispónese pases en comisión entre el personal de los Casinos del Estado, hasta el próximo 30 de abril inclusive, según se detalla en la resolución respectiva.

34104—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero ppdo., que encomendó los trabajos de pintura en el local del Casino del Estado-Atlántida a la firma Cruz del Sur de Luis C. Gussac.

34107—Autorízase a la Escuela de Servicio Social, para contratar con el señor Ernesto J. Tarigo, el arrendamiento del inmueble situado en la calle Canelones N.o 1029 de esta capital, que ocupa la mencionada Escuela, por el término de dos años, por la suma mensual de pesos 2.000.00.

34108—Acuérdase una contribución de $ 3.000.00 a la Comisión Organizadora de la 6ta. Jornada de Poesía a realizarse en Montevideo y Piriápolis.

34109 al 34112—Apruébase los estatutos de la Instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles la personería jurídica que solicitatan.

"Club Atlético Sporting" con sede en la ciudad de Canelones.

"Asociación Salteña de Músicos y Afines" con sede en la ciudad de Salto.

"Asociación de Pensionistas Vitalicios del Banco de Seguros del Estado", con sede en esta capital.

"Club de Pesca El Pescador" con sede en el Departamento de Rocha.

34113—Adjudícase, de acuerdo con las bases aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de enero ppdo. a la firma Ricardo L. Santini la concesión del servicio de Bar y Confitería del Casino del Estado-Atlántida.

34116—Solicítese al Senado de la República, la venia pertinente para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección General de Instituciones Penales Sr. Manuel Cardona.

34117—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

34118—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar a las personas que en la respectiva resolución se expresa, para ocupar los cargos que en la misma se especifica en los Casinos del Estado.

34119—Confírmase la resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de fecha 20 de diciembre de 1960, contra la que interpuso recurso jerárquico el Sr. Juan Ramón Cabara.

34120—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando testimonio de las actuaciones judiciales cumplidas en el proceso que se le sigue al funcionario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social Sr. Jorge Rolando Torres.

34121—Autorízase a la Dirección General de Instituciones Penales, para proceder a la contratación por el término de tres meses, de las personas que en la respectiva resolución se expresa, para desempeñar cargos de Suplentes del Cuerpo de Vigilancia.

34122—Contribúyase con la suma de $ 15.000.00 a los gastos que demandará a "Teatro de la Ciudad de Montevideo", su próxima actuación en el Festival del Teatro de las Naciones en París.

34123—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Escuela Nacional de Bellas Artes al Sr. José Giacca Mutter, con motivo de su viaje al Brasil.

34124—Acéptase la designación efectuada por el Gobierno del Ecuador, de los estudiantes cuyos nombres constan en la resolución respectiva para seguir cursos universitarios en nuestro país, durante el año en curso, en uso de las becas acordadas por ley No. 11.295 de 15 de julio de 1949.

34125—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para adjudicar la licitación pública efectuada para la adquisición de artículos de molino y fideería a la firma Fideerías y Molinos del Uruguay por un monto total de pesos 34.200.00., y autorízase al referido organismo para aceptar un aumento de pesos 0.48 por kilo en los 15.000 de harina que resta entregar a la firma Dipal Sociedad Anónima, en virtud del precio de dicho artículo y lo consignado en el contrato respectivo, lo que constituye un aumento de $ 7.000.00.

34128—Asígnase al Museo Histórico Nacional la suma de $ 15.000.00, destinada a dar término a las obras de reparación de la "Casa de Roosen".

34129—Autorízase el pago de pesos 47.262.50 a la firma "Impresora Uruguaya" por concepto de trabajos de impresión encargados por la Comisión Editora de la Biblioteca Artigas.

34130—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero ppdo., por la que se designó al Sr. Hugo Olivera para un cargo en el Museo de Historia Natural, en virtud de que el mencionado señor no se ha presentado a tomar posesión de su cargo.

34131—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para donar a la "Escuela Industrial Salesiana Domingo Savio" el material en desuso depositado en sus dependencias.

34133—Declárase de carácter oficial e interés nacional la misión de estudios que cumplirá en Europa el Sr. Gustavo Adolfo Ruegger.

34134—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Europa el Sr. Raúl Zaffaroni.

34135—Autorízase al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para prescindir del requisito de licitación pública y ampliar el contrato de arrendamiento del equipo mecanizado de contabilidad I.B.M., en la suma de $ 5.800.00, como asimismo a disponer de la suma de $ 18.900.00 por una sola vez por concepto de máquinas verificadoras, clasificadoras (derechos de aduana, seguros, fletes etc.).

34136—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en Brasil, encomendada por la Facultad de Medicina, la Srta. Adelina Iriarte Platero.

34137—Decreto elevando hasta la suma de $ 1.000.00 y $ 10.000.00 las cantidades establecidas en los artículos 1o. y 4o. del decreto de 11 de julio de 1947, que reglamenta el funcionamiento de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo en cuanto a las sumas a invertir por las mismas, destinadas al cumplimiento de sus cometidos.

34138—Asígnase a la Embajada de la República en Italia, por una sola vez como complemento de gastos de oficina, la suma de $ 5.538.45, a fin de reintegrar al Cónsul de la República en Venecia la suma de 1.106.020 Liras, y de proceder a la reparación urgente del Pabellón de la Bienal de Venecia.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Odontología al Dr. Javier Pietropinto, con motivo de su viaje por distintos países.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Dr. Héctor Cerutti Aicardi, con motivo de su viaje a Roma, donde participará del 1er. Congreso de la Asociación Internacional de Estudios de Derecho de Seguros.

—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Carmelo, para entregar al Concejo Local Autónomo de esa localidad la cantidad de $ 50.000.00, con cargo a los beneficios de explotación que corresponden al Concejo Departamental de Colonia, correspondiente al ejercicio en curso.

—Dispónese que el funcionario de la Fiscalía de lo Civil de 1er., Turno, en comisión en la Oficina de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Sr. Héctor Colombo, vuelva a su oficina de origen.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Viernes 13 de Abril de 1962 — Núm. 16379

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"
1935	"	" 53.00	"
1937	"	" 50.00	"
1938	"	" 50.00	"
1939	....	" 20.00	"
1940	....	" 20.00	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"
1942	"	" 50.00	"
1943	"	" 20.00	"
1944	"	" 50.00	"
1945	....	" 20.00	"
1946	(reeditado) ...	" 50.00	"
1947	"	" 74.00	"
1948	"	" 52.00	"
1949	"	" 48.00	"
1950	"	" 55.00	"
1952	....	" 20.00	"
1953	....	" 20.00	"
1954	....	" 20.00	"
1955	....	" 20.00	"
1956	....	" 20.00	"
1957	....	" 22.00	"
1958	....	" 25.00	"
1959	....	" 40.00	"
1960	....	" 63.00	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo. el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" " 200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00	en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA". que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 4993 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE RODRIGUEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5081 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5044 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZUCENA BLANCA NUÑEZ de COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5271 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA GIMENEZ de GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5282 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA VANNI de OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5283 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ FALERO MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5311 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BENENTO de MATIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5343 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO GEPNER ROSEMBLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5528 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RICON o RINCON CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5396 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELODIA FERNANDEZ de NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5472 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ALVAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 5342 Ab.6-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABATO o SABADO CORTAZZO VALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5623 Ab.11-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SYBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $103.00 30|pub. 2532 Mz.1.o-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARRERO de Barbé, (Libro 59, Folio 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5622 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MACEDO, libro 59, folio 302, citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5576 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA CASTRO SILVEIRA de MASCARO y JOAQUIN ALBERTO MASCARO, (L.o 59, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5480 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENITEZ o BENITES, (L.o 59, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5245 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA SUEIRO, (Libro 59, Folio 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5398 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NUTA KUFERT y ESTER RYFKA KEMPINSKI de KUFERT, Libro 59 F. 260 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4941 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRIAY de DALMEDO, (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5240 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONORA o PABLO BONORA PERTUSSO, (L.o 59, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5241 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ROMERO BURGOS de PELANDA, (L.o 59, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5242 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA o VITAR MODESTA RODRIGUEZ de CASTRO y ENRIQUE o ENRIQUE LORENZO CASTRO RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5243 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FREIRE de VEIGA, (L.o 59, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5244 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA NANDIN de VARELA, (L.o 59, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5246 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MODESTO MONTANO PONCE, (Libro 57, Folio 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 31037 Ab.6-v.ab.26.
Ab.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIXAO y BLANES o JESUS AURELIANO PAIXAO, (L.o 59, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5144 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GATTO de BARBAGELATA, (L.o 59, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5145 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de EULALIO CAYETANO MASSOLO, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5187 Ab.4-v.ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABAD o PEDRO ABAD TARREDA, (L.o 59, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5188 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA DOMINGA MAIDA de ARDANS, (L.o 59, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5056 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ RIVAS, (L.o 59, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 5057 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSO BEVILACUA, (L.o 59, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5053 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAYETANO FIGARI o ANTONIO o ANTONIO CAYETANO o ANTONIO GAETANO FIGARI CARLEVARO, (L.o 59, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30.pub. 5054 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERZON o ANTONIO JOSE PATRICIO CERZON SANTOS, (L.o 59, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5055 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO o RAMON JUSTO SERE CASTILLO, (L.o 59, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de [illegible] de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4840 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISMAEL SALDUN o SALDUN OLIVERA, (Libro 59, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4940 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERMEZIAN, (Libro 59 Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 4939 Ab.2-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MANINI BASSI (Libro 59 Folio 304) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4939 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONA CELKONAITE de CHICHEFF Libro 59 Folio 303, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4935 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROGELIA DINERSTEIN o DINERSTIEN de POLISCHUK, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30.pub. 4849 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLENN EDWARD IVEY, (Libro 59, Folio 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4522 Mar.27-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ERNESTO AGUSTIN FARIDONE, L.o 59, folio 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $108.00 30|pub 3382 Mz.8-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO BRITES o BRITOS, (L.o 52, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5749 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LOPEZ o LOPEZ de WILENSKY, (L.o 59, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1932. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 5750 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAISSONAVE o MAISSONAVE LAVIA, (L.o 59, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36:00 10|pub. 5751 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO MONTANI o SEGUNDO MONTANI, (L.o 59, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 5752 Ab.12-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS ZARRILLO, (L.o 59, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5753 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRANDA MONERO, (L.o 59, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5754 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ROSAS de APOLO, (L.o 59, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub 5755 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN BERGERET o BERGERET LEMONNIER o LEMONIER, (L.o 62, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 5745 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO IZETA o IZETTA o IZETA SERGA o IZETA SERGAS o IZETTA CERGA, L.o 62, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 5746 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARTECONA o MARIA DOLORES ARTECONA de CALLERIZA, (L.o 62, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 5747 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CRAVI o CRAVI SOLARI, ANSELMA SOLARI de CRAVI o ANSELMA SOLARI o SOLARES o SOLARIS MAGALLANES o MAGALLAN de CRAVI, FELIX o FELIZ ELIAS o FELIX E. CRAVI o CRAVI o CRAVI SOLARI o FELIPE ELIAS CRAVI, AGUSTINA CRAVI o CRAVI SOLARI de MATTA y MIGUEL CRAVI o CRAVI SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5756 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO MARTINEZ LANCIERI, (L.o 62, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5796 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA JORGELINA GOMEZ de ROTELA, libro 59, folio 5, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5605 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUSSO DE SANTORO, L.o 62, folio 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5542 Ab.10-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARTURO PAEZ PEREZ, libro 62, folio 526, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5537 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PERDOMO RODRIGUEZ, libro 62, folio 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesardos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5538 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SUAREZ de GORDILLO, libro 62, folio 521, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5539 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUANA OCHOTORENA PEÑA, libro 62, folio 462, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5536 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GARCIA ALONSO, libro 62, folio 415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5535 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FONTANA, libro 62, folio 425, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5534 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE HERRANZ, libro 59, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5533 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DEL RIO, (L.o 62, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5469 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMELLA BONINO o FRANCISCO ESTEBAN SANTIAGO RAMELLA PEZZA, (L.o 60, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5470 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA ROSA SARA PARODI de BONFIGLIO, (L.o 59, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5471 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA o MALKA WATENBERG o WATEMBERG de MATEJWA o MATEWA o MATEYBA. (Libro 62 Folio 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5338 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ESPINOSA, (Libro 62, Folio 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5339 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PENNINI MASSARI, (Libro 62, Folio 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5617 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA FERNANDEZ de SALAS, (Libro 62, Folio 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5669 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARISQUIRENA, (Libro 62, Folio 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5684 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA JACINTA ALSINA, (Libro 62, Folio 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5340 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUNDT, (Libro 62, Folio 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 5341 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTERO (L.o 56, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5143 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA de RAMA, (L.o 62, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 5142 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEDINO o MARCELINO o MERCEDINO AYALA BARCOS. (Libro 62, Folio 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Elbio A Panario Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4933 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON. (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22257 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA PREF... PATRONE de BURAGHO (Libro 62 ... 413), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4922 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PEREZ RODRIGUEZ. (Libro 61, Folio 8[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 4929 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELORENZI BRUZONE o CARLOS DE LORENZI (Libro 62 Folio 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4936 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AVELLEYRA o ABELLEYRA, (Libro 62, Folio 46[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4931 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DULARA de DE LEON, (Libro 62 Folio [illegible]36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 493[illegible] Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DALIC PIUMA. (Libro 62, Folio 530) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1962 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4934 Ab.2.-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA [illegible] ELCIRA SORHUET de CAYSSIALS. (Libro 62, Folio 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 494[illegible] Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ETCHEVERZE o ETCHEVERSE PINTOS de OLINEC u OLYNEC, (L.o 61, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5049 Ab.3-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EULALIA GONZALEZ de BRUZZONI, (L.o 62, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 5050 Ab.3-v ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GONZALEZ COR-

[illegible], (L.o 62, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5051 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DOROTEA ERICA o EMMA DOROTHEA ERICA MERKEL de WILCKE, (Libro 62; Folio 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4514 Ab.3-v ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ IGLESIAS de BAROFFIO, (L.o 61, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 5237 Ab.5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE VARELA FREIRE, (L.o 62, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10'pub. 5238 Ab.5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INDART DENIS de COELHO de OLIVEIRA, (L.o 62, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5239 Ab.5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COTRO de GORGA, (L.o 62, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10'pub. 5269 Ab.5_v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MOSSI o MOSSI PARAVICINI o MOSSI PARAVICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 5809 Ab.12_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALVAREZ MENENDEZ, (15-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 5810 Ab 12_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALA COSTA REVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5624 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTY o BERTY CAMALBIDE o CAMALVIDE o SOMALVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5621 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA o ROSALIA LORETA CUSTODIO de ODRIOZOLA, (482|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5670 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OLAIZOLA BERCHOT, (31_1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 5474 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLAIZOLA de ARCOS, (32_1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 5475 Ab.9_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5476 Ab.9_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ERVIRIA OLIVEIRA, (478-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 5477 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SIMON de JODAR, (421_61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 5478 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ORTIZ DA SILVA, ISOLINA PRAXEDES ORTIZ, BARBARISTA o BAUTISTA ORTIZ DA SILVA, TEOFILO ORTIZ DA SILVA, PEDRO MARIA ORTIZ DA SILVA y LUIS GONZAGA ORTIZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 5479 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ELISA STRUBE de SANTOS, (55-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5488 Ab.9_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JAUME VIERCI, (28-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5260 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MERCADAL de PUCHEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5261 Ab 5_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO LEAL y de CECILIA RIVAS de LEAL, (43|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4996 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAYOBRE de GARRETA, (25|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4995 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIJO de QUEIJO, (37|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4997 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUSCO (30|1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $108.00 30|pub 4734 Mar 29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER BURGUEÑO CRAVIOTTO, (238|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $108.00 10 pub. 4598 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS o LUDWIK SZPAK, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 72.00 20pub. 2536 Mz.28_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 3324 Mz.9-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o MARGARITA EUGENIA ESPANTOSO de MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5191 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO LIUCCI, 500|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5590 Ab.10_v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zabala, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 5473 Ab.9_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA TESSURE BACINO o TESSORE BACCINO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez_

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5189 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA TERESA OXILIA de MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5203 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KOZAK POHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5204 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA ISABEL MAURI BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5205 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA IBARRA de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5206 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL JURJEVICH CEKULIC o SEKULICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5207 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 [illegible] 4937 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GIANETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Marzo 8 de 1962. — José Curi Zagia Actuario
1) $36.00 [illegible] Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BERCOVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4994 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BOZSEK o BOZSEK CAP o [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo [illegible] 1962 — José Curi Zagia Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 4737 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAJMIEL PRESPER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5259 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA SCAPUSIO de ARNABOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5383 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA REVENTOS de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5384 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNARDO RAVERA o RAVERA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5385 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA (hijo) o FRANCISCO SORIA PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5386 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PILONI LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5388 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN o SAN MARTIN GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5389 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LAURA MUGICA MUÑIZ de ALLEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5705 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SILVERA de AÑON o ANITA o LUISA SILVERA BENEROSO o VENEROSO o VENEROSSO o BENEROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5387 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX BALLERIO o BALLEIRO, (56-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5804 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESPI de FREIRE, (56-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5805 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CASIMIRO CASTRO o CASTRO [illegible] (56-425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5806 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GAVIOLI, (56-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5807 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX VALOIS BORGES, (56-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5808 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DOLORES MERCADO, (56|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5664 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROVEDA, (56|354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5665 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOCCARATO de MAROTTA (56|427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5666 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA GILA MOREIRA de NAMUZ, (56|353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5667 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o VALDEMAR RODRIGUEZ o RODRIGUES, (56|414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5668 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ULIANO ROMANO (56|446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962 — José Tomás Pereira, Act.
1) $36.00 10|pub. 5301 Ab.6-v.ab.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARNOL PALEO MARENCO. (56|436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5392 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BUELA CAPELLA, (56|351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
1) $36.00 10|pub. 5393 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE JOSEFA AGUIAR de PEREZ, (56|421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5394 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO o JOSE MARIA GERVASIO AMARO AMORIN o AMORIM, (56|349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
1) $36.00 10|pub. 5395 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRO PAINCEIRA, (56-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10,pub. 5262 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO LUIS CHARLE, (56-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5263 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO LUIS BELATTI, (55-260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5264 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTINEZ de LEIRO, (56-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5265 Ab.5-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUGENIO ROCCA, (56-419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5266 Ab.5-v ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VARELA PEREZ, (56-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5267 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALCIRA CAMBRA de LAURINO, (56-352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5279 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GIMELLI GONZALEZ o ARTURO GIMELLI o GEMELLI, (56-161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5280 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA [illegible] o FARESE de FORESTERO, (55-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5281 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BIONDI o BIONDI MONETTI (56-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4989 Ab.2-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de FRUCTUOSO VALENTIN o FRUCTOSO VALENTIN MARTINEZ, (56, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4550 Mz.3-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA PEREYRA de FERNANDEZ (55|31) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub 4990 Ab.2-v.ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO GOMEZ ALVAREZ (56 358) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $36.00 10 pub [illegible]. Ab.2-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NATIVIDAD SUAREZ, (56|[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 27 de 1962 — José Tomás Pereira Actuario
1) $36 00 10|pub 4192 Ab.2-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23068 Mz.12-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BENIGNO VARELA, libro 50, folio 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5540 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA VERGA de VARELA, libro 50, folio 559, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5541 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $108 00 30|pub 2531 Mz.1.o-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA de VAZQUEZ DORINDA Sucesión (L.o 50, F.o 264") se cita y emplaza a la heredera doña Angela Vázquez García a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 3148 Mz.7-v ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARENGO de SCARON, (50-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5052 Ab.3-v.ab.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGARAS DE PACE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 72.00 20|pub. 2935 Mz.1.o-v.mz.16.
Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS AGUIRRE FAGOAGA, (Libro 50, Folio 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5618 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CHIPITO, (L.o 51, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5748 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINA BENTANCUR de SORGI, (F.o 1049), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5794 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de PEDRO CENOZ BERAZAIN, (F.o 42), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5491 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CASTRO, (F.o 806), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5492 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ONNIG KALENKERIAN KARAMANIAN, (F.o 27), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5098 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO KISS o FRANCISCO KISS KOVACS, (F.o 951), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle errito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5099 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5811 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON CONZONI o CONSONNI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5430 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LAFONT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31071 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA FELICIA FRANK de VALLENDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5165 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO OCAMPO u OCAMPO REPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, catorce de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5591 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAIMI o CAIMI de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5180 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERA LEZUES de BAIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 4963 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATTINI de DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4964 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO o DOMINGO ROGELIO SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4965 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMPARO o AMPARO ANGELA MAURO de MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 4966 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CALIXTO o PEDRO C. SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4967 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4968 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA MARTINEZ de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5316 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE RUIZ o RUIZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5390 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO PUIG o PUIG PARDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5344 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MACHADO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 5586 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TAFERABERRY de LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5587 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ELVIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 5466 Ab.9-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMERICO CAPELLI o AMERICO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5313 Ab.5-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA TRINIDAD ALVAREZ DE GABARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5467 Ab.9-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o MAURO ISIDORO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5468 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE LEON de DIAZ o MARCELINA ANGELA DE LEON VAN VELTHOVEN de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5047 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA COSTA SIERRA de POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5109 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BEVILACQUA o BEVEAQUA de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5110 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA TERESA GALLO DALLIER de FORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5592 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA PINTOS de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5652 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GONZALEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5715 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO COTROFE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5429 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TERESA BUTTI CATANEO o CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5045 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5034 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA ENRIQUETA FERRARI DE DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 9 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5033 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5185 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LIMA PARULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 6 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5102 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA RAMOS o VICTORIANA MARCELA RAMOS DUQUE y OLEGARIA DUQUE de RAMOS u OLEGARIA DUQUE TORRES de RAMOS u OLEGARIA DUQUE TORREZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5459 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO NICOLAS RADESCA o NICOLAS RADESCA o LEONCIO NICOLAS RADESCA PETROCINO o PATROSINO o PETROSINI o PETROSINA o PETROSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5460 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JURADO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5698 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CHEREZA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 15 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5779 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION PIREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5711 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, 22 de Marzo de 1962. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4680 Mz.28-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PANTALEON BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 2 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5377 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Abril de 1962. — Ramon Méndez y Techera, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5593 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4924 Ab.2-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALLIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5169 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PLACIDO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5193 Ab.4-v.ab.24

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CUNEO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Marzo 20 de 1962. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 5170 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conchillas, Marzo 2 de 1962. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 5192 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don URBANO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 19 de 1962. — Ramón Roberto Goyehe, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 5117 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA NIEVE o SARA NIEVES OLAZAGUIRRE de Lembo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 5688 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIERA o AGUSTIN VIERA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Marzo, de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 5689 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 5690 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PROSPERO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1962. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 5691 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de las sucesiones de ESTEBAN ZERPA RODRIGUEZ y ANGEL ANTONIO ZERPA VIERA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Marzo 21|962. — César Bozzano, Juez de Paz.
1) $28.80 8|pub. 5687 Ab.11-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SANTA CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 22 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5046 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA O'NEILL u O'NEILL RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5837 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHEDID de SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Treñes, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5085 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 5086 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 36 00 10|pub. 5087 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERRECAL-DE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 5088 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO NUÑEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 5089 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO DALESSANDRE o DALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 5090 Ab.3-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENATRE de SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 5091 Ab.3-v ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA CIRIACA MORAN VIÑA de APPOLONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 5092 Ab.3-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO DIONISIO PEREIRA CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5093 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o NELIDA LURITA IRIGOLLEN o IRIGOYEN de RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 5094 Ab.3-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 5095 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSOLINO o ROSOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5096 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 23 de 1962. — Elena Raggio Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 5295 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARROSA de TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta
1) $ 36.00 10|pub. 5296 Ab.5-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GARRIDO o HIGINIO TOMAS GARRIDO o TOMAS HIGINIO GARRIDO MOGORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5297 Ab.5-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO FERNANDEZ o JUSTINO FERNANDEZ SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 5298 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL PIRIZ de CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 5299 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RAUL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 5300 Ab.5-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DEL LLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5612 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BATISTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5611 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PINTOS DE BARDESIO o BARDECIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5610 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PEREIRA o ANTONIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 5609 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SILVERA y LUCIADANA FALERO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 5 de 1962. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5679 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SABINA JAUREGUY MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 72.00 20|pub. 5439 Ab.9-v.ab.27. My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIMOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5440 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALBERTA DIAZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5441 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TEODORO MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5442 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA u OLIMPIA MARIA ZANONI CASSELLA de IDENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5443 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GALEANO y ROSARIO DE LA CRUZ de GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5444 Ab.9-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GONZALEZ de NUÑEZ o SOFIA VICTORIA GONZALEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5445 Ab.9-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARGARITA o MARGARITA JUSTINA ROBAINA de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5446 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA ROSA MARTIN de VAN BALEN o ELENA ROSA MARTIN PEGRUM de VAN BALEN KLAAR

y CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN o CHRISTIAN LEONARDO VAN BALEN KLAAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 108.00 30|pub. 5447 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA VEIRA de BONILLA y FRANCISCO JUVENCIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 5448 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VERONICA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 5449 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO ALFONSO BARATTA o SIXTO ALFONSO BARATTA MUSSIO y ROSA A. FIGUEREDO de BARATTA o ROSA ANGELICA GABRIELA FIGUEREDO STAGNARO de BARATTA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 5450 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LUISA DESCONET de ORDIOZOLA u ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1962. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 5503 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARZIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 5504 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ROSA FORTUNATO o FORTUNATTO de ALIANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $ 36.00 10|pub. 5505 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don REINALDO o REINHOLD BIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 5506 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO POUTHOUN o PAUTHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 5507 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA BLANCO de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 5508 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO JUAN LEONI y de doña DELMIRA ENRIQUETA LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 5353 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNABELA PAMPILLON de ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 5354 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TOMAS BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 5355 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don FRANCISCO ANICETO TEIXIDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 5356 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o MARIA ANA TEODORA MARTINEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 5357 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA AGUIRRE de ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 5358 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 5359 Ab.6-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA RIOS de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1952. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 5763 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SETEMBRINO RODRIGUEZ o SETEMBRINO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub 5764 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE JULIO FONRODONA y JULIO ENRIQUE FONRODONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 5765 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEORGEFF o IVAN GEORGEFF SPASOFF o JUAN GEORGIEFF o GORGIEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 5766 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GEYRES CHOPP o LORENZO GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 5767 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL PABLO o ANGEL P. o PABLO MAURO MARIA ANGEL DE ARMAS GUZMAN o GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4927 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME OLIVERA y JULIAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4925 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE H. o JOSE MESA o MESA GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1962. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4926 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SALVADOR ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 4924 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se OLEGARIA ORCE u ORSE de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 5147 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Marzo de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 5176 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $72.00 20|pub. 22298 Ab.5-v.ab.25. My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FINOZZI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, 8 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 5774 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 5775 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CATALINA o CATALINA ADELA DANGAIZ de LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Se hace constar que por decreto N.o 7995, de fecha 28|12|961. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación del presente Edicto. Conste. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 5776 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAIMUNDO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 5772 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LAXAGUE de PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 5773 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5156 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5158 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ARANCIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Mayo de 1961. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 5157 Ab.4-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SILVATO o SALVATO o SALVATI o SALVATTO o SALVATTI SCIRGALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5421 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ de BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5422 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS GIL LLERENA o LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5423 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA KARLEN de SCHOLDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5091 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CONRADO GONZALEZ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5090 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuar...
1) $36.00 10|pub. 5568 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELESFORO PUIG o MIGUEL T. PUIG o MIGUEL TELESFORO PUIG SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 5567 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANDREA DELGADO o TERESA ANDREA DELGADO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5566 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ o JESUS MANUEL DIAZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5565 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BERNARDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5564 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5563 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE HIPOLITO PISTON o PISTON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5562 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO UMPIERREZ CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 5695 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4884 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA TOURN de GUIGOU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 5551 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDO VARELA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5550 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIRGINIA SASSO de BENTOS emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub. 5549 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALMA SARTORI de DE BENEDETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5548 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA BELTRAMO de NAN emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 30 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5547 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA POMIEZ de MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5546 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANCHORENA de MUÑOZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 23 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5545 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIPILA MARTINEZ de REBUFFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4949 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA DELBONO de ANTELO o ELENA AIDA DELBONO de ANTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5572 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las suce-

siones de don ANTONIO PORTELA y doña PAULINA CUADRADO de PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5573 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5574 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORITA FREITAS de SANGUINET o SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pu. 5571 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA GODOY de BREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5693 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO UMPIERREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5570 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber apertura de la sucesión de ENRIQUE MEIRELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quecomparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Marzo de 1962. — Nery Pírez Sánchez Ramos, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5558 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PABLA VIGO de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Febrero de 1962. — Nery Pírez Sánchez de Ramos, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5033 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JORGELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5489 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA PAULINA CABRERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5490 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA AIDA IBARRA de NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5214 Ab.4-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISMENA o ISMENA o MARIA ISMERIA o MARIA INOCENCIA GUERRA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5215 Ab.4-v.ab.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario "El Tesoro", 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946, a saber:

Solar 4; Manzana 17; Padrón 2003. Comprador: FERNANDO BRUQUETAS CORTIO.

Solar 12; Manzana 17; Padrón 2011. Comprador: FERNANDO BRUQUETAS CORTIO.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497).
2) $144.00 15|pub. 4479 Mz.27-v.ab.23.

Habiendo extraviado la libreta de compraventa (venta de terrenos a plazos) referente a un solar de terreno, propiedad de Gil Zas Martínez y a nombre de Antonio Marten Boris, ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico, padrón N.o 148.884, manzana N.o 24 C de la Villa del Cerro, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra venta a favor del nombrado promitente comprador.
2) $72.00 15|pub. 5433 Ab.9-v.my7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Agencia Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "El Tesoro" 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de Marzo de 1946 a saber:

Solar 6; Manzana 41; Padrón 1702. Comprador: Ariel R. Samano Bologna

Se hace saber a su promitente comprador, o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Banco Popular del Uruguay, Sección Jurídica, Agencia Cordón.
2) $126.00 15|pub. 5544 Ab.10-v.my.8.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Alejandro Croco inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Octubre de 1931, a saber:

Solar 20 manzana B; Padrón 158.421. Comprador: María Cánepa de González.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay Agencia Cordón. (Constituyente 1497). — Montevideo, 4 de Abril de 1962.
2) $126.00 15|pub. 5513 Ab.10-v.my.8.

PARQUE DEL PLATA S.A.

Se hace saber a Ignacio Kronenberg, prometiente comprador de los solares 6 y 7 de la manzana 144 a Miguel G. y Sixto S. Frissa Moreira prometientes compradores del solar 14 de la manzana 436, a Oscar González Nieves, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 549 y a Juan José Pintos Hernández, prometiente comprador del solar 24 de la manzana 558, todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.039, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $144.00 20|pub. 5797 Ab.12-v.my.17.

3-Convocatorias Comerciales

ALEJANDRO MELLOGNIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1962, a la hora 14 en la calle Francisco Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta 3 días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Venta de Inmuebles; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 5256 Ab.5-v.ab.25.

FIBRAVEGETAL S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Paysandú 941, piso 4.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, hasta el día antes del fijado para su realización. — Montevideo Abril de 1962. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 5434 Ab.9-v.ab.27.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S.A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día lunes 30 de Abril de 1962, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; B) Informe del síndico; C) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; D) La retribución que corresponda a los directores y al síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o mas certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 5499 Ab.9-v.ab.13.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1962, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, del balance general de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la comisión de cuentas, correspondientes al 60 ejercicio; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 del estatuto. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — El Secrtario.
3) $58.80 7|pub. 5487 Ab.9-v.ab.24.

CURTIEMBRE DELBONO y PENA S.A.
9a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 9a. asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1962, a las 17 horas en el local social calle Barros Arana 5522 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art 14 inc. 6.o); 2.o) Pronunciarse sobre la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias;

3.o) Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos, (art. 14, inc. 4), y retribución al directorio; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el directorio, (art. 14, inc. 2.o, y art. 20); 5.o) Designación de síndico titular y suplente, (art. 14, inc. 3).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Di-

...0.30 8|pub. 5597 Ab.10-v.ab.26.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1962, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Mercedes 1269, piso segundo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponden al XV Ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, por un nuevo período. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período. 4.o) El Directorio solicita, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, autorización para gravar en uno o más préstamos hipotecarios, nuestro campo situado en el paraje denominado "Rincón del Pino" (Departamento de San José), hasta un total de un millón quinientos mil pesos. 5.o) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Junio de 1962, a las 18 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, si transcurriere más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $ 72.00 5|pub. 5578 Ab.10.-v.ab.23.

FRANCISCO RIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1962, en el local de la calle Sarandí 356, a la hora 10 a fin de tratar el siguiente orden del día:

Designación de directorio.

Se previene que los accionistas tienen plazo para registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 5719 Ab.11-v.ab.24.

EXHIBIDORA DEL ESTE S.A.
(E.D.S.A.)
14a. Asamblea General Ordinaria

El Directorio de "Exhibidora del Este Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la 14a. asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril de 1962 a las 10 horas, en el local del Cine 1.o de Agosto, calle 25 de Mayo esq. Doctor José Pedro Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, con el informe del síndico del ejercicio 1961; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. (art. 32).

Se previene a los señores accionistas convocados que:

A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma, en la Oficina de la sociedad; B) Pueden hacerse repersentar por mandatarios por simple carta poder, conferida a otro accionista que no sea director administrador, síndico o empleado de la sociedad y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Rocha, Abril 4 de 1962.

3) $54.00 5|pub. 5710 Ab.11-v.ab.24.

CIA. CENTRAL DE ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1962 a la hora 9 y 30 minutos en la sede social, calle Democracia 1620, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 24, a los efectos de verificar el quórum; 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|61, e informe del síndico, (art. 19); 3.o) Elección de directores (art. 13 y 19); 4.o) Elección del síndico; 5.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunion. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 5700 Ab.11-v.ab.13.

"EL MAGO S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 14.o Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1961, que se realizará el día 24 de Abril a las 14 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 931, piso 4.o, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico; 3.o Designación de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas en la sede social, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 5676 Ab.11-v.ab.13.

"LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES"

De acuerdo con los artículos 30 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1962 a las 10 horas, en el local social, Camino General Hornos 5405. Orden del día:

I. Lectura acta asamblea anterior; II. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; III. Designación de Síndico Titular y Suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido; IV. Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, Camino General Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Abril 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 5653 Ab.11-v.ab.13.

COMPAÑIA DEL ESTE S.A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio de Compañía del Este S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Abril a las 19 y 30 horas, en la calle Wilman 533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Consideración de resultados; 3.o) Designación de nuevas autoridades periodo 62|64; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en el domicilio antes indicado, con una anticipación mínima de dos días, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 5839 Ab.12-v.ab.23.

GONDRAND HERMANOS S.A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 30 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1961; 2) Honorarios de directorio y síndico; 3) Elección de directores y suplentes; 4) Elección de síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la msma. — Montevideo, Abril de 1962.

3) $48.00 8|pub. 5830 Ab.12-v.ab.30.

MERLINO S.A.

Convócase a los accionistas de "Merlino Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1962, a las 11 horas en la sede social, Magariños Cervantes 1983, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el día 25 de Abril de 1962, en Magariños Cervantes 1983. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5801 Ab.12-v.ab.25.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S.A.

El Directorio de Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima, de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1962, a las 11 horas en el local de Camino Corrales 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio 1961; 3.o) Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores directores y síndico correspondiente al ejercicio 1961.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. — Camino Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Urueña, presidente. — Cr. Pedro P. Castellano, Sec.

3) $43.00 5|pub. 5799 Ab.12-v.ab.25.

SUPRODAN S A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodan Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1962 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 apto. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para 1962; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para 1962.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 18 y 30 del día 24 de Abril de 1962. — El Diretorio.

3) $14.40 2|pub. 5788 Ab.12-v.ab.13.

SIGMA S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Sigma Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1962 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apto. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para 1962; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para 1962.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 18 y 30 del día 23 de Abril de 1962. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 5789 Ab.12-v.ab.13.

BARRACA SUIZA S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Suiza Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apto. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 18 del día 24 de Abril de 1962. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 5790 Ab.12-v.ab.13.

CORIFA S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Corifa Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1962, a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apto. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 18 del día 23 de Abril de 1962. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 5791 Ab.12-v.ab.13.

MILORD S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 25 de Abril de 1962, a la hora 10 en el local de la calle Zabala 1542, piso 5.o, escritorio 39, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de

Diciembre de 1961; 2.o) Nombramiento de directorio.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — La Administración.

3) $18.00 3|pub. 5782 Ab.12-v.ab.23.

LAS BRUJAS S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea a realizarse el 27 de Abril de 1962, a la hora 19 y 30 en calle Sarandí 514, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Aprobación de balance y memoria anterior; 3.o) Renuncia de directores y elección de quiénes los sustituirán; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en Sarandí 544 con tres días de anticipación a la asamblea.

3) $24.00 5|pub. 5781 Ab.12-v.ab.25.

C.O.P.O.S.A.

CONSTRUCCIONES POPULARES S.A.

Se cita a los señores accionistas para la 14a. asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1962 a las 18 horas, en nuestro local, Avenida General Flores N.o 3057, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 24 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios, en el local social por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 5741 Ab.12-v.ab.25.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S.A.

El Directorio de "Estancias Antonio Souto Sociedad Anónima", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1962, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete 1929, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos de los señores accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario; 2.o) Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1961; 4.o) Elección de directorio.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la sociedad, calle Miguelete 1929. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 5730 Ab.12-v.ab.25.

EL PAULISTA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. N.o 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 11 de Mayo de 1962 a las 18 y 30 horas, en el local social sito en la Avda. Agraciada N.o 2733 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum y controlar las votaciones; 2.o) Consideración de la renuncia presentada por un miembro del Directorio; 3.o) Situación en que se hallan los directores que a muchos meses de su nombramiento no han depositado el número de acciones que prescribe el estatuto para actuar en el cargo; 4.o) Nombramiento de doble número de suplentes respectivos de directores y del síndico; 5.o) Consideración y resolución acerca de la actitud de rebeldía del secretario; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, (art. 15 de los estatutos).

3) $57.60 5|pub. 5314 Ab.12-v.ab.25.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Onsiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González Francisca Ruzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario de Cementerio del Norte, procedente del nicho Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 5168 Ab.4-v.ag.20.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Washington Duarte Di Martino c|. LUZ DEL ALBA FEO PIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 213), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Duarte y Luz del Alba Feo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4076 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Majorano contra ELIDA MARTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 203), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Majorano y Elida Martini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4077 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Blanca Esther Guerra contra FEDERICO HUGHES LUSSICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 65), se hace saber que por resolución del día 22 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Alberto Hughes y Blanca Esther Guerra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4075 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan José Manzor contra SOFIA ECHAVARRIA de MANZOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 60. Folio 240) se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Manzor y Sofía Echavarría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 5674 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "FRANCISCO FUSARO SCARAMELLI y MARIA VELIA FERNANDEZ ARAUJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 60, Folio 128), se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Fusaro Scaramelli y María Velia Fernández Araújo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 5816 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BLANCA PEREZ VERDE de SGORLO y JUAN CARLOS SGORLO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 58, Fo. 292), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 9 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Blanca Pérez Verde de Sgorlo y Juan Carlos Sgorlo García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 453[illegible] Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: GERALD FEDERICO SOMMERSGUTER e IRMTRUD KASDORF de SOMMERSGUTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 259), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 28 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Gerald Federico Sommersguter e Irmtrud Kasdorf de Sommersguter, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo, 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 4544 Mz.27-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "José María Facal cotra ELSA MARCHISSIO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 56. Folio 503), se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don José María Facal y Elsa Marchissio, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144 00 20|pub. 3955 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RITA GOLDSTEIN de EICHTERSHEIMER y RAINER EICHTERSHEIMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 223)", se hace saber que por resolución N.o 1468, de fecha Febrero 22 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rita Goldstein de Eichtersheimer y Rainer Eichtersheimer, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 4616 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "URUGUAY BARTOLOME DANTE FIRPO y ROSA ALBERTA DEBELLIS de FIRPO. Disolución y Liq. de la sociedad conyugal, libro 58, folio 276", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Uruguay Bartolomé Dante Firpo y Rosa Alberta Debellis de Firpo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5146 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ABRAM C. KIERSZENBAUM y ROSA AVIN de KIERSZENBAUM". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 56, Folio 696), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Abram C. Kierszenbaum y Rosa Avin de Kierszanbaum, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 5780 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOLINARI, LUIS ALFREDO y ROJO DE MOLINARI, GLADYS ORENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 62, Folio 455), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alfredo Molinari y Gladys Orencia Rojo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 5484 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "AYALA ORRANTIA HUGO y MARTINEZ DO CAMPO, ZULMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 62, Folio 402), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Ayala Orrantia y Zulma Martínez Do Campo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario. Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5483 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Revilla, Wáshington contra BANFI, ESTHER BERTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62, Folio 61), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wáshington Revilla y Esther Berta Banfi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). —Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4321 Mar.22-v.abr.25

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LARROSA, ELSA y RODRIGUEZ, ORIBE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 444") se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elsa Larrosa y Oribe Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub 4944 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VIANA, CESAR y GADEA, LILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 451"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Viana y Lilia Gadea, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20 pub 4943 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "MORALES SALABERRY GISLENO y TERREROS DOLCINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, Folio 332), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gisleno Morales Salaberry y Dolcina Terreros, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 4320 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCZEK, MARCOS y GINZBARC de PONCZEK, CHAJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 312), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Marcos Ponczek y Chajá Ginzbarc de Ponczek, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4338 Mz.23-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos. "Vizoso, Rubén Mario contra LUZARDO DE VIZOSO, GLADYS ANTONINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62, Folio 514), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Rubén Mario Vizoso y Gladys Antonina Luzardo de Vizoso y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Marzo 23 de 1962 Alfredo L. Lluga..., Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 4865 Mz.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Serron María Nelsa con HIPOLITO DOMINGO CORONEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V|25|1962), se hace saber que con fecha 17 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hipólito Domingo Coronel y María Nelsa Serron.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 5485 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "VIEIRA COSTA CARLOS y MARIA EMA ALTESOR. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (V|31|962), se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vieira Costa y María Ema Altesor Massaro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5486 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "FRESCO NELIDA N. y ALFREDO LUIS NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|21|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Luis Núñez Morosetti y Nélida Marta Fresco Casullo.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5058 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ MORALES LUIS A. y CELIA S. LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V,6,1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Pérez Morales y Celia Sabina Lema.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 5289 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Wanek de Alonso Emilia contra BUENAVENTURA ALONSO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (45|481), se hace saber que con fecha 14|12|1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Buenaventura Alonso y Emilia Wanek.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 5290 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "FERNANDEZ CAIAZZO JOSE ALBERTO y VELIA ROBAINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|5|1962), se hace saber que con fecha 9 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alberto Fernández Caiazzo y Velia Robaina.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5288 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANZO BENTANCOR SALVADOR y MARIA D. H. de SANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|55|1962), se hace saber que con fecha 13|3|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Salvador Sanzo Bentancor y María Delia Hellbusch.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20pub. 5784 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Di Domenico Cayetano con TERESA VIEIRA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|547|61), se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cayetano Di Domenico y Teresa Vieira González.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5743 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Colombo Juan María con ISABEL A. VICENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-65-1962), se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo. se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan María Colombo e Isabel Ana Vicente.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. —

Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Ac··· ·tio.
5) $120 .00 20|pub. 5815 Ab.12-v.my.17.

JU ··DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ··N LO CIVIL DE QUINTO TURNO

··ICTO. — Por disposición del señor Juez L···ado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se ha·· saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges GREGORIO BURGUEZ y M··· ·A ELIDA BALADAN.

··a la vez se cita a los acreedores y demás int···esados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 5813 Ab.12-v.my.17.

E··ICTO. — Por disposición del señor Juez Le···do de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Salli Lasky contra LONIA BRESLER, Lo. 58, Folio 565, se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Set··mbre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de ··62. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4297 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACOBO GANSIEVICH y EVA POZNER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 4548 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por decreto de fecha 6 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACOBO JOSE REYES y ELSA GLADYS MACHIN. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5382 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ BURLE, LUMEN o LUMEN IGNACIO y HEBE TROITIÑO COCITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 56. Folio 442), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. 5672 Ab.11.-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moreira de Acosta, Francisca con ACOSTA SILVERA, LUIS REY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 494", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5671 Ab.11-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "FALCIONI ENRIQUE ADELQUI y MIRTILA RAMONA GIMENEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Folio 656' se hace saber que con fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Adelqui Falcioni y Mirtila Ramona Giménez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub 3953 Mar.20-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "PETKOVICH NICOLAS e IRIOLINA LLANERA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49. Folio 635" se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Petcovich o Petkovich e Iriolina Llanera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5583 Ab.10.-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra MARTIN VALERIO BESSEGA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 2 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esperanza Galletti o Galetti Maffei contra Martín Valerio Bessega.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783, artículo 7.o)." — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4020 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados: "Guzmán Alvaro Orestes Rivara con MARIA DEL CARMEN CAPOCASALE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (ficha F 167|961), se hace saber que el día 2 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Guzmán Alvaro Orestes Rivara y María del Carmen Capocasale, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4018 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISA RAQUEL IBAÑEZ DE HERNANDEZ con CAMILO HERNANDEZ ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Raquel Ibáñez de Hernández y Camilo Hernández Alonso.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Matto Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1668 Mz.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mariano Seja contra CUSTODIA MARTINA DOMINGUEZ de SEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Seja y Custodia Martina Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5195 Ab.4.-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Renee Presno de Genta con JUAN JOSE GENTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Genta y Renee Presno de Genta, matrimonio celebrado el día 22 de Mayo de 1937 en la 3a. Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
5) $120.00 20|pub. 5493 Ab.11-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OLGA GARCAO de CAFFERA y de don RODOLFO CAFFERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 5717 Ab.11.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de DUMAS AMILCAR DEPAULO y MARA TASIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en form esus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 4058 Mz 21v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SANTOS de PEREZ AMALIA y PEREZ ARQUIMEDES TOMAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 4542 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ERNESTO DARAGNES y JUDIT MIRTA ANAYA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 5814 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Delia Pintado de Dubois contra FERNANDO JUAN DUBOIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 422, N.o 668), se hace saber que por resolución del día 29 de Diciembre de 1961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Delia Pintado de Dubois y Fernando Juan Dubois, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4385 Mz.23-v.ab.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando dictada en los autos "González de Acosta Julia Ramona contra NICOLAS ACOSTA. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1, Folio 31 Se hace saber que por resolución del día 15 de Febrero del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Julia Ramona González y Nicolás Acosta debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $120.00 20|pub 397· Mar.20-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 9964 de fecha 19 de Octubre ppdo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ALFONSO GIL VECINO y MARIA LILA IRURTIA Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 3 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72 00 20|pub 3··5 Mz.19-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

dictada en autos: "LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ y SARA E. MACHADO de FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 4. Fo. 255), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leandro Margarito o Leonardo Margarito Fernández López y doña Sara Esther Machado de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 20 de 1962. — Héctor Raúl Vero, Actuario.
$120.00 20|pub. 4915 Mar.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Gabino A. con Brites de DE LEON, ROMUALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 402)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gabino Alvaro de León y Romualda M. Brites, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Marzo de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4130 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Emilia Luisa Costa de Brasesco con CARLOS HUGO MARIO BRASESCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 215, N.o 131), se hace saber que con fecha 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Hugo Mario Brasesco y Emilia Luisa Costa.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Marzo 29 de 1962.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 20 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $144.00 20|pub. 5509 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "Riet de Greco, (Joaquina) c| GRECO, (NORBERTO FRANCISCO), disolución y liquidación de la sociedad conyugal", con fecha 20 de Marzo de 1962, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, restableciéndose el régimen legal de bienes que regía entre ambos antes de la separación. — Salto, Abril 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5777 Ab.12-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "VELEZ EDUARDO FRANCISCO y REBERON ESTHER MATILDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 260)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 22|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 5425 Ab.9-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALLERO DIONISIO y CARABALLO MARIA ESTHER. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 263), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 30|1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5426 Ab.9-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERAZA LAURA c| BACIGALUPE RUBEN ANIBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 16, Fo. 213" se cita —y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2710 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Celia Battó de Coscia contra DOMINGO MIGUEL COSCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L. 23, Folio 350, se hace saber: que por resolución de fecha 24 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Domingo Miguel Coscia y María Celia Battó de Coscia y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 14 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 4439 Mar.26-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE MUÑIZ y doña EMILIA URUGUAYA CUELLO emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres 7 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyerola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 4641 Mar.28-v.mayo2.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad BAUZA REILLY Ltda. de negocios rurales con domicilio en Río Negro 1380.

Los acreedores deberán presentar sus comprobantes de sus créditos en Misiones 1475 piso 1 escritorio 2.o, en Constituyente 1891 (en duplicado).

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se realiza esta publicación.
6) $72.00 20|pub. 4011 Mar.20-v.abr.23.

Según Ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 C. Comercio se hace saber que el 28 de Febrero de 1954, se disolvió la sociedad denominada "Taller de Calcomanías, Tipografía y Litografía J. Oliveras Roses" que gira bajo la razón "A. S. de Oliveras Rose y B. M. Villamil" establecida en Caraguatay 2176 quedando a cargo del activo y pasivo el socio Bernardino M. Villamil.

Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 3, escritorio 21.
6) $72.00 20|pub. 3966 Mar.20-v.abr.23.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904, a sus efectos se comunica la disolución y liquidación, al 30 de Diciembre de 1961, de la sociedad "Visconti y Graviz Ltda".

Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1494 piso 2, escritorio 8. — Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 5106 Ab.3-v.my.8.

"FRANCISCO CIMINO E HIJO" DISOLUCION

Con fecha 31 de Diciembre de 1960, se ha disuelto la Sociedad "Francisco Cimino e Hijo" que giraba en esta Plaza, en los ramos de armería e Importación. — FRANCISCO CIMINO.
6) $12.00 10|pub. 5182 Ab.4-v.ab.24.

"ADOLFO Y HERMAN WEISSMAN"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 2 de Marzo de 1962 prometimos disolver la sociedad "Adolfo y Herman Weissman", de José L. Terra 2732, pasando activo y pasivo a cargo exclusivo de Herman Weissman. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos, por duplicado, en Tacuarembó 1490, Esc. 1. — ADOLFO WEISSMAN. — HERMAN WEISSMAN.
6) $72.00 20|pub. 5800 Ab.12-v.my.17.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en autos: "José Julián Fernández contra LIRACILDA RIVERO". Divorcio, (Libro 60 Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Liracilda Rivero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria e Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. A.
7) R.20|4|955 30|pub. 3063 Mz.9-v.ab....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma Rosano contra JAIME SOLER, divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 197) se cita, llama y emplaza a don Jaime Soler para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días contados a partir de la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3460 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Natalina Di Claudio contra BERARDO TOBIA. Divorcio por causal" (Libro 58, Folio 474), se cita, llama y emplaza a don Berardo Tobia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55) 30|pub. 3106 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Varela Rama, José contra INSUA GONZALEZ, MARIA. DIVORCIO por causal", se cita, llama y emplaza a María Insúa González, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31068 Ab.4-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Anich, María Elena contra TROCCOLI, ORLANDO LUIS. Divorcio por causal, libro 62, folio 193", se cita, llama y emplaza a Orlando Luis Troccoli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 62, F.o 447) seguidos por las mismas partes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31092 Ab.12-v.jn 1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a Ricardo Acosta, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Falero.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 30013 Mar.20-v.may.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN REINALDO ITORBURO para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los autos de divorcio, (V|221|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza, (V|224|1961), iniciados por su esposa Raquel Romero. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30857 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que está gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.14-v ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Libro 50, Folio 549), le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5059 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HANNA o JUANA ROTH, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 50, F.o 643), le ha iniciado don Herbert Hirsch Hochmann o Heriberto Hirsch Hochmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 4339 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "García Jorge Osvaldo contra SYLVIA LAURETTE COHN. Divorcio, E-380", se cita y emplaza a doña Sylvia Laurette Cohn para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 3450 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Barros Iglesias Manuel contra QUINTANS SALAÑO MARIA CONCEPCION. Divorcio. Ficha E-1762", se cita y emplaza a María Concepción Quintans Salaño para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 3291 Mz.9-v.ab.26.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Se emplaza al Encargado (Personal Secundario y de Servicio) de la Dirección General de Meteorología del Uruguay, señor Luciano Rosano, para que dentro de un plazo de 10 (diez) días, a contar de la fecha, se presente en la Oficina Juan Lindolfo Cuesta N.o 1525 piso tercero, a reanudar sus tareas.

Al no presentarse en el plazo señalado, será considerado como habiendo hecho abandono del cargo. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Director General de Meteorología.
8) (C. C.) 3|pub. 31079 Ab.11.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 74.197. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23, Folio 403), se emplaza al propietario del Inmueble empadronado con el Número 74.197 (setenta y cuatro mil ciento noventa y siete), ubicado en la calle Doctor Antonio Serratosa entre Juan V. Arcos y Vázquez Cores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MANUELA MARTINEZ; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. —Montevideo Febrero 16 de 1962. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30861 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Gargiulo Juan J., Pérez Ramón, Solano González Francisco, Mattos de León Juvenal, Molina Garaza Francisco contra RODRIGUEZ JUAN, FARIAS SILVIO. Por imputación de infracción aduanera. Libro 10. Folio 395, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $ 144.00 30|pub. 5625 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "María Pinela contra PEDRO GARCIA. Posesión notoria" (Libro 58. Folio 700) se cita, llama y emplaza a don Pedro García y a doña Francisca Otero, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en éstos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) (R.4|9|55) 30|pub. 31075 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDE GUIGUE. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 2"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claude Guigue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende con intereses al día 26|12|961 a la suma de $ 58.910.03 por concepto de saldo de préstamo rural documentado en Contrato de Prenda Agraria N.o 1284 por un original de $ 45.000 y con vencimiento el 18|3|961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 3305 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Wattinne Bossut y Cía. S. A. contra RAMON FLORENCIO SANCHEZ ANDRADE. Cobro de pesos" (L.o 51, F.o 507), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ramón Florencio Sánchez Andrade para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4988 Ab.2-v.my.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS contra Agencia Marítima Numeriani S.R.L. Daños y perjuicios. Ficha "A", número 647", se cita, llama y emplaza a la "Agencia Marítima Numeriani S.R.L." y demás interesados en la embarcación "Don Alfredo N", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en dicho asunto, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por mandatario en legal forma y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirá el pleito. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub 3789 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: Artemio Dos Santos Etchevarrne c|JUAN DA SILVA y otra. Exclusión de la filiación legítima, libro 1, folio 208, ficha C 704" y Artemio Dos Santos Etchevarne contra JUAN DA SILVA y otra. Auxiliatoria, libro 1. folio 208, ficha C 703", se cita, llama y emplaza a Juan Da Silva, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31046 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "ROVIRA BENITO. Acción reivindicatoria, (L.o 1.o, F.o 201, N.o 1509, Ficha C 710)", se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda tener derechos de cualquier naturaleza sobre la acción ordinaria, Serie Primera N.o 0104 de la Empresa: "Luis Caubarrere S. A." con un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) o emergentes de dicha acción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 4543 Mz.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Grondona, María Emilia c|TERRERO, JORGE LUIS Guarda. (L.o 18, N.o 1433, F.o 344"), se cita, llama y emplaza a don Jorge Luis Terrero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Ernesto Roland Actuario.
8) $ 108.00 30|pub 3452 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BARRAGAN. Cobro de C. Inmobiliaria. N.o 63, F.o 118, L.o 8", que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores, se emplaza a JUAN BARRAGAN, JUAN GUALBERTO BARRAGAN, LUIS I. BIANQUI, y a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1502, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, Aurelio Alvarez y Esmeraldo Cáceres, Sur, Mauro Manrique; Este, calle República Española y Oeste, Magdalena Igua.— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 30674 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Estado con Bernardo Ramos González y otra Ocupación urgente de inmueble. (Lo. 30, Fo. 512), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a don Bernardo Ramos González y a doña Isolina Repetto de González o a quien se considere con derecho a la parcela de terrenos de 6732 m. 22 dms. parte del Padrón N.o 9744 situado en la segunda sección de este departamento para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de expropiación de dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Marzo 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (C.C.) 10|pub. 31058 Ab.9-v.ab.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RENE CARABAJAL", Escrituración de inmueble", (L.o 31, F.o 134), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Cándido Maximiliano Pintos para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse por este Juzgado a la escrituración de un solar ubicado en la manzana N.o 321 de ésta ciudad, empadronado con el N.o 1948 y compuesto de quinientos noventa y cinco metros, que el nombrado señor Pintos prometió en venta a don René Carabajal, según compromiso de compra venta suscrito el 15 de Mayo de 1954. — Minas, Febrero 27 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.
8) $180 00 30|pub. 3815 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGA FERNANDEZ (Dr. Juan A. De Luis). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 279 Folio 178, Libro 8), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Dominga Fernández Juan Antonio de Luis, Delia Larrea, Ricardo Sena o a sus herederos, o sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón N.o 118, de la manzana N.o 20, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: calle Brasil, Sur: Suc. Manuel Irazábal, Este: calle Lavalleja y Oeste: Jorge H. Recuero.

— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
(C.C.) 15|pub. 31057 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO GAMOU. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 106 Folio 352, Libro 13), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Manuela Varela, Francisca Gamou, Hugo Walter Luna José María Luna o a sus herederos o sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el mueble urbano padrón N.o 857, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: José María Luna, Sur: Hugo Walter Luna, Este: calle Uruguay y Oeste: José María Luna. Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31056 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 51, Folio 132, Libro 9), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Vicente González, Vicente Sellanes, Fausto Sellanes, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1341, solar 3, manzana 194 de Trinidad, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Padrón N.o 1340 de Domingo López Bessonart y otros, Sur: padrón 1342 de Pascual Farro Este: Padrón 1338 de Dionisio J. Etchichuri y Oeste: Calle Independencia. — Trinidad Marzo 27 de 1962. — Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31055 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: Piñeiro de Guiroga (Adela) contra QUIROGA (GREGORIO SANTIAGO), libro 20, folio 654, se emplaza a Gregorio Santiago Quiroga, por el término de noventa días, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—. Salto, Febrero 13 de 1962.. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 5159 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Concejo Departamental de San José contra LA SUCESION PEDRO GARCICOCH. Cobro de pavimento, libro 17, folio 195, N.o 618" Se cita, llama y emplaza a la Sucesión Pedro Garcicoch, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1360 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 20 de 1962. — A. C. González Murguiondo, Juez de Paz Encargado.
8) D.21|7|34 30|pub. 30736 Mz.13-v.ab.30.

9-Expropiaciones

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO ERNESTO NASOLINI y otros. Expropiación de inmueble padrón N.o 84670" (L.o 21, F.o 170), se emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a una fracción de terreno sin empadronar que formaba parte del inmueble señalado con el padrón N.o 84670 (ochenta y cuatro mil seiscientos setenta), compuesta de 399 m.2 48 de superficie y ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo dentro de los siguientes límites: Al Norte 22 metros 70 con la calle Municipio; al Este 23 metros 11 con los bienes empadronados con los N.os 84.670 y 129.304; al Sureste 23 metros 02 y al Oeste 23 metros 72 con los bienes empadronados con los N.os 128.761 y 128.762, a fin de comparecer en este juicio, así como otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proceder de oficio a la escrituración del dominio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Albarino M. Olivari.
9) 10|pub. 30981 Ab.2-v.ab.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERA ALBERTO E. J. Incapacidad. Libro 50. Folio 297", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1960, se declaró incapaz a don Alberto Enrique José Pera Buschiazzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 5726 Ab.11.-v.my.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DIEGO A. DE POSADAS MONTERO, constituyendo domicilio a los efectos legales en Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador solicito se interrogue a los señores Héctor Zacaría y Germán Vecino que presentaré, quiénes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, fijándose audiencia para ello y expidiéndoseme testimonio. — Diego A. de Posadas Montero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 5284 Ab.5-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Margarita Fogel Genuth, constituyendo domicilio en Misiones 1361, esc. 44, al señor Juez, me presento y expongo: Que a fin de optar al título de Escribana Pública y Procuradora, vengo a proporcionar la correspondiente información de vida y costumbres.

A fin de acreditarlo, ofrezco la siguiente prueba: Que se cite hasta por segunda vez y bajo apercibimiento, a los siguientes testigos: A) Nelly Kleckin, domiciliada en Francisco Llambí 1551, y B) Lorraine Goobel Bonjour, domiciliada en Rincón 625, piso 3.o, los cuales serán preguntados sobre la vida y costumbres de la compareciente. Por todo, ello, al señor Juez pido: Que me tenga por presentada, constituído domicilio, se provea a lo solicitado en este escrito, expidiéndose el correspondiente testimonio Sírvase proveer de conformidad. — Margarita Fogel. — Nahum Bergstein. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 5130 Ab.5-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SUSANA COELHO De OLIVEIRA de FERRARI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581, piso 1.o. (Estudio Coelho de Oliveira), al señor Juez digo: Que para obtener los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco el testimonio de los Procuradores Nelson R. Bouza y E. Luis Ferreira Ramos, domiciliados en Constituyente 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto correspondiente a efectos de las publicaciones, y expidiéndoseme el testimonio del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Susana Coelho de Oliveira de Ferrari. — José P. Coelho de Oliveira, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 5482 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "INGRID LUISA HAMANN SOBRINO de GRAUERT, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581, piso 1.o (Estudio Coelho de Oliveira), al señor Juez digo: Que para obtener los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco el testimonio de los Procuradores Nelson R. Bouza y E. Luis Ferreira Ramos, domiciliados en Constituyente 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto correspondiente a efectos de las publicaciones, y expidiéndoseme el testimonio del caso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — I. Hamann de Grauert. — José P. Coelho de Oliveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 5481 Ab.9-v.ab.27.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
PETROLEO CRUDO

La ANCAP llama a licitación pública número 4830, para el suministro de Petróleo Crudo; Asistencia Técnica; y Financiación de una Planta de Almacenaje de Asfalto.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 12 de Julio de 1962, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas citadas.
12) (C.C.) 8|pub. 31099 Ab.12-v.ab.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 638|62

Barreras de funcionamiento semi-automático.
Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).
La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina.
Informes: por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31101 Ab.12-v.my.2.

LICITACION N.o 671|61 - AGUA DESTILADA
2.o Llamado

Apertura: 30 de Abril de 1962, a las 16 horas.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informe por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31065 Ab.10-v.ab.30.

LICITACION N.o 655|61 - PINO BRASIL

Apertura: 31 de Mayo de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31066 Ab.10-v.ab.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E
Licitación pública N.o 259
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cable aluminio-acero, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1305, (1er. piso), al precio de $ 4.90.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Mayo de 1962, a la hora 15.30. — División Adqusiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31030 Ab.5-v.ab.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 2|962
Reconstrucción del remolcador "Zapicán".
Se avisa a los interesados que esta Licitación Pública, cuya fecha de apertura se había fijado para el 23 de Abril de 1962, se ha resuelto postergar la recepción de ofertas hasta el día 8 de Mayo de 1962 a las 15 horas.

LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 4|962
Se llama a Licitación Pública para reparaciones varias y carenado del S|S "Villa de Soriano".
Fecha de apertura de ofertas, 23 de Abril de 1962, hora 15.
Retirar pliego de condiciones en Mecánica y Reparaciones Navales, 5.o piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31084 Ab.12-v.ab.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No. 698
Construcción de un Edificio en la Ciudad de Melo

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la sucursol de Melo, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Melo, calles General Artigas y 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, (6.o piso), y en la respectiva Su-

carnal del Banco en la ciudad de Melo.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Mayo de 1962, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes 1051, (4.o piso). — Precio del ejemplar $ 200.00. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — La Gerencia.
(C.C.) 20|pub. 31019 Ab.5-v.my.10.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 42|4
(Segundo llamado)
Se llama a Licitación Pública, para la adquisición de una camioneta pick-up, y una camioneta furgón, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones N.o 1435, segundo piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles. La apertura de propuestas, se efectuará en la mencionada Sección, el día 27 de Abril de 1962, a las 15 horas.

Tercer llamado
De no concurrir ningún proponente para el segundo llamado, se realiza este tercer llamado el mismo día 27 de Abril de 1962, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31053 Ab.11.-v.ab.13.

LICITACION PUBLICA N.o 42|3
Segundo llamado
Se llama a Licitación Pública, para la adquisición de 6 trajes y 32 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, 2.o piso. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Abril de 1962, a las 15 horas, en la mencionada Sección.
TERCER LLAMADO
De no concurrir ningún proponente para el segundo llamado, este tercero se realizará el mismo día, en el mismo lugar, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31109 Ab.12-v.my.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado
N.o 21.704. Cinco (5) máquinas de escribir m... ...
Apertura: Lunes 30 de Abril de 1962. Hora 15.
La licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Dante, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 5 de Abril de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 31049 Ab.9-v.ab.27.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación pública
Segundo llamado
N.o 21.685. Impresión de 435.000 ejemplares de Boletines Informativos, N.o 34-35|36-37.
Apertura: Jueves 26 de Abril de 1962. Hora 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Abril de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 31011 Ab.4-v.ab.24.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
N.o 21.720. 31 Ficheros para fichas I.B.M.
Apertura: Miércoles 2 de Mayo de 1962. Hora 15.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, y Licitaciones del Organismo, calle Dante, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada, los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Abril de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 31043 Ab.9-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 5|62
Segundo y último llamado
Provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto para el año 1962.
Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "útiles de limpieza" para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31053 Ab.9-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIONES
N.o 2|62. — Útiles de escritorio. Apertura: 27 de Abril de 1962. Hora: 15. Primer llamado. Pliegos: Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, piso 1.o, Teléfono 97834.
12) (C.C.) 8|pub. 31063 Ab.10-v.ab.26.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 30 de Abril de 1962 a la hora 16 y 30, Florida N.o 1178. — La Secretaría.
12) (C. C.) 8|pub. 31069 Ab.10-v.ab.26.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
"DIARIO OFICIAL"
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 25 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31040 Ab.6-v.ab.24.

SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 25 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31039 Ab.6-v.ab.24.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA No 1
Llámase a licitación pública para el suministro de: cuatro máquinas de escribir de 100 espacios cada una; una máquina de escribir de 130 espacios; una máquina de calcular; y cuatro máquinas de sumar eléctricas, con cinta registradora y 11 totalizadores. Esta licitación será abierta el día 30 de Abril de 1962 a las 16 horas. Las bases pueden ser retiradas por los interesados en el Tribunal de Cuentas, calle Juan Carlos Gómez N.o 1324, Dpto. Administrativo, 2.o piso. — Montevideo, Abril 5 de 1962.
12) (C. C.) 10|pub. 31072 Ab.10-v.ab.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
2.o LLAMADO
Licitación 5 — Lienzo para vendas. 30 Abril, hora 9.00.
Licitación 12 — Oxígeno medicamentoso. 30 Abril. Hora 10.00.
Licitación 15 — Algodón hidrófilo. 30 Abril. Hora 11.00.
Licitación 3 — Antibióticos, quimioterápicos y vitaminas. 27 Abril. Hora 7.30
Licitación 2 — Soluciones inyectables (Sueros). 27 Abril. Hora 11.00. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras, Coronel Angel B. Sanguinetti.
12) (C. C.) 10|pub. 31067 Ab.10-v.ab.30.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado
Artículo: Alfalfa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Avenida General Flores 3950.
Apertura: día 25 de Abril de 1962.
12) $ 12.00 5|pub. 5654 Ab.11.-v.ab.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 2 de Mayo de 1962. Hora 16 y 30.— Lic. N.o 131: Películas radiográficas. Cif y/o Plaza. Segundo llamado.
Martes 15 de Mayo de 1962. Hora 17. — Lic. N.o 1433. — Calentadores, máquinas de coser, aspiradoras, enceradora, estufas, radiadores eléctricos y mesas de dibujo. Plaza. Tercer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, 3.er piso. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. Aviso N.o 554.
12) (C.C.) 2|pub. 31083 Ab.12-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 714
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras de Reparación y Remodelación del muelle del Puerto de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este primer llamado: día 14 de Mayo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31103 Ab.12-v.ab.27.

LICITACION PUBLICA N.o 710
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este tercer llamado: día 10 de Mayo de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31102 Ab.12-v.ab.27.

Licitación pública N.o 9-1962
Llámase a licitación pública para la provisión de armarios metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 30994 Ab.2-v.ab.13.

Licitaciones, Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble
Licitación N.o 2|962
Llámase a licitación pública para la adquisición de 23, (veintitrés), uniformes para uso del personal de servicio de la secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio 1112, 3er. piso, dentro de las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: día 25 de Abril de 1962 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 7|pub. 31029 Ab.5-v.ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado
Artículos: Mesas de patas de caño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1530), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 25 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30995 Ab.2-v.ab.13.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 27
Asunto N.o 95|1641
Tercer llamado
Artículos: Caño de bronce. Tornillos con tuerca, Arandelas, Clips, Aceite fino, Estaño puro, Esmalte negro, blanco y gris, Chavetas

Caño de goma negra, Almohadillas descansa tipos, Pinceles, Grasa fina, Broches de bronce, Papel esmeril, Sierra para hierro, Acido clorídrico, Aguarrás mineral, Tinta blanca, Cemento, Plomo, Barras para soldar, Patas de goma, Alambre de acero, Cirtas negras para máquina, Pintura, Pinceles, Grasa ruedas, Tornillos exagonales, Bulones, Tornillos, Arandelas planas, Clavos, Remaches, Sal amoníaco, Cola glvet, Chapa de bronce, Alambre cocido y de bronce, Sierra, Corcho, Barras de bronce, Sierra para chapa, Soldadura de plata, Tipos fica. Chavetas y Esmeril en polvo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Abril de 1962, a las 10 y 30 horas. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Héctor Dall'Orso, Jefe de 3ra.

12) (C.C.) 5|pub. 31080 Ab.11-v.ab.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 49

Se llama a licitación pública para la adquisición de túnicas y equipos de saco y pantalón, confeccionados en brin sanforizado.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 27 de Abril de 1962 a las 14 y 30 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 48

Se llama a licitación pública para el lavado y planchado de ropa de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 27 de Abril a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes, de 13 y 30 a 17 horas en el local de la Administración, Marcelino Sosa 2112. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31087 Ab.12-v.ab.27.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por:

N.o 5281. Concesión de la publicidad comercial en la guía telefónica que edita esta Administración. Ap.: 5 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5279. 3.000 ms. cúbicos de arena especial gruesa (Carrasco). 2.500 ms. cúbicos de arena común (Bella Vista). 150 ms. cúbicos de arena fina, dulce. Ap.: 6 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 5280. 500.000 kgs. de papel diario blanco de buena calidad. 250 resmas cartulina manila color crema. 44 resmas cartulina bristol color blanco. 44 resmas cartulina carátula colores a elegir. Ap.: 21 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5282. 20 grupos electrógenos de una potencia de 100 kV c|uno. Ap.: 22 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5283. Un torno de relojería de precisión, con sus accesorios correspondientes. Ap.: 26 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 5284. 1.000.000 unidades de clavos de acero de 2 x 25 mm. 1.000.000 unidades de 2 x 30 mm. Ap.: 27 de Junio, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31086 Ab.12-v.my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Segundo llamado

Artículos de oficina.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los artículos de oficina a que se refieren los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 46, del pliego de condiciones respectivo, con el que se hizo el primer llamado. Las propuestas se abrirán en esta Oficina, calle Cerrito 73, segundo piso, el jueves 31 de Mayo a las 9 horas. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31091 Ab.12-v.ab.23.

13-Llamados a acreedores

Según ley de 26|IX|1904, "Peinados Amelia" llama a sus acreedores los que deben presentarse con sus comprobantes como tales al Escribano José Amondarain, Rincón 625. Montevideo.

13) $43.00 20|pub. 4326 Mz.22-v.ab.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Abril de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

5.a Sección

SALVADOR GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Soriano 1102 y FANNY IVONNE REGINA GAITAN, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1231.

DIEGO SURACE, 22 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Durazno 1139 y Petronila Reggio, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Durazno 1139.

9.a Sección

FELIPE WINSTON MERISSICH, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 2097 y ELSIE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 2097.

RUBEN FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5523 y MARIA ELENA CANCELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5481.

10.a Sección

CARLOS JULIO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4616 y NYBIA ETHEL MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1485, ap. 4.

MILTON MARIA BARES, 30 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Alto Perú 2007 y ESMERALDA VARELA GALEANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2007.

11.a Sección

RUBEN EDISON SILVA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Támesis 2429 e IRMA LEMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4337.

DINO MORANO, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Servidumbre Particular 3986 y CATALINA RUGGIERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre Particular 4040.

WILMAR DE MELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 4567, ap. 4 y MARY ESTHER MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 4567, ap. 3.

JUAN VIERA, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Bérgamo 3617 y CARMEN CACERES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3617 bis.

MARIO OLIVERA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6343 y CECILIA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3031.

14.a Sección

EDUARDO ANTONIO SANTINI MATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1007 e IRENE MERCEDES BLASCO PESQUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1007.

ANGEL ORLANDO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2776 y MARIA MERCEDES IGLESIAS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2776.

19.a Sección

JUAN CARLOS FORTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 577 y SYLVIA BENITA ZALAYETA, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2090, ap. 2.

YAMANDU ROOSEVELT SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2311 y SUSANA HILDA MARIA SILVESTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2238.

JUAN ANTONIO MENDOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2178 y YOLANDA MARIA LATORRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan [illegible] 2445.

20.a Sección

ANTONIO GONZALEZ, 31 años, soltero, [illegible], español, domiciliado Emancipación 4979 y ADELAIDA SALGUEIRO, 31 años, soltera, española, domiciliada Emancipación 4959.

ELOY SILVA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 400 y DIAMANTINA FERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 400.

JUAN FRANCISCO IGURROLA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo 5239 y MARIA ENRIQUETA FULETTI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo 5239.

HERODES WILSON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 332 y ELENA IRIS MARTINEZ, 22 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 332.

21.a Sección

IGNACIO PEREZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corneille 4210 y MARIA JULIA PEREIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4210.

ESTEBAN ALEJANDRO PERALTA, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4631 y ALMA ASTRIT DE STEFANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 832.

AGUSTIN ALVAREZ, 52 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1051 y MARIA EMILIA SILVA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1051.

22.a Sección

PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3521, ap. 1 y ANGELA SELVA SOSA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3519.

RAMON CASTRILLON SIXTO, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Méndez 3666 y ESTHER ELCIRA GUERRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3666.

HORMINIO LIMA, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Hum 3969 y MIRNA MABEL REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3969.

14) $4.00 3|pub. v.Ab.23.

Montevideo Abril 11 de 1962

[illegible]

ALFIO CALI, 53 años, soltero, marino, italiano, domiciliado Soriano 868 y VIRGINIA CLARA LANDO, 46 años, soltera, prof. de arte decorativo, argentina, domiciliada Soriano 868.

SERGIO ALFANO MORALES, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 780 y NERY ZULMA RAMPELLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 796.

9.a Sección

NELSON EVARISTO BUSTABAD, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado E. Raíz 1679 y EMA CARMEN MAURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5764.

OROCLIDES RIVEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5364 y NORMA CHOCA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Horizontes 5483.

10.a Sección

CARLOS ADRIAN VERA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3068 y MARIA MARTHA JOSEFINA VERA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3938.

ARTURO ANGEL FERNANDEZ, 23 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Amsterdam 1474 y ADRIANA GRACIELA SALVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam 1484.

JUAN CARLOS FRANCHI, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3773 e IRIS DELIA MUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3773.

11.a Sección

CARLOS R[illegible] TAMBORINI, 24 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 2929 y TERESA PALETTA, 19 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Andrés Latorre 4760.

HECTOR JAVIER SOUZA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lacio 3815 y LECI CANDIDA MARTINEZ, 22 años, soltera, textil, brasileña, domiciliada Lacio 3815.
LUIS MENDES, 31 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Güemes 2960 y MARIA TERESA DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2958.
JUAN ENRIQUE BERTRAND CASTERAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3714 y JENNIL BLANCA NELLY CAZABONNET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3726.
JAIME BARREIRO, 24 años, soltero, mozo, español, domiciliado Calle Uno 3328 y ALICIA MAGALI DUARTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3352.

13.a Sección

CARLOS CRESCENCIO PARADA, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2238 y GLADIS NORIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2446.

14.a Sección

EDUARDO NESTOR CROCI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Millán 3479 y HORTENCIA MIRTHA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3479.
MANUEL RIVAS BLANCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1091 y ANDREA QUINTERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1091.
SILVIO ZANONI MANFRINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 762 y GREGORIA MILKA ESPINO AGUILERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 786

15.a Sección

LUIS ALBERTO ZANELLI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1361 y ROSA MORALES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1361
JOSE ANTONIO DE MARCO, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1460 y DORA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1460.
ISAIAS ALESKEVICIUS, 73 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Constituyente 1831 y JUANA KATZ, 63 años, soltera, lituana, domiciliada Constituyente 1831.
CARLOS ELEUTERIO AGUIAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1375 y BEATRIZ MARIXA PISANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1375.
CONO JOSE LUIS RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gaboto 1371 y MARIA NELLY VILLANUEVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.

16.a Sección

RICARDO AREVALO, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Heredia 4421 Ap. 1 y MARTHA JAUREGUIBERRY, 21 años, soltera oriental, domiciliada Heredia 4421 apto. 3.

17.a Sección

JOSE PEDRO GULARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A 4818 y ELVIRA SHIRLEY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 4818.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO PONCE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palmar 2194 y LUJAN BERNARDA MARTIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Palmar 2194.

19.a Sección

LADISLAO GENEROSO DE LOS SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3682 Ap. 5 y GLADYS ETHEL CES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2010 bis.
HECTOR LLEONART, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1525 y MARIA ESTHER VETRALE, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2086.
CARLOS ALFREDO CANEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2486 y MYRIAM CARMEN ESMORIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Amarburú 1728.

WALTER ENRIQUE ESPINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2389 y TERESA MARIA CENTENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1836.
RUBEN NELSON DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1521 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lima 1820.

20.a Sección

ISMAEL AMADO SILVERA, 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado [illegible] 111 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4902.

21.a Sección

ARSENIO PEREZ PIÑEIRO, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Petain 1032 y ESTELA MARY RAPALLO FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4063.
EDUARDO SADI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5107 y NELIDA RIVAS, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Propios 5107.
RAMIRO CARIDE, 35 años, soltero, sastre, español, domiciliado Millán 3629 y MARTHA MARCOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 842.

22.a Sección

JOSE MANUEL GALLEGO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hum 3502 y ROSALIA PEREZ MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hum 3502.

23.a Sección

MARTINIANO PISTON, 55 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2790 y DELFINA ROSALIA PULLEIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2790.
RUBENS TELMO VILA, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2530 Ap. 2 y AUREA COUÑAGO, 25 años, soltera, española, domiciliada Presidente Batlle 2530 apto. 2.
OSCAR ENRIQUE CROSSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2319 y ZULMA TERESA BELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2322.
SANTIAGO EVARISTO RICHINO, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Francisco Simón 2187 y LAURA BALDUCCI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Francisco Simón 2187.

24.a Sección

JESUS AÑON, 25 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Estero Bellaco 2572 y DORI SELVA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3503.
RUBEN PORTUGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3929 Ap. 1 y MARIA ELENA TORRES, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1727.
JUAN CARLOS BAÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3321 y ROSARIO RIERA ACCIARI, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Juan P. Laguna 3392.

14) $ 4.00 3|pub. v.Ab.13.

3—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANTONIO ROVEDA MORALES y OTRO. Prescripción treintenaria", (L.o 56, F.o 551, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Antonio Roveda Morales y Artigas Durán Hermida, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, empadronada con el número 36.561, la que, según título, tiene un área de mil doscientos cincuenta metros, setecientos cuatro milímetros cuadrados, que se deslindan así: 29 metros, 12 al N.E. con Francisco Monteverde; al S.O con frente a la calle Ascasubi entre las de Carlos María Ramírez y Laureles; por el N.O. en 42 metros, 95 linda con terrenos de Patricio Enmerigh y al S. E. dando frente a la Avenida Carlos María Ramírez, en 42. metros, 95 (deslinde obtenido del expediente Sucesorio de Guillermo Domínguez), y que, según mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bicili en Junio de 1956, inscripta con el N.o 32.366 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 1.289 metros cuadrados 5740, cuyo deslinde, efectuado "replanteando los límites poseídos y respetando la posesión de los títulos de los linderos", es el siguiente: 30 metros, 06 al N.E. lindando con propiedad de Elvira y Aída Comandini, empadronada con el N.o 36.560, 30 metros, 06 al S. O con frente a la calle Ascasubi entre Avenida Carlos María Ramírez con la que forma esquina, y la calle Laureles, 42 ms. 95 al N O. con Patricio Smit padrón N.o 36562, y 42 ms. 85 al S E con frente a la Avda Carlos María Ramírez En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez y a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don Guillermo Domínguez y a Elvira y Aída Comandini y a don Patricio Enmerigh o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. [illegible], Actuario Adjunto.

16) $643.00 30.pub. 3833 M..16_v.my [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI DE ARTHUR, MARGARITA. Prescripción", (Lo. 62, Fo. 277), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Horacio Arthur Box, de don Horacio Arthur Espina y de doña Adela Piaggio de Arthur Espina y especialmente a don Atanasio José Comini Piaggio y a doña Adelaida Comini Piaggio de Musetti, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.387, con una superficie de 639 metros 51 decímetros con frente de 15 metros 16 centímetros al Este a la calle Carignano, hoy La Gaceta, entre las calles Joaquín Muñoz y San Lorenzo, por donde tiene puerta de entrada señalada con el N.o 3279; 53 metros 46 centímetros al Norte lindando con Barrio Nueva Génova; 11 metros 4 centímetros al Oeste y 52 metros 94 centímetros al Sur lindando con solar señalado con el N.o 20; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 5760 Ab.12-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BENJAMIN MOTTER y otros. Prescripción. Libro 58. Folio 412"; se hace saber al público que se presentaron los señores Benjamín Motter, Pastor J. Gelmi y la doctora María A. Equiluz de Brún, ésta como Curadora de la herencia yacente de don Francisco Manenti, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintañal, con respecto a los siguientes bienes: 8 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 187.951 al 187.956, 41.996 y 53.999, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1 al 8 en el plano suscrito por el Agr. Felipe Logaldo en Octubre de 1960, registrado con el N.o 40 382, el 23 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, que en conjunto componen de una superficie de 3[illegible] metros 42 decímetros cuadrados y se deslindan así: 27 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle doctor Pena; 27 metros 50 centímetros al S. O. por donde linda con los padrones 42.091 y 169.891, 126 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Filadelfia; formando esquina; y 126 metros 40 centímetros al S. E. confinando con los padrones 41.997 y 105.361. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a los linderos Casto Juan Olivera, Secundina Dialluta, Mario Figueroa, María Angélica, Vicente y Eufemio Odetto, doña Cesaria Sebastiana Romana Rodríguez y a doña Octaviana Batista o a los sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub. 5706 Ab.11.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREIRA, GABINO Prescripción' (Lo. 50 Fo. 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabino Pereira iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1924 inscripto en Topografía el 15 de Diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros que se deslinda así: 13 metros 03 centímetros de frente al Noreste a la calle Comercio por donde el edificio tiene los números 27[illegible] [illegible] [illegible]705 por 19 metros 65 centímetros de fondo lindando al Sureste a la calle Fray Bentos números 3645 3647 y 3647-bis, por

ser esquina; al Suroeste con el solar N.o 2 y al Noroeste con el solar N.o 4. Le corresponde el padrón N.o 115.240.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CASSARINO y otra. Prescripción". (A|38|962), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Ubicación: 21a. sección judicial de Montevideo paraje conocido por Pantanoso Padrón: Número 50.442. Plano: Del Ingeniero Donato Gaminara, designado con el Número 156 en el plano de mensura y división suscrito en Diciembre de 1910. Superficie: 700 metros. Deslinde: 25 metros de frente al Sud Oeste a la calle Sauce, igual extensión en la línea del fondo al Nor-Este lindando, con parte del solar N.o 157, 28 metros al Sud-Este lindando con el fondo de los solares 159, 160 y 161 e igual extensión en la línea Nor-Oeste con parte del solar 155. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 4344 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO MARTORELL, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N.o 91 de esta ciudad (antes N.o 44), empadronado actualmente con el N.o 806 (antes N.o 189). Este inmueble comprende dos solares de terrenos contiguos y sus mejoras, empadronado en un sólo lote, con una superficie de 2493 ms. 75 según mensura efectuada en Setiembre de 1961 por el Agr. Leonel Lema y cuyo deslinde es el siguiente: 50 ms. de frente al Norte según título; 50 ms. (según plano adjunto) frente a la calle 18 de Julio; por igual extensión al Sur, lindando con más terrenos de la misma manzana (actualmente de propiedad de la sucesión de Pabblo Bello; al Este 48 ms., lindando con la propiedad de Luis M. Borelli y sucesión Luis Bonelli y al Oeste 50 ms. con calle Ceibal por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier razón o título, al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— San Ramón, Febrero 26 de 1962.

16) $360.00 30|pub. 5124 Ab.3-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en la ciudad de Pando en los autos caratulados "Santos Santos Aída contra FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART. Prescripción treintenaria, libro 1, folio 340", se cita, llama y emplaza y especialmente a FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART y sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se crean con derechos al inmueble que se desribe a continuación: un solar ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 785, compuesto según planilla de una superficie de 830 ms., que se deslinda: al Este frente a la calle Canelones, al Oeste linda con Clemente Hernández; al Norte con Juan Porniz y al Sur con Guillermo Parga; 2) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancia e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanza Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 5104 Ab.3-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "PASCUAL LINDOLFO MATONTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 10 Fo. 204 v.), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrón N.o 501 ubicado en calle Bolívar de esta ciudad, de metros cuadrados 335 de superficie, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Febrero 5 de 1962. — Dr. Raúl Alonso De Marco Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3356 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUSTINIANO LIBONATTI iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Pan de Azúcar tercera sección judicial de este Departamento:

Inmueble empadronado con el N.o 154 de la manzana N.o 41, con una superficie de 1.850 metros cuadrados 04, según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el N.o 2.418, que se deslinda: 42 metros 53 por el Noroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 metros 42 por el Noreste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 153; 43 metros 32 por el Sureste con las propiedades empadronadas con los N.os 156 359 y 155.

Inmueble empadronado con el N.o 208 ubicado en la manzana N.o 65 con una superficie de 3.271 metros cuadrados 38 según plano del agrimensor referido inscripto en la misma fecha que el anterior con el N.o 2.419 y que se deslinda: 87 metros 06 por el Sureste de frente a calle Fraternidad; 42 metros 31 por el Suroeste de frente a calle Félix Núñez; 91 metros 95 por el Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 322 y 323; y 31 metros 17 por el Noreste de frente a la avenida Elías Devicenzi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los bienes descriptos y especialmente a las siguientes personas: Agustín Musiera o sus sucesores, respecto del bien referenciado en primer término y a Paula G. de Musiera o a sus sucesores, respecto del segundo bien descripto; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Maldonado, 8 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur Actuario.

16) $468.00 30|pub. 3373 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BUENAVENTURA VIERA ROSA. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 56) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cipriano Lima Miranda, sus sucesores o cualquier título o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la primera sección de este Departamento solar N.o 7 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 517 y que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 25 de Noviembre de 1960 inscripto con el N.o 2.124 el 9 de Diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 922 metros cuadrados con 35|250 milímetros cuadrados y linda: Norte con el padrón 518; Este con el padrón 516; Sur la calle Paysandú y al Oeste la calle 1825 (ex Cuaró). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub 3363 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "EGUSQUIZA GABRIELA MATILDE. Prescripción. Libro 16. Folio 235", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble que se describirá y en especial a Juana Prieto de Malladа y sus sucesores a título singular o particular: Una fracción de terreno sita en la quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número quinientos dieciocho, compuesta de un área de setenta y nueve hectáreas mil novecientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Norte Francisco Hernández; al Este Vicente Aguete; al Sur Abel Bilat y al Oeste Carlos Bilat; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 3854 Mz.19.-v.my.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora ELSA RISSO PRADO, solicita la inscripción del título "Bienal de la Américas" con que caracterizará obras intelectuales del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 5127 Ab.3-v.ab.23.

El señor JULIO C. MUSSO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Antártida Uruguaya" de la cual es autor. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 5009 Ab.2-v.ab.13.

El señor JOSE ANTONIO DRAPER, solicita la inscripción de un modelo de recipiente con grabado artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Marzo 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub.4946 Ab.2-v.ab.13.

ALLED ARTITS DE URUGUAY INC., solicita la inscripción de los títulos "Los viajes de Marco Polo" y "Las aventuras de Marco Polo" que caracterizará una producción cinematográfica de la que la solicitante es distribuidora para el Uruguay y la productora ALLED ARTISTS INTERNACIONAL de EE.UU. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 5166 Ab.4-v.ab.24.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad:

ZENON PACHECO, declárase autor de música y letra responsable de "Noche de luna". Foxtrot.

LUIS CARABELLI y PEDRO M. MINOLI, declaránse autores de música y letra responsables de "Vacilación". Bolero.

VICENTE GRISPO, declárase autor de música y letra desponsable de "Uruguay mío". Candombe.

MARIA del CARMEN de LAPUENTE, declárase autora de música y letra responsable de "Muchita". Baion; "Carnaval". Zamba y de "Horizonte". Tango.

MARIA del CARMEN LAPUENTE, ABRAHAM BUSAKRE y BELANDO VIOLA, declaránse autores de música y letra responsable de "Llamada de Carnaval". Milonga candombe.

PAUL TINE y EDUARDO GUTIERREZ, declaránse autores de música y letra responsables de "Improviso". Zamba. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 5213 Ab.4-v.ab.24.

PEDRO CESAR LAFRANCHI FERRANDO, solicita la inscripción de un modelo de babero bandeja que denomina "La Marcianita", del cual se declara autor — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 5270 Ab.5-v.ab.25.

Los señores JESUS ALFONSO CARVAJALES AGUSTIN JULIO SOLA solicita la inscripción y AGUSTIN JULIO SOLA, solicitan la inscripción del título de publicación periodística próxima aparición "Amigos del Niño", del cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 5420 Ab.6-v.ab.26.

El señor NILO FABBRI solicita la inscripción de las letras y músicas titulada "Lluvia", "Ven aquí", "Si me dices" "Mi luna"; y de la letra "Inspiración" de las cuales se declara autor. — Montevideo 2 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10 pub. 5368 Ab.6-v.ab.26.

ROBERTO VIOLA solicita la inscripción de la obra titulada "El otro rostro de la Vida", del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 5525 Ab.9-v.ab.27.

El Sr. JORGE ALVARO GARDIL RIVAS solicita la inscripción del modelo para carnets "Teliplast", de cual es autor. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 5454 Ab.9-v.ab.27.

La señorita Eva Dora Lachowicki solicita la inscripción de las letras tituladas "El corazón tiene ritmo", "Embrujo de Brasil", "Dele Candombe", "Que se hizo de mi amor", "Zambar", "Marcha de Waston" "O les" "Azúcar Cubana" de las que es autora y de "Ritmo y cadencia". — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 5601 Ab.10-v.ab.30.

El señor Amalio M. Fernández solicita la inscripción de la obra titulada "Régimen impositivo de Uruguay" del cual se declara editor; siendo los autores Víctor O. Popelka y Ruth N. Vilarrubí. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5582 Ab.10-v.ab.30.

El señor JUSTO GIL LARROSA, solicita la inscripción de la letra para el tango titulada "Porqué me olvidastes" del cual se declara autor. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5680 Ab.11-v.my.2.

JOSE ANTONIO DRAPER solicita la inscripción de "Un modelo de balde para la construcción", de "Un modelo de accesorio eléctrico de aplicación ornamental" y de la fórmula para la fabricación del mismo, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5835 Ab.12-v.my.3.

PROTECPLAS S. A., solicita la inscripción del "Porta documentos" del que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 5836 Ab.12-v.my.3.

EMILIA FERREYRA DE GUASQUE, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes del curso introducción al estudio de la obstetricia" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5785 Ab.12-v.my.3.

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad.
HECTOR PALERMO, declárase autor responsable de "Por el ojo de la cerradura", obra teatral.
PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declárase autores de música y letra responsable de "Por la ventana", album musical.
FRANCISCO ROMEO y JUAN C. CAÑETE, MUNHO, declárase autores de música y letra responsables de "El Bulín de Beto", tango en acróstico.
VICENTE GRISPO, declárase autor de música y letra responsable de "Oh!!", merecumbé.
JULIAN OLASCOAGA, declárase autor de música y letra responsable de "Muchacho, mi tango", tango y de "El beso aquel", bolero.
HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de música y letra de "Abrilliño", baiao y de los libretos de los "Armonistas Negros del Año 1962".
ALBERTO SCHUSSELIN y CARLOS H. AMARILLO, declárase autores de música y letra responsables de "Esto es mi vida", tango.
JOSE VICENTE, declárase autor de música y letra responsable de "Ramo de variedades", album musical.
JULIAN PERERA, declárase autor de música y letra responsable de "Mesié", album musical.

LUIS CARABELLI y FRANCISCO A. MUJICA y SERGIO DEL MAR declárase autores de música y letra responsables de "Olvidemos el color", rumba candombe.
CARLOS MODERNELL declárase autor responsable de los libretos de "La Murga de don Timoteo", "Conjunto Rítmicos Alegres", Marga Los Nuevos Saltimbanquis" y de "La Murga Los Profesores", del carnaval 1962. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 5786 Ab.12-v.my.3.

CARLOS ALFREDO RIFFAUD, solicita la inscripción del juego familiar titulado "Luseis" del que se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5761 Ab.12-v.my.3.
MANUEL RODRIGUEZ VALENZUELA, solicita la inscripción del modelo de juego de esgrima para niños denominado "D'Artagnan" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5762 Ab.12.v.my.3

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMON C. FRANCO. TIENDA 'LA BALEAR'". Quiebra'. (Ficha B N.o 465 Año 1961) se hace saber que por decreto de 26 de Mayo de 1961 se declaró en estado de quiebra al comerciante don Ramón C. Franco, establecido con negocio denominado "Tienda 'La Balear'" en la avenida Uruguay N.o 1360 de esta Capital. En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1583 del Código de Comercio por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, con sede en calle Cerrito 586, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; etc. Ha sido designado Síndico, don Waldemar Quincke, que se domicilia en calle Julio Herrera y Obes N.o 1413 de esta Capital. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
18) $180.00 15|pub 4801 Mz.29-v.ab.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA ALBARRACIN NOGARA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Albarracía" debe decir "Albarracín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30921 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CLOTILDE CARLOTA AROTCHAREN, pues en la misma dorde aparece el apellido como "Arrotcharen" debe decir "Arotcharen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30922 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA SUAREZ PEREIRA pues en la misma donde dice Dorma, debe decir: Norma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31023 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ZENON PAEZ, pues en la misma donde dice "Faiz" debe decir "Paez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico. Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 5397 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ISIDORO ZAK en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tak, debe decir: Zak, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5757 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de LUIS ZUCCA y MARGARITA EMMA MARCORA y de nacimiento de Luis Enrique y Margarita Zulma Zucca Marcora en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente; al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como Luis y Enrique Zuccar, debe decir: Luis y Enrique Zucca, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5312 Ab.12-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LUISA BUFFA POMESANO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Luisa Buffa, debe decir "Luisa Pomesano", donde se menciona a la abuela paterna de la inscripta como Margarita Buffa, debe decir "Margarita Grossi" y donde se menciona a la abuela materna de la inscripta como María Pomesano, debe decir "María Ravasotti" y de matrimonio de CRISTOBAL AMUNDARAIN y LUISA BUFFA POMESANO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Luisa Pomesano, debe decir "Luisa Pomesano", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31044 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "CLEMENCIA SUAREZ, libro 59, folio 219" en el sentido de que en donde su nombre aparece como Macedonia, debe decir: "Clemencia" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31042 Ab.9-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LUIS JORGE PORRA DE LA ARENA, en el sentido de que donde se menciona al inscripto como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 2 de 1962. Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31017 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de SILVERIO OTILIO DIAZ con ISAIAS IGUINI; de OSCAR ANDRES GONZALEZ con IRMA DIAZ IGUINI y de JOSE MARIA PALMA con EDELMA DIAZ; y B) de nacimiento de IRMA DIAZ IGUINI y de EDELMA DIAZ IGUINI, en el sentido de que en donde sus apellidos aparecen como Aldabe debe decir "Iguini" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 4864 Mz.30-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA JOSE ALVAREZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 30978 Mz.30-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DIANA ELIDA VIKONIS PETRAUSKAITE, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Petronskait, debe decir Susana Petrauskaite por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 4464 Mar.26-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE WENCESLAO WENSKO OSIPUK, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Wlensko debe decir Wensko por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960 .— Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 4942 Ab.2-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta ges-

ción con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de VITO MAZZA y MERELINDA D. COELLO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Amanda Cuello debe decir "Merelinda D. Coello", donde dice: nacida el diecisiete de Octubre de 1909 en Artigas, debe decir: "nacida el diecisiete de Octubre de 1908 en Salto y donde dice que es hija de Dorsila Rodríguez, debe decir "Leocadia Rodríguez"; de nacimiento de MIRTHA DARCY MAZZA, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Víctor Mazza y Amanda Cuello debe decir "Vito Mazza y Merelinda D. Coello; y de nacimiento de MARIA del CARMEN MAZZA, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Victorio Mazza y Amanda Cuello debe decir "Vito Mazza y Merelinda D. Cuello", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30999 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ANTONIO HIERRO LOPEZ, en el sentido de que donde se menciona el año de nacimiento del inscripto como 1946 debe decir "1947", por ser ello corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 5048 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER MARIO VIAMONTE, estableciéndose que donde respectivamente dice: diez de Octubre, debe decir: diez de Noviembre y la fecha de nacimiento cuatro del corriente, debe deferirse al mes de Noviembre y donde dice: hijo legítimo del declarante Inés Catalina Gazzaneo, debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de Inés Catalina Gazzaneo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab 9-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS MARTIN y de HERMINIA GERONIMA VICENTE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Gerona Herminia Vicente, debe decir: Herminia Gerónima Vicente; B) En la de nacimiento de José Luis Martín estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Geroma Vicente, debe decir: Herminia Geronima Vicente; y C) En la de nacimiento de Alberto Manuel Martín, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Geroma Herminia Vicente, debe decir: Herminia Gerónima Vicente. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5286 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL INOCENCIO HERMIDA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo, debe decir que es hijo natural. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5290 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de matrimonio de VICTOR CLODOMIRO PRESA y HAIDA CORINA TRINDADE, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Aida, debe decir Haida y B) En la de nacimiento de ESTELA MARY PRESA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Victor Presa y Aida Trinidad, debe decir: Víctor Clodomiro Presa y Haida Corina Trindade.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31036 Ab.6-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RAYMONDO BERGAMASCO y de EXCELSA INDALECIA AGESTA y en la de nacimiento de OVIDIO WALTER BERGAMASCO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparecen como: Amada Excelsa, debe decir: Excelsa Indalecia. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31074 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA MARIA MATEUS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Mateos debe decir: Mateus. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5318 Ab 5-v.my 3.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JULIAN ROGGE AGUERRONDO TALLAC — HERMINIA CALVAR FREIJEIRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno de la contrayente figura como Calzra debe decir: Calvar y donde dice Adolfo Calvan debe decir: Adolfo Calvar; B) De nacimiento de María de las Mercedes Aguerrondo Calvar estableciéndose que en donde el apellido materno figura Calvan, debe decir: Calvar y en donde dice Adolfo Calvan, debe decir: Adolfo Calvar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 4782 Mz 19-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER DOMINGO AMBROSIO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como "Ambrosi", debe decir: "Ambrosio" Se hace constar que al gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 30920 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IGNACIO ECHEVESTE y OSMIDIA SOFIA DE LOS SANTOS y de nacimiento de ELIDA YOLANDA ECHEVESTE DE LOS SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas dice: "Osmidia Sofía Dos Santos, debe decir: Osmidia Sofía de los Santos — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30991 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de SONIA ANA e IGNACIO DZICZEK ESTABLE y de la de casamiento de ANITA ESTABLE y BOLESLAO DZICZEK, estableciéndose que en donde en las dos primeras, el padre figura como Bole Cisé y Boleslao Dziczk respectivamente y en la restante el contrayente como Boleslao Dzicek, debe decir en todas Boleslao Dziczek y en donde en la primera dice Stabile, debe decir: Estable — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30989 Ab.2-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URCIUOLI PISAPIA, CARMELO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "de nacional oriental", debe decir: "argentino"; donde dice: "viudo", debe decir: "soltero"; donde dice: "era casado con Elena Louzarich (fallecida)", debe decir: "Soltero" y donde dice: "que deja un hijo, Beethoven" debe decir: "deja un hijo natural de nombre Beethoven". — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 4552 Ab 3-v.ab.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARGIMON, AGUSTIN Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido paterno, dice: Argimohl, debe decir: Argimón. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5291 Ab.5-v.my.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOMAS LIMBANIO o LIMBANIO VIALE. Sucesión" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Catalina Limbanio Viale, donde dice: Limpagno, debe decir: Limbanio; B) La de nacimiento de Tomás Limbanio, donde dice: Libagni, debe decir: Limbanio; C) La de nacimiento de Erminia María Limbanio donde dice: Limbaño y Biala, debe decir: Limbanio y Viale; D) La de nacimiento de Emilia Limbanio, donde dice: Limbanios y Biales, debe decir: Limbanio y Viale; E) La de nacimiento de María Limbanio, donde dice: Limpagno y Biale, debe decir: Limbanio y Viale; y F) La de nacimiento de Luis Bertolotti donde dice: Dilbanio, debe decir: Limbanio. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
19) $108.00 15|pub. 5292 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PEREYRA, PABLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo 50 Fo. 59), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elbisa Pereyra solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Pabla Pereyra, por figurar en ella la persona fallecida como Guillermina Pereira, en lugar de Pabla Pereyra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 30950 Mz.29-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CORRAL, JOSE Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lo. 44, Fo. 632), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Corral, María Encarnación Carballido de Corral y María Rosa Corral Carballido, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de José Corral y María Encarnación Carballido de Corral, y de nacimiento de María Rosa Corral Carballido, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Corrales", debe decir: "Corral"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Corrales", debe decir: "Corral". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30919 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEMATEY DE VOARINO, MATILDE I. Rectificación de partida", (Lo. 50, Fo. 588), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Irma Dematey de Voarino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Dematety, en lugar de Dematey. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
19) $72.00 15|pub. 5756 Ab.12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DEMATEY DE VOARINO, MATILDE I. Rectificación de partida", (Lo. 50, Fo. 589), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Irma Dematey de Voarino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Jorge Voarino, por figurar en ella la madre de la contrayente, con el apellido Cervieri, en lugar de Chervieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $72.00 15 pub. 5759 Ab.12-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "DAVID ISAAC MOSER Y OTROS. Rectificación de partida", (Ficha F. 1050-1961) se hace saber que David Isaac Moser ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de David Moser con Sossie Hertman celebrado el 17|12|1934, rectificar el nombre de la contrayente pues donde figura como Sosia Herman, debe decir: Sossie Hertman, en la misma partida donde aparece legitimado Hou... nacido el 3 de Setiembre de 1933; debe decir ... el 11 del mismo mes y año. B) De ... de Taube Moser Hertman, ocurrido el 20|2|1935, rectificar el nombre de

la madre pues donde figura como Sonia Hertman, debe decir: Sossie Hertman; C) De nacimiento de Hans Moser Hertman, acaecido el 11|9|1933, rectificar el nombre del padre pues donde figura como David Mozer, debe decir: David Moser y en la misma donde el nombre de la madre aparece como Sonia Erman, debe decir: Sossie Hertman; D) De nacimiento de Jácobo Moser Hertman, ocurrido el 13|12|942, rectificar el nombre de la madre pues donde aparece como Sonia Hirtman, debe decir: Sossie Hertman; E) De defunción de Sossie Hertman de Moser, acaecido el 2|10|1960, rectificar el estado de la causante pues donde figura como viuda, debe decir casada. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $130.00 15|pub. 5795 Ab 12-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LUIS FERRETTI INNAMORATO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado Delia Hortencia Innamorato por su hijo José Luis solicitando la rectificación de la partida de nacimiento pues donde dice Farretti debe decir: Ferretti, además se ha omitido el nombre de la madre Delia Hortencia Innamorato: se hace saber que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.5-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GIRIBONE, WALTER y MARTHA, Rectificación de partida" (Ficha F-1024-1961), se hace saber que Mario Giribone ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Walter Giribone y Martha Giribone pues en ellas donde el apellido paterno aparece como "Giribonen" debe decir" Giribone". — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4600 Mz.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN BRANTTOLO, Rectificación de Partida", se hace saber que Juan Branttolo ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de Juan Branttolo y Ulpiana Casaña pues en ella donde figura el apellido del contrayente como "Brantol" debe decir "Branttolo; B) La partida de nacimiento de Elsa Gladys Branttolo Casaña, pues donde el apellido del padre figura como "Brantol" debe decir Branttolo; C) La partida de nacimiento de Renee Branttolo Casaña, pués donde el apellido del padre figura como "Brantol" debe decir Branttolo.

Se hace constar, que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30902 Mz.26-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "YOLANDA ANDRADE, rectificación de partida", se hace saber que Yolanda Andrade ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el nombre como "Eulogia", debe decir "Yolanda". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31077 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINA TELMA LACRUZ con VALENTIN PALLEIRO, pues en la misma donde dice: "Julia Telma Lacruz", debe decir: "Justina Telma Lacruz", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31062 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON PROTACIO SUBELZU, pues en la misma donde dice: el apellido paterno "Suvelzú" debe decir "Subelzu" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30963 Mz.30-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTA PEREIRA FERNANDEZ con RAULINO SILVA; pues en la misma donde dice: el nombre de la contrayente figura como Laura María Pereyra, debe decir: Jacinta Pereyra, por ser ello como co- [illegible] Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Rafael Fayese Rocha, Act.
19) $54.00 15|pub. 6106 Ab 4-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERMENEGILDA AVELLANEDA DE GARIN pues en la misma donde dice: Deogracia Avellaneda y Marzo de 1909, debe decir: Hermenegilda Avellaneda y Marzo de 1902 por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32009 Ab 4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de WALTER LIDIO, ARTURO AGUSTIN y OLGA ANTONIA RIJO TEN CATE, pues en las mismas donde dice legitimada por José Victoriano Rijo y Cornelia Elsina Ten Cata, debe decir legitimada y|o legitimado por don José Victoriano Rijo y Cornelia Elsina Ten Cate, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30997 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CORALIO y JUAN NELSON VIDAL CARDAMA, pues en la misma donde dice: el apellido materno figura como Cardana, debe decir Cardama, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30990 Ab.2-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NELVA BONILLA DE SOUZA, sjrectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 298), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos Malaquías Souza en la siguiente forma: donde dice Carlos María Souza, debe decir: Carlos Malaquías Souza, por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza para estos trámites. — Artigas, Marzo 23 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31045 Ab.9-v.my.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELITA VAZ DE ARREGIN por su hijo menor Adan, s|rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adán en la siguiente forma: donde dice, en su domicilio en día nueve del mes de la fecha, debe decir: en su domicilio el día nueve del mes de la fecha, debe hacerse constar que su nacimiento ocurrió el día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 26 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31010 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HOFFMAN BONILLA de SALDUN OLGA NERY, Rectificación de partida, libro 44, folio 633", se hace saber al público que por resolución N.o 10051 del 29 de Diciembre de 1961, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido en que donde aparece como Olga Nery Hofmam Bonilla, debe decir "Olga Nery Hoffman Bonilla". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 5111 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: "AZUCENA VILLALBA de TRIAS, rectificación de partida, libro 7, folio 433, N.o 17", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Azucena Guillén debe decir: "Azucena Villalba" Donde dice hija de Justina Guillén, debe decir "hija de Gloria Villaba". Y a los efectos [illegible] Rocha [illegible] 1962. — [illegible] Actuario.
19) $72.00 15|pub. 4895 Mz.30-v.ab 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en autos: "LOURENCO DE ARROCHA MARIANA y JOSE JOAQUIN LOURENCO. Rectificación de partidas, libro 1, folio 395" se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIANA y GLADIS LORENZA LOURENCO ESTEVEZ en la siguiente forma, donde dice "Lorenzo" debe decir "Lourenco". — Pando, Diciembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5103 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HECTOR ROCHON e IDA ELVIRA REUTOR de ROCHON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CLARA NELLY ROCHON REUTOR, en la siguiente forma: donde dice "hija legítima de Elvira Ida Ruteor" debe decir: "de Ida Elvira Reutor", solicitando que así se establezca, por ser lo verdadero. — Colonia, Marzo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4703 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que don OMAR ARIEL PEREZ CECILIA, se ha presentado ante esta oficina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su apellido materno figura como "Cecilio" debe decir: "Cecilia" por ser el verdadero. — Colonia, Febrero 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4703 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado RICARDO JUAN CARASSALE y EVANGELINA BERAZA DE CARASSALE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se consignaron los siguientes errores: Aparece el nombre de Evangelina Esther Beraza, cuando debió decir: Evangelina Beraza, aparece como fecha de nacimiento del marido el 14 de Noviembre de 1898, cuando debió establecerse el 14 de Noviembre de 1899, aparece como fecha de nacimiento de la cónyuge, el 29 de Noviembre de 1902 y debió decirse el 29 de Noviembre de 1809; solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5172 Ab.4-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que ante esto Juzgado, se ha presentado doña ANA CLARA BONJOUR DAVYT DE ROSTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde el apellido aparece en dicho documento como David, debe decir: Davyt, por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 20 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5171 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CATALINO AVELDAÑO, Rectificación de partida". (Lo. 43. Fo. 329), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Martín Catalino Aveldaño solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice María Ramona Sosa, debe decir María Ramona Aveldaño. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se halla en trámite juicio de auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Marzo 12 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria
19) $ 90.00 15|pub 4424 Mz.26-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALUSTIANO MERCEDES DURAN y MARIA ROSARIO OLIVERA, en el sentido donde dice "Nieves" debe decir "Duran" y B) La de nacimiento de NILIDA del CARMEN DURAN, en el sentido donde dice "Nieves" debe decir "Duran". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alcietauri Actuaria Adjunta
19) $72.00 15|pub. 5097 Ab.3-v.ab.33.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MANUELA LARROSA DE EVORA. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 285) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Manuela Larrosa de Evora solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número quince al folio ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y dos, por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde dice: Larrosa Manuel, sexo masculino, hijo legítimo nieto y Manuel, debe decir: Larrosa Manuela, sexo femenino, hija legítima, nieta y Manuela respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 9 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31025 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de FRANCISCO TALAYER, en el sentido de establecer que donde figura como Francisca, debe decir: Francisco por ser lo que corresponde. A los efectos de esta publicación se hace constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza y se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, 29 de Diciembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31007 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JACINTA TRIFONA MANCEBO. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 426) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Trifona Mancebo, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con los nombres de Jacinta Trifona en lugar de Jacinta Bernardina que es lo que corresponde y en cuanto al nombre del padre aparece como Federico Almeida en lugar de Federico Mancebo y Almeida estando en consecuencia la gestionante inscripta con el apellido Almeida en lugar de Mancebo que es lo que corresponde. — Mercedes, Marzo 13 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 4438 Mz 26-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NIEVES SANCHEZ SANCHEZ DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Ramón Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nieves Sánchez Sánchez Díaz, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30932 Mz.28-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NICETA y CRISTINA OCAÑO CARRIQUI. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Gregorio Ocaño, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas Niceta y Cristina, en el sentido de que, donde en las mismas dice "Carrequi", como apellido materno, debe expresarse "Carriqui" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31061 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que se ha presentado RULEMAN CIRIACO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de Ramón debe decir Ruleman por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. - Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30837 Ab.2-v.ab.27.

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que se presentó doña CLOTILDE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año "1915" debe decir que nació el "4 de Octubre de 1905" — Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se tramita auxiliatoria de probreza. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30983 Ab.2-v.ab.27.

20—Remates

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ, ANGEL. Cobro Ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 545), e hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 124 952, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34930 el 9 de Diciembre de 1957, está situada en la 2a.a sección judicial, zona suburbana S.1 de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos metros cuadrados que se deslinda así: 20 metros al Sureste, de frente a la calle Caorabo distando el punto más próximo de dicho frente 20 metros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Carlos de la Vega; 10 metros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 39.628; 20 metros al Noroeste limitando con el padrón N.o 39.626; y 10 metros al Noreste confinando con el padrón N.o 35.374.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330 a disposición de los interesados en examinarlos — Montevideo Marzo 19 de 1962 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 15 pub. 30913 Mz.26-v.ab.13

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FRANIA, JOSE B. y OTRA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3 Fo. 266), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo ,a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá al remate judicial, con la base de mil trescientos doce pesos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 76.283, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32395 el 26 de Junio de 1956 está situada en la 22.a Sección Judicial, zona urbana U.2 de Montevideo, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, diez decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle Juan Acosta, distando el punto más próximo de dicho frente 34 metros 36 centímetros de la esquina formada por la prealudida calle y la denominada Bruno Méndez: 28 metros 63 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 76.284; 8 metros 59 centímetros al Oeste, confinando con el padrón N.o 76.288; y 28 metros 63 centímetros al Norte limitando con el padrón N.o 76.282

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919, del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 15|pub. 30914 Mz.26-v.ab.13

FAUSTO ARTURO DIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valeriana López de Hoffmann y otra contra Sucesiones de [illegible] ANGEL ITUARTE Ejecución de Hipoteca" (Libro 58, Folio 612), se hace saber que el día 3 de Mayo de 1962, y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Fausto Arturo Días, asistido del señor Alguacil y señor Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el N.o 88.114, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 7 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste al Camino de la Cuchilla Grande; por 50 metros de fondo, lindando al Este con el solar 9; al Norte con el solar 6 y al Sur con el solar 8, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso uno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 4669 Mz.28-v.ab.24.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S.A. contra RAUL ENRIQUE MARQUEZ CASTRO y otra. Ejecución de prenda (Libro 55, Folio 695) se hace saber que el día 27 de Abril de corriente año, a las 16 y 10 horas, en el local de la calle Isabela 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el Martillero Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: Una cámara mostrador de chapa y 10 ptas. con compresor Sello de Oro 13510; una vitrina Siam "Luxor 3" con compresor Sello de Oro No. 13.518 y una cortadora de fiambres N.o 1576.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 5406 Ab.6-v.ab.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S.A. contra HOMERO PERGOLA SATRIANO". Ej. de prenda, (Lo. 56 Fo. 638), se hace saber que el día 27 de Abril del corriente año a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Isabela 3264 se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una vitrina SIAM "Cairo 2" con compresor Sello de Oro N.o 13502.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 5404 Ab.6-v.ab.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S.A. contra HECTOR MARTIN MAIDANA ORTIZ, Ej. de prenda industrial, (Libro 54 Folio 697) se hace saber que el día 27 de Abril del corriente año, a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Isabela 3264 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del siguiente bien: Una vitrina SIAM "Cairo 2" con compresor Sello de Oro, N.o 11701.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub 5405 Ab.6-v.ab.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S.A. contra INOCENCIO DI DEANGELIS STOMBA". Ej. de Prenda (Libro 56, Folio 450) se hace saber que el día 27 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el Martillero Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una heladera SIAM.

Mod. 401 J. 3 con compresor Sello de Oro N.o 12 553.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 5403 Ab.6-v.Ab.26.

JULIO CESAR TROEO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S.A. contra HECTOR AGUSTIN MACHADO DELLEPIANI" Ej. de prenda (Libro 53, Folio 697), se hace saber que el día 27 de Abril del corriente año, a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Isabela 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una heladera SIAM mod. 400 R. 4 con compresor N.o 9721.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 5402 Ab.6-v.ab.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra CASTELLA CIFANI (Gabriel A.) y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 62, Fo. 63), se hace saber al público, que el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, y por separado, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, de los siguientes bienes:
1.o) Dos fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Silvera de Noviembre de 1952, inscripto con el N.o 1244 en la Dirección General de Catastro el 22 del mismo mes y año. Estas fracciones están empadronadas con el N.o 50, tienen en conjunto una superficie de 684 hectáreas 2.967 metros que se deslindan así: Por el S.E. quebrada de tres rectas, teniendo la primera que corre de S.O. a N.E. 857 metros 10 centímetros; la segunda, 17 metros 50 centímetros corriendo de S.E. a N.O. y la última de 695 metros 40 centímetros que corre de S.O. a N.E., lindando la primera y la segunda con Licia G. Graña de Silvera, padrón N.o 3420 y la tercera da frente a Camino Vecinal que separa de Licia G. Graña de Silvera, padrón 3420 y de Vladimir Estol, padrón 5339; por el S.O. recta de 4405 metros 70 centímetros, lindando con Juliana Barrios Diurrum, padrón 6115, Félix A. Barrios Sención, padrón 6166, Sofía Barrios de Aguiar, padrón 6165 y Leandro Barrios, padrón 6108; 1525 metros 70 centímetros al N.O. con Juan M. Graña Montes, padrón 48; y por el N.E. recta de 4343 metros 50 centímetros con Juan M. Graña Montes y Fabia M. Graña Lasso, padrón 40 y rectas de 28 metros 15 centímetros y 66 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal;
2.o) Otra fracción de campo con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el número 91, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto con el N.o 1250 en la Dirección General de Catastro el 2 de Diciembre de 1952, tiene una superficie de 147 hectáreas 6080 metros, que se deslindan así: 619 metros 80 centímetros de frente al S.O. a Camino Departamental por medio con Angel Graña; 1660 metros 90 centímetros por el N.O. con Antonio Barrios Sención y Laudelino T. Gabino, senda de paso por medio; 1173 metros por el N.O. con Agustín L. Graña y Sucesión Luciano de los Santos; y por el S.E. una primera recta de 1290 metros 20 centímetros hasta encontrar la carretera Aiguá-Lascano que atraviesa el campo en ese punto, lindando con sucesión Luciano de los Santos y sucesión Dolores M. de los Santos; a continuación partiendo del límite Oeste de dicha carretera una recta de 122 metros que corre de Sur a Norte y otra de 425 metros 90 centímetros que corre de Este a Oeste y linda con Juan Orrego.
Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus respectivas ofertas, en efectivo, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituras y certificados, el impuesto departamental y la comisión del señor rematador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Informes, Gaboto 1521 Teléfono 40.04.19.
20) $630 00 25|pub. 4593 Mz.23-v.my.4.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Gavagnin de Fernández, Luz contra YOSI, RAMON. Ejecución de prenda", (Lo. 62, Folio 561), se hace saber que el día 7 de Mayo de 1962, a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Amado Galmés, en el local de la calle Ramos N.o 4347, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina para la fabricación de bloques y tejuelas con sus respectivos moldes y con características H. V-163; motor eléctrico para vibración de los elementos a fabricar de 1|3 H.P. y 1425 RPM marca "Crompton Parkinson" SSa 56 BN con Relay térmico. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.7329.
20) $72.00 10|pub. 5707 Ab.11-v.my.2.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "VILLANUEVA SATURNINA. Sucesión. Acción de cesación de condominio", (Libro 50, Fo. 472), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sobre la base de pesos 800.00 la hectárea (ochocientos pesos la há.) al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 71 hectáreas 3.000 metros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Machado", señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Ildefonso Estéves, registrado con el número 164 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 28 de Abril de 1932, según copia realizada por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, registrada en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2166 con fecha Octubre 17 de 1961 y se deslinda: al Norte, sobre Camino Vecinal 1.361 metros con 50 centímetros, por medio con sucesión Manuel García; al Este sobre la fracción N.o 2 del mismo plano, lindando con el padrón N.o 6373 de Margarita y María Cuello; al Oeste 648 metros lindando con sucesión Manuel Olivera y David Courdin y al Sur 944 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 6375 de Juan F. Cuello, todo según el plano citado.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.7329.
20) $558.00 31|pub. 5708 Ab.11-v.jn.1.o.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Guillermo Bagalciague con RAMON BELLO CAGIANO Ejecución de prenda", (N.o C. 415|61), remataré el día 13 de Abril de 1962, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3065, un automóvil marca "Simca", modelo 1948, empadronado con el N.o 110.023 y matriculado con el N.o 91.210.
Seña: 20 o|o. — Comisión: 7 o|o (en el acto).
Informes: San José 1132, (piso 6, esc. 29). — (Tel.: 9.15.75).
20) $48.00 10|pub. 5008 Ab.2-v.ab.13.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Faustina Dominzain de Zanuy contra DELIA M. FARINASSO DE CARVALHO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 53, Fo. 615), se hace saber que el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas en la Bolsa de Comercio calle Misiones N.o 1400, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien:
El inmueble con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana en el balneario "Parque del Plata", empadronado actualmente con el N.o 2087, segregado del padrón en mayor área N.o 831, señalado con el N.o 10 de la manzana 84, fracción C, del plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 2 de Mayo de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el N.o 12 el 22 de Setiembre del mismo año y según el cual tiene una superficie de 560 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al frente Noreste a la calle N.o 19 entre las calles B y C, por 40 metros de fondo lindando al Noroeste con el solar 11, al Suroeste con el solar N.o 18 y al Sureste con el solar N.o 9.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que se trate del ejecutante; 2) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, como también la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $324.00 18|pub. 5285 Ab.5-v.my.8.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Floro Zarucki contra JOSE MARIA MARQUES PAPIOL Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 58, Fo. 619), se hace saber al público que el día 16 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4.989, ubicada en la primera sección judicial de Montevideo, con una superficie de 230 metros 5868 centímetros cuadrados, según títulos, y que según mensura del agrimensor Eduardo W. Coppetti de Abril de 1951, tendría 231 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos deslindes son: 10 metros 61 centímetros al Norte, frente a la calle Mercedes N.os 823,830 y 832 entre la las calles Florida y Andes, distando su punto más próximo según plano, 32 metros 53 centímetros de la esquina de esta última, 21 metros 66 centímetros al Este, lindando con el bien padrón 4990; 10 metros 74 centímetros al Sur, confinando con el bien padrón N.o 4992 y 21 metros 70 centímetros, al Oeste, por donde limita con el bien padrón N.o 4988.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los demás impuestos que graven la almoneda; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; hipoteca urbana N.o 1135. Serie C|53 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30|962. — José Curi Zagia, Act.
20) $234.00 15|pub. 5453 Ab.9-v.my.7.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zwatschka, Miguel y Estanislao y Ana Marczak de Zwatschka contra KEPCIA RUZICA, MARIA Cesación de condominio", (Lo. 52, Fo. 131), se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13.000.00 (trece mil pesos), equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes, en un solo lote: A) La propiedad de un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 146.606, sito en la manzana 29 D) de la Villa del Cerro (Decimotercera Sección Judicial de este Departamento), el que según plano de división suscrito en Octubre de 1929, por el agrimensor José Mendoza Haedo, que fué aprobado el primero de Noviembre del mismo año por el Municipio de Montevideo, en el expediente N.o 34.195 e inscripto en la Dirección

de [illegible]pografía el 20 del mismo mes y año, se halla señalado con el número 17, y tiene una superficie de 310 metros 1.285 centímetros, que se deslindan así: 24 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Burdeos; 12 metros 40 centímetros al Este, que, por formar esquina son de frente a la calle Egipto; 24 metros 95 centímetros al Norte con el solar 16 y 12 metros 46 centímetros al Oeste con el solar 18 y B) Los derechos y obligaciones de promitente comprador que, a favor del causante Adán Zwatuhka o Zwatschka y de doña María Kegcia Ruzica, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta Nos. 65|78 expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con fecha 5 de Mayo de 1930 y que refiere al terreno que se describe a continuación y las construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Solar de terreno, lindero al precedentemente descripto, empadronado con el N.o 146.607 y designado con el número 18 de la manzana 29 D) en el precitado plano del agrimensor Mendoza Hacdo, según el cual tiene una superficie de 293 metros 76 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle Burdeos, entre las calles Turquía y Egipto, 24 metros 50 al Oeste, lindando con el solar N.o 19; 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar 15 y 24 metros 46 centímetros al Este lindando con los solares números 16 y 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos de la referida promesa de compra-venta, se venden estando ésta totalmente pagada y 3.o) Que el título de propiedad, así como el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $396.00 15|pub. 5675 Ab.11-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, ENRIQUE Y OTRO, desde Fs. 59 Benia Rovira, Sara con JOSE ALBERTO LA GRECA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 19, Fo. 241), se hace saber que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 6 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Local negocio 001, empadronado con el N.o 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metros cero centímetro que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955 con el número 30.466, se compone de una superficie de 75 metros 3522 centímetros que se deslinda: por el Norte, de frente a la calle Paraná; por el Este con bienes comunes Vestíbulo, escalera, horno y medidores; por el Sur con parte del padrón N.o 4.785; y por el Oeste con parte del padrón 4.737, y II) Apartamiento señalado con el N.o 501 empadronado con el número 202.231 ubicado en el quinto piso, cota más 16 metros 95 centímetros que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el N.o 30.437 se compone de una superficie de 80 metros 5476 centímetros, que se deslinda: por el Norte, la frente a calle Paraná; por el Este da frente a calle Ciudadela; por el Sur linda en su mayor parte con el padrón 4.785 y el resto con bien común, ducto; y por el Oeste, linda con el apartamiento 502 y sus bienes comunes pallier, ascensor y pozo de aire y luz. Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos todo de acuerdo al reglamento de copropiedad que rige el condominio del inmueble. Las unidades relacionadas forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1.786 de una superficie de 206 metros 85 decímetros, que según plano del agrimensor citado inscripto con el número 29.366, en Octubre de 1954, en la Dirección General de Catastro se describe así: 18 metros 89 centímetros de frente al Norte a la calle Paraná; 6 metros 2 centímetros de frente al Este, a la calle Ciudadela, teniendo 5 metros la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 22 metros 62 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 4.785; y 9 metros 47 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón N.o 4.787.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda colector y cone[x]ción, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles se ven[...] se encuentran en el Banco [illegible] del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2576, [illegible] 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
20) $432.00 15|pub. 4744 Mz.29-v.ab425.

BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Anfres Ruben Verano y otros contra RAUL UHALDE SANGUINETTI y otra. Ejecución de hipoteca. C. 599, año 1961", se hace saber al público, que el día treinta del mes de Abril próximo a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta Capital, el martillero Bernardo Otheguy, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar, con el edificio y demás mejoras que contiene o le accedan, padrón número ochenta y ocho mil setecientos siete, ubicado en la décimo primera sección del Departamento de Montevideo, en zona suburbana, señalado con el número siete de la manzana ocho, del Barrio Bella Italia, en el plano del agrimensor José María Oces, de Marzo de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número trescientos cuarenta y cuatro, el tres de Abril de mil novecientos treinta y seis y que se compone de una superficie de seiscientos diecisiete metros cuadrados, setenta y nueve decímetros, que se deslinda así: quince metros setenta centímetros al Sur Este de frente a la calle Víctor Manuel, entre las de Florencia (antes Pisa) y Nápoles, distando de esta última cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros; treinta y nueve metros treinta y cinco centímetros de fondo, lindando por el Nor Oeste, con fracción número dos; por el Nor Este con solar ocho; y por el Sur Oeste, con fracción número seis. Se previene: A) que el mejor postor cuya oferta sea aceptada, deberá depositar el diez por ciento de la misma, en garantía; B) que serán de cargo del adquirente, los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación sin más excepciones que las que la ley impone preceptivamente al enajenante, así como lo que se adeudare por saneamiento, pavimento, medianerías y demás mejoras exigibles que graven el inmueble con derecho real; C) que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la oficina Actuaría, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Edudardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $288.00 15|pub. 5105 Ab.3-v.ab.30.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Odilia Stella de González contra ALVINO CISCATO PAOLETTI o ALBINO CHISCATO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 1, Fo. 290, ficha C|956), se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Serga, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno y sus construcciones situada en la 20.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 162.068 señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Febrero de 1930, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 5 de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el día 8 de ese mismo mes y se deslinda así:

15 metros 20 centímetros de frente al Noreste, a la calle Illescas, entre las de Tres Cruces y Turubí, estando señalada la puerta de acceso con el N.o 5219; 51 metros 63 centímetros al Sureste, con parte de los solares empadronados con los N.o 39.250 al 39.252; 14 metros 30 centímetros al Suroeste, con parte del solar N.o 1; y 51 metros 38 centímetros al Noroeste con el solar N.o 12. Según dicho plano, el solar descripto tiene una superficie de 658 metros 69 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $234.00 15|pub. 5149 Ab.4-v.my.2.

H. LIBER LAGO
Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra GRANDES ALMACENES MINORISTAS [illegible] Ejecución de prenda" (Libro 10, Folio 597, N.o 1567), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 50.515.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1962. Seña 30 o.o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $40.00 10|pub. 5369 Ab.6-v.ab.20

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Compañía de Envases Sociedad Anónima contra ALPINA SOCIEDAD ANONIMA por medidas preparatorias", (Lo. 4, Fo. 307), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del martillero Timoteo H. Barboza, con asistencia del señor Alguacil, el día treinta de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco N.o 1575 de los siguientes bienes:

1 compresor marca Refrigerant N.o 4300 F. 12 con motor eléctrico marca Sem de 1|5 Hp. N.o 72538; 1 compresor marca Refrigerant sin número a la vista con motor eléctrico marca Sem de 1|5 Hp. N.o 69229; 1 motor eléctrico marca Marelli de 1|5 Hp. N.o 0160556 tipo A. G. de 1|3; 1 motor marca Asea N.o 3533597 de 1|4 Hp.; 1 motor marca Marelli N.o 182215 tipo A.C. 414 de 3 Hp.; 1 motor marca Aisthon N.o 569868 de 1 Hp. y 1 balanza marca Victoria patente N.o 3 para 300 kilos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Livira Almera de Mayol, Actuaria.
20) $108.00 10|pub. 5317 Ab.5-v.ab.25.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra FRANCISCA BOTEJARA. Ejecución de prenda". (Libro 10, Folio 542, N.o 1423), se hace saber al público que, el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se rematará al mejor postor los siguientes bienes; 1 Balanza marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.647 con juego de pesas; 1 Balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20, N.o 50.454 y 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H. N.o 25.022.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $60.00 10|pub. 5370 Ab.6-v.ab.20.

JUAN OSCAR FERRI
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 19.a sección dictada en autos: "Banco Transatlántico con CARRIATI, OSCAR DARIO y ARON KOFEIKA CRAPIVISNKY. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Lo. 19, Fo. 505), se hace saber al público que el día 4 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Oscar Ferri, asistido del Alguacil y Actuario al remate, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la décimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.107, solar que es parte del número catorce de la fracción letra A, en el plano del ingeniero Aquiles Manzoni de Diciembre de 1889, compuesto de una superficie de 236 metros 22 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 465 de frente al Sudoeste a la calle Pública hoy calle Coraceros, señalada la puerta de entrada con el número 3736, por 11 metros de fondo; linda al Noreste con el solar 13; por el Noroeste con el resto del solar 14 y por el Sudeste con el solar 11 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador; los gastos y honorarios de la escritura, certificados y de la ejecución los impuestos que la ley pone a cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Justicia 1939 a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 19 de 1962. — María Emilia Gleics, Actuaria.
20) $261.60 14|pub. 5526 Ab.9-v.my.4.

TIRSO N. MORAES
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas, en los autos caratulados: "ANA JACQUES de GALVAN o ANITA JACQUES de GALVAN. Sucesión", (Lo. 18, N.o 340,

Fo. 551), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público, sobre la base de la tasación practicada por el martillero designado don Lirio N. Moraes, con asistencia del suscrito Juez de Paz, el día veintiséis de abril próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Artigas y Río Negro, de los bienes muebles y útiles pertenecientes a la referida sucesión, previniéndose: A) Que las ventas se efectuarán sobre la base de la tasación practica; B) El detalle de los bienes muebles y útiles a rematarse, podrán ser examinados en el expediente respectivo que se encuentra a disposición en este Juzgado; C) El mejor postor deberá consignar el total de su compra al serle aceptada la oferta y D) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador. — Bella Unión, Marzo 29 de 1962. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
20) $96.00 10|pub. 5616 Ab.11-v.my.2.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Osinaga, Félix contra RODRIGUEZ LINO JULIAN Y OTRA. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 10 de Mayo de 1962, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José, comisionado a estos efectos, se procederá a vender en subasta pública, por el martillero señor Wáshington B. Sierra, al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, paraje denominado "Colonia Wilson", también conocido por "Ojo de Agua", empadronada con el N.o 9.571 (antes N.o 9.555 en mayor área), señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 622 el 12 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.349 metros 10 decímetros que se deslinda así: 220 metros 58 centímetros de frente al Noreste a Camino Nacional San José-Montevideo; 241 metros 42 centímetros al Noroeste, a servidumbre de paso, por medio con Matilde Wilson Platero de Rossi; 220 metros al Suroeste, con la fracción letra "B" del mismo plano y 225 metros 39 centímetros al Sureste, con Arturo Wilson Platero.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Libertad, Abril 4 de 1962. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
20) $216.00 15|pub. 5697 Ab.11-v.my.9.

BANCO DE SAN JOSE
(Sucursal Colonia)

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de Ley 9.090 de 20|9|1933 se hace saber a los prometientes compradores JUAN ANGEL CARRO y MARIA EMMA CARRO DE DELGADO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas convenidas, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles, sobre el solar ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia. Padrón número 2.622 en m|á, señalado con el N.o 29 en plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de Setiembre de 1955 inscripto en la Dirección de Catastro el 22|11|1955, área 1000 metros y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 1639 al Fo. 626 del Lo. 66 el 3|3|1956.
20) $126.00 15|pub. 5173 Ab.4-v.my.2.

FELIX MACEDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Perroni contra MAX VEICHT. Juicio ejecutivo". (Lo. 44, Fo. 301) se hace saber al público: que el día 30 de Abril del año en curso a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528, se procederá con intervención del martillero Félix Macedo, presidida por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio que exceda a las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien: Una heladera marca General Electric de dos puertas 30 pies, tasada en $ 6.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: B) Que los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a mi cargo. — Rivera, Marzo 28 de 1962. — Amelia da Rosa Actuaria Adjunta.
20) $84 00 10|pub. 5435 Ab 9-v.ab.27.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Salto, en los autos: "N.o 582|959. HALPERN CARLOS, solicita entrega anticipada del automóvil detenido bajo el rubro de los autos: N.o 426,959, SANTIN D'ELIA, RODOLFO. Denuncia entrada irregular automóvil", se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos a las 16 horas, en los salones de exposición de la Barraca Americana S. A., sito en la calle Brasil esquina República Argentina, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcalde de la oficina, procederá a vender en remate público con la base de $ 46.666.66 (cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66|100), importe de las dos terceras partes del valor de tasación, el automóvil cuyas características se indican seguidamente: Marca "Chevrolet", tipo Sedan, 4 puertas, capota rígida, color azul claro en dos tonor, modelo 1957 serie A N.o C.57. T. 214937, motor número 328 A.B.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los quince días subsiguientes a la realización del remate, siendo de cargo del adjudicatario los gastos de inscripción del vehículo y demás trámites relativos. — Salto, Abril 2 de 1962. — Fernando S. Castillos, Receptor de Aduana.
20) $96.00 10|pub. 5437 Ab.9-v.ab.27.

PASCUAL M CALLERO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Torres, Tomás Alberto con GONZALEZ CIGANDA, CLAUDIO CORNELIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, Fo. 218, N.o 906), se hace saber al público que el día 10 de Mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 3 del 3.er cuartel, hoy manzana catastral No 107 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, empadronada con el N.o 1.694, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 281 el 17 de Enero de 1954 con un área de 226 metros 463 centímetros y linda: al Noreste en 12 metros 52 centímetros con Roberto Anguo; al Suroeste en 13 metros 67 centímetros de frente a la calle Rincón; al Sureste línea quebrada de tres tramos que miden 5 metros 15 centímetros, 1 metros 35 centímetros y 11 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del plano y al Noroeste en 17 metros 20 centímetros con Eduardo Lamaison.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 30|962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 5427 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "BASIGNANI de MAGNE ROSA. Incapacidad, (Lo 16, F.o 307, N.o 365)", se hace saber al público que el día 4 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 5.469 sita en Caganchá Chico, segunda sección judicial del departamento de San José, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Diciembre de 1913 con una superficie de 32 hectáreas, 5.413 metros, 5 decímetros y linda al Norte con la fracción N.o 3 de Felicia Carolina Basignani; al Este con las fracciones números 1 y 2 del plano; al Sur con bienes de sucesiones de Facundo Rodríguez y Jacinto Martínez y al Oeste el Arroyo Caganchá Chico.

Se previene: 1) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 48.811.96 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 32.541.30; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonará en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $234.00 15|pub. 5032 Ab.2-v.ab.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ERCILIA CHIARINO DE PITTAMIGLIO. Segunda copia", (Lo. 60, Fo. 255), se hace saber al público que ha sido solicitada por doña Ercilia Chiarino de Pittamiglio la expedición de una segunda copia de la escritura de hipoteca que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo Nebel Palomeque el día 5 de Noviembre de 1952 y que se refería al siguiente bien:

Un terreno con edificio situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92433, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de Mayo de 1946, compuesto de una superficie de 98 metros 46 decímetros con 5 metros 13 centímetros de frente al Suroeste al Camino Corrales N.o 3788; por 19 metros 26 centímetros de fondo lindando; al Noroeste con el lote N.o 3; padrón N.o 92432 y parte del N.o 2; y al Noreste y Sureste con el lote N.o 5 padrón N.o 92434.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunto.
21) $120.00 10|pub. 5287 Ab.5-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PAULINA y ALBERTA RODRIGUEZ. Segunda Copia", (Lo. 44, Fo. 14) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Ramón Bernabé Rodríguez por Donato Pintos ante el escribano Juan María Osorio el 31 de Mayo de 191.., relativa al siguiente bien:

Un terreno solar situado en el Pueblo del Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, planta suburbana, compuesto de veinticuatro metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, o sea con un área total de mil treinta y dos metros noventa y cuatro decímetros, lindando por un costado son José Fernández, por otro Marcelina Correa, por otro, calle por medio con Matías Calvo y por otro, calle por medio con Luis López, empadronado con el N.o 828.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se deja constancia que los interesadas actúan con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31075 Ab.11-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DIOLINDA DA SILVEIRA. Segundo copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando expedición de segundo copia de la escritura por la cual, en esta ciudad, ante la escribana Delia Pereyra Taroco y en fecha 9 de Agosto de 1930, Raúl Julio y Rómulo Héctor Oliver Fernández, vendieron a Dávinson Rosales una fracción de terreno de chacra, con construcciones y demás mejoras, situada en la sexta sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6.306, señalada con el N.o 12 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Agosto de 1941, la que según título y plano, tiene una superficie de 3 hectáreas 6530 metros, que se deslinda: 109 metros al Noreste a una calle de 19 metros de ancho, formando esquina con 206 metros 3 decímetros al Sureste, a otra calle pública; al Suroeste 173 metros 2 centímetros, con las fracciones 18 y 19 y 256 metros al Noroeste, con fracción 11, todas del referido plano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención (Ley N.o 11.759, de Noviembre 19|951). — Tacuarembó, Marzo 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $108.00 10|pub. 5694 Ab.11-v.my.2

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 22 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 545 al F.o 1815 del libro N.o 2, don JULIO CESAR CORTACHO ALZA, casado con doña María Margarita Mallo y con su conformidad, cedió a don Carlos Barbero Demarco la cuota que le pertenecía en la sociedad nombrada en el título, con retroactividad al 1.o de Enero de 1961. La sociedad queda ahora integrada por don Carlos Demarco Plantieri y por don Carlos Barbero Demarco, rigiendo para su gobierno las disposiciones del contrato original, con el mantenimiento del capital en el expresado, $ 10.000.00, perteneciente a los nuevos integrantes por partes iguales. — Montevideo, 1.o de Abril de 1962. — Carlos Demarco. — Carlos Barbero Demarco. — Orlando Firpo Marty, Escribano.

22) $60.00 10|pub. 5335 Ab.5-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo el artículo 6 de la Ley 8 992 hacemos saber que en documento privado otorgado el treinta del corriente, cuyas firmas certificó el escribano Eduardo Mattos Ramos, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: "DESA LIMITADA". Domicilio: en esta ciudad. Objeto: comercio en ramos generales, importaciones, exportaciones, comisiones y actividades agropecuarias. Plazo: dos años a partir del primero de Abril entrante, automáticamente prorrogable año a año. Capital: veinticinco mil pesos aportados por partes iguales, del que integramos en efectivo doce mil quinientos pesos. Cuotas: de quinientos pesos cada una. Administración y representación: a cargo exclusivo del socio Ricardo Felipe de Santiago. Ejercicio económico: coincidente con el año civil. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Ricardo Felipe de Santiago. — Lucila Raquel de Santiago.

22) $72.00 10|pub. 5276 Ab.5-v.ab.25.

CASTRO GALLI Y ETCHEGARAY LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Socios: Juan Pedro Etchegaray y Oscar Roberto Castro Galli. Objeto: Construcciones, compra y venta de inmuebles. Razón social: "CASTRO GALLI y ETCHEGARAY LTDA.". Denominación: Caset Constructora e Inmobiliaria". Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales aportado. Administración: Ambos socios conjuntamente. Inscripción: Registro de Comercio, 30 de Marzo de 1962, con el N.o 142 al Fo. 448 del Lo. N.o 2 de Contratos.

22) $36.00 10|pub. 5312 Ab.5-v.ab.25.

SYDPITT AGENCIES S. A. LTD. (Uruguay)

Por escritura autorizada el 3 de Enero de 1962 en Montevideo, por el Escribano Alberto Oruce Roel, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 26 al Folio 37 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los socios Leonard F. Thomas y Juan Ferrer Ferreras, bajo la razón social de "Sydpitt Agencies S.A. Ltd" (Uruguay (Sydpitt Agencies Sud América Ltd').

Objeto: Negocios inmobiliarios, exportación e importación de toda clase de mercaderías, productos y frutos del país y producción, industrialización y venta de materias primas.

Capital: $ 300.000.00 que fue aportado en dinero por los socios en la siguiente proporción: Juan Ferrer Ferreras $ 200.000 00 y Leonard F. Thomas $ 100.000.00

El capital social se dividirá en 30 cuotas de $ 10.000 cada una, perteneciendo al señor Juan Ferrer 20 cuotas y al señor Thomas 10 cuotas.

Plazo: 40 años a contar de la fecha, pero pasados 5 años cualquiera de los socios puede retirarse con un preaviso de 90 días a la terminación del ejercicio social en curso.

Administración: Leonard F. Thomas. Ganancias y pérdidas: 5 o|o para constituir un fondo de reserva y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Domicilio: En Montevideo.

22) $108.00 10|pub 5413 Ab.6-v.ab.26.

METALURGICA BARGO LIMITADA

Por contrato privado de fecho 29 de Marzo de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 166 al folio 510 del libro 1 de Contratos con fecho 2 de Abril de 1962, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Metalúrgica Bargo Limitada" con sede en esta ciudad en la calle Bella Vista N.o 2061-bis, integrada por ZOILO CRESCENCIO BARREIRO VAZQUEZ y ANTONIO GOMEZ SANCHEZ con las siguientes bases: Capital: Diez mil pesos ($ 10.000.00) dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden cinco a cada uno de los socios: Objeto: Dedicarse a la industria mecánica, reparación de motores, fabricación y venta de repuestos para motores, distribuir y representar, importar y exportar y realizar cualquier acto de comercio; Administrador y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente; Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por periodos iguales hasta un máximo de 20 años. Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

22) $84.00 10|pub. 5692 Ab.11-v.my.2.

INFICO LIMITADA

Por contrato privado celebrado el 29 de Noviembre de 1961 en Montevideo inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Febrero de 1962 con el N.o 27 al Fo. 76 del libro N.o 2, de Contratos, RUBEN SERRATO y su esposa y DOMINGO GAIERO y su esposa, cedieron a Agustín Lázaro Castresana Salazar y José María Santisteban Izaguirre, sus cuotas sociales de "Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se seguirá rigiendo en todo lo demás de acuerdo a lo dispuesto en el contrato original.

22) $48.00 10.pub. 5827 Ab.12-v.my.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.429. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT, (Hungria), ha solicitado el registro de la marca "CHINOIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4875 Mz.30-v.ab.13.

ACTA N.o 96.471. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima de Berna, Suiza, solicita la marca "BENZACYL WANDER" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4828 Mz.30-v.ab.12

ACTA N.o 96.473. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SINCODE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4833 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 96.463. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha, Manuel Gómez, Montevideo, solicita registrar la marca "VISON COLOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5304 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.462. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz, Montevideo, solicita registrar la marca "ASCOT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10.pub. 5303 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.557. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "MINDIF" para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5596 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 96.556. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "SANTOS-DUMONT" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5595 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 96.552. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A., solicita la marca "AMMORID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5556 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 96.554. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicita la marca "MADRENAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10.pub. 5555 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 96.555. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Solex Société á responsabilité limitée (Francia), solicita la marca "SOLEXINE" para distinguir los artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5554 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 96.574. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5701 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 96.573. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBANIO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5702 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 96.501. — Montevideo, M... de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pesce y Cerini Unidos S. A. de Uruguay, han solicitado el registro de la marca "SUPERCONSTELLATION" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5175 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 96.491. — Montevideo Marzo 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A de Montevideo, solicita la marca "LORRAINE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24 00 10 pub. 5065 Ab 3-v ab 23.

ACTA N.o 96.495. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.) solicita la marca "MOLOLAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub 5066 Ab 3-v.ab.23.

ACTA N.o 96.496. — Montevideo Marzo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Select Foods, Inc. (EE UU.A.) solicita la marca "FONDOR" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10.pub. 5067 Ab 3-v ab.23.

ACTA N.o 96.497. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "SNOW CROP" para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5068 Ab.3-v ab.23.

ACTA N.o 96.514. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation, EE.UU.A., solicitan la marca "COMANDO SUPERSONICO" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5252 Ab.5-v.ab.25.

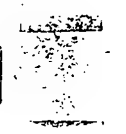
ACTA N.o 96.479. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Luis Caubarrere S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PESO PLUMA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5003 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.482. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MARETIN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4981 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.481. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Luisa S. de Gonzálex, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



INSTITUTO PRODUCTOS ESTETICOS

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 5004 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o N.o 96.483. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "EUCORTYL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4982 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.486. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "STIX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 4969 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.492. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "EFALAXIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5064 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 96.548. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábrica Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $216.00 10|pub. 5461 Ab.9-v.ab.27.

ACTA N.o 96.545. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, Cachemiria S. C., de Montevideo, solicita la marca "RAY-GOLD" para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5464 Ab.9-v.ab.27

ACTA N.o 96.539. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LAVI-LISTO" para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 5465 Ab.9-v.ab.27.

ACTA N.o 96.546. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ADISAB ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5463 Ab.9-v.ab.27.

ACTA N.o 96.550. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "CLIMODIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5462 Ab.9-v.ab.27.

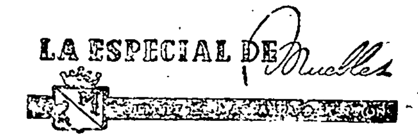
ACTA N.o 96.513. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation, EE.UU.A., solicita la marca "COMANDO ESPACIAL" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5253 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.477. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Con esta fecha, Epstein y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca

LUCAS

para artículos de las clases 7, 8, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 5309 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.475. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Con esta fecha, Epstein y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4, 6, 7, 8, 11 12, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5308 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.522. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Con esta fecha, Walter Fernández Ponce, (Uruguay), solicita registrar la marca "P.I.N.S.A.R.", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5307 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.483. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Con esta fecha, Coronet Plastic (Uruguaya) S. A. (en formación), de Montevideo, solicita registrar la marca "CORONET" para artículos de las clases 6, 8, 10, 12, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5306 Ab.5-v.ab.25.

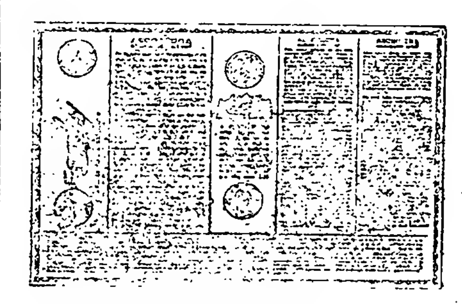
ACTA N.o 96.476. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Anguplás Sociedad Anónima, de España, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 5305 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.515. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, EE.UU.A., solicita la marca "ORABASE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5254 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.512. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons) Limited, de Trinidad, ha solicitado la renovación de la marca

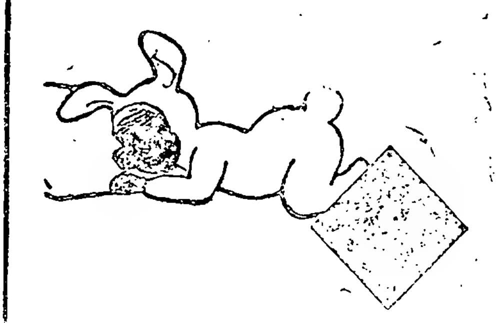


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 5273 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.505. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "DESCANSOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5152 Ab.4-v.ab.24.

ACTA No 96.507. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicitan la marca "HI-C", para distinguir los artículos de las clases 1, 2, y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5154 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 96.530. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. —. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 5363 Ab.6-v.ab.26.

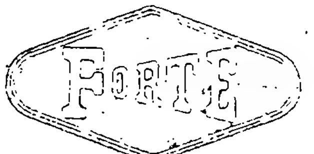
ACTA N.o 96.529. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica S. A., de Montevideo, solicita la marca "SANDO" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5364 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 96.528. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "FORMING DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5365 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 96.531. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "THE MIRACLE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5366 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 96.532. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMARK" para distinguir los artículos de las clases 3, 6, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5367 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 96.498. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Forto Fotokemiai Ipar, (Hungría), ha solicitado el registro de la marca



LETRAS Y FILETE AMARILLOS

para distinguir artículos de las clases 9 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 5345 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 96.525. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ART KNITTER" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5414 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 96.458. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Con esta fecha, Martin Holtz, Montevideo, solicita registrar la marca "ECLIPSE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5302 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.506. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "PAKODOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5153 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 96.523. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, Rafael Mario González Iribarne, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RAPIDO FLET" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5268 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 96.489. — Montevideo, Marzo 23 de 1962 — Con esta fecha Manuel y Antonio Bogossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE", para distinguir la clase 12.a, menos cocinas y calefactores para cocción. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4950 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 96.572. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBATEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5703 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 96.563. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, el señor René Abt, de Montevideo, solicita la marca "LUXENE" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5655 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 96.494. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Elremetals, Inc. (EE. UU. de América), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5063 Ab.3-v.ab.23.

de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "NOVIRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5151 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 96.553. — Montevideo Abril 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicita la marca "CLORDION" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5553 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 96.587. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Con esta fecha, Jorge Gardil, de Montevideo, solicita la marca "TELYPLAST" para distinguir las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5832 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 96.527. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, Eduardo Costa, de Montevideo, solicita la marca "NEW YORKER" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5833 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 96.576. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Acordéoes Tedeschini, de Brasil, solicita la marca "TODESCHINI" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5834 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 96.581. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Cánepa Vaccarezza, de Chile, han solicitado el registro de la marca "CANEPA" para distinguir artículos de la clase 2 (vinos y licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5802 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 96.582. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Con esta fecha, Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOEWE OPTA" para distinguir artículos de las clases 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5803 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 96.577. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Max Braun, de Frankfurt, Alemania, solicita la marca: "BRAUN-MULTIMIX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 5838 Ab.12-v.my.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.662. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha, el señor Víctor Benavent Botella, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compuestos de cloruro de polivinilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $72.00 20|pub. 4575 Mz.27-v.ab.30.

ACTA N.o 14.047. — Montevideo, Marzo 23 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios fungicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5062 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 14.046. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — Con esta fecha Muttoni Hnos. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras en jeringas dosificadoras", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 4951 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 14.045. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Con esta fecha Raimundo Bernardo Lyon y Esteban Juan Tarján de Buenos Aires, Argentina, solicitan patente de invención por 15 años para "Un nuevo producto industrial, constituído por un alimento para aves y ganado de todo tipo, y procedimiento para su obtención", y de acuerdo a lo dispuesto por la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 4952 Ab.2-v.ab.13.

ACTA N.o 14.048. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Francesco Vismara S.p.A. (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de hormonas estrogen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5061 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 14.025. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha los señores Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ésteres de 1, 2 alfa-metileno, Delta 6-17 alfa-hidroxi-progesterona halogenados en la posición 6", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 4872 Ab.3-v.ab.23.

ACTA N.o 14.051. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polímero de Poliuretano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5150 Ab.4-v.ab.24.

ACTA N.o 14.053. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor José Camacho, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo para cisternas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5310 Ab.5-v.ab.25.

ACTA N.o 14.056. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Don Edward Fisher, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos de retención de globos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5362 Ab.6-v.ab.26.

ACTA N.o 14.059. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhoné-Poulenc S. A. de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un complejo sódico del ácido acetilsalicílico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5552 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 14.057. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "... dos ... S-Triazina, por ejemplo 2-Dietil... amino-Tiotiometil-4-6-Diamino-S-Triazina y procedimiento para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5274 Ab.5-v.ab.25.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Sicco e Hilda Magdalena Sicco el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle India Muerta N.o 3964 con la denominación de "Panadería del Paso Molino". Acreedores presentarse en el citado local de comercio. — ALFREDO ESMORIS. — MANUEL COUTO. MARIA CARMEN LACAVA. — CARMEN VARELA.
25) $48.00 20|pub. 5315 Ab.5-v.my.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Julio Pérez Rey y Ramón Uribarri Miraballes, el Bar y bebidas alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad, calle Sierra 1683. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 5378 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Eugenio Manuel Doldán Amencito el comercio sito en la calle San José N.o 1333 que gira en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas alcohólicas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 5514 Ab.9-v.my.14.

Damos cuenta a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor Pedro Aguilar Vicente, el comercio de Provisión y Productos de granja, ubicado en la calle Palmar N.o 2352 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la oficina del rematador, Serafín Criado, Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — GILDA PICCININNO de VIERA. — CESAR NEY VIERA.
25) $72.00 20|pub. 5253 Ab.5-v.my.10.

Interviniendo el Banco Internacional, sección Balances hemos prometido en venta a los señores, Homero Emilio Lucadame y José Manuel Font Magadan, el comercio que en el ramo de Bar y alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1361, (acreedores, presentarse en Zabala 1463), Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1962. — Santiago Mesa. — Hugo Sommaruga (Sommaruga). — Alsindo Alseo Ascheri. — Beatriz Reves. — Antonia Felloni. — Sara E. Bertta.
25) $72.00 20|pub. 5040 Ab.3-v.my.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco Piñeiro, Camilo Piñeiro y Ramón Cernadas, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rocha N.o 2301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — DAVID AFONSO MERA.
25) $72.00 20|pub. 4221 Mz.26-v.ab.27.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a los señores Ramón Villar e Irlanda Villar García, la provisión y fermentadas sita en la calle Busehental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — VICTOR GIOVANNONI.
25) $ 72.00 20|pub. 4164 Mz.21-v.ab.24.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta a Luis Marques y Alcides Migliarini el negocio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Doctor Catalina de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio, dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1962. — VICTOR CORREA.
25) $72.00 20|pub. 4948 Ab.2-v.my.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ESTANISLAO DI RENDE ha prometido vender a Manuel Pares Varela el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas ubicado en la calle Hocquart N.o 2185. En ... Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 105...
25) $48.00 20|pub. 5738 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo Edgardo Marcelain en Bartolomé Mitre 2356, piso 1, he prometido en venta al señor Eladio Manuel Sánchez, el comercio que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras, panadería y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en Ocho de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELADIO MANUEL SANCHEZ. — MARIA IRIS TERRA.
25) $72.00 20|pub. 3985 Mz.20-v.ab.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ISAAC GRIMBERG, ha prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio de Tienda y Mercería que tiene establecido en la Avenida Artigas N.o 692 de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones). — Publicación Ley 26|9|1904.
Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 4381 Mar.30-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre 1904 Prometí vender a los señores Carlos Spoerstrom y Francisco R. Krause, almacén y bebidas alcohólicas sito en Ituzaingó 1584, razón social: Edmundo Padurdel.
Acreedores: 25 de Mayo 477 esc. 60. (Tel. 97106). de 15 a 19 hs. — REGINA GLINKA de PADURJEL.
25) $48.00 20|pub. 4899 Mar.30-v.my.4.

Ley 26 Setiembre 1904 Hemos prometido vender el comercio de almacén de comestibles, de la calle Domingo Arimburú 1899, de esta plaza.
Acreedores presentarse en Esc. Carlos A. Bovino, Misiones 371, esc. 43 — Montevideo Marzo 20 de 1962. — MAERAN ARKOSS. — VERONICA J. de ARKOSS.
25) $48.00 20|pub. 4272 Mar.30-v.my.4.

Miguel A. Miravet, promete vender a Antonio E. Balone, el comercio de bar y restaurant ubicado en la calle Maldonado 887 de esta ciudad en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse en Agraciada 1632, piso 2, esc. 15, (Estudio del Dr. A. del Campo). — Montevideo, Marzo 27 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4820 Mz.30-v.my.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Nebia Schiera, el comercio que en el ramo de peluquería para damas, está instalado en Acevedo Díaz 1858, ciudad. Acreedores presentar sus créditos en forma legal en San José 1079 esc. 303 de 9 a 12 horas. — VITO CIOCIO MATTIELDO. — GIUSEPPINA SCANNIELLO DE CIOCIO.
25) $48.00 20|pub. 4907 Mz.30v.my.4.

Interviene Banco del Sur, prometí vender mi Licencia de Bebidas Alcohólicas, con asiento en la calle Juncal 1375, a los señores Manuel Fraga Rama y José Cabezas Fraga, con fecha 8 de Febrero de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el término legal en calle Paraguay 1176. Sucesión René Julio Corvetto. — MARIA CAEIROS.
25) $48.00 20|pub. 4812 Mz.29-v.my.3.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta mi comercio al señor José Martínez Castro, que gira en el ramo de: café, bar, fermentadas y comidas, sito en Avda. Garzón 1145. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — HECTOR FRANCISCO MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 4769 Mz.29-v.my.3.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores REMO EDUARDO QUARNETTI y JOSE TOMAS ELIZONDO prometieron vender a los señores Bernardo Pérez Segalerba y Carmelo Ottati el activo de su comercio de distribución de películas cinematográficas que gira con el nombre "Metropolitan Films" establecido en la calle Yaguarón No 1428 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la Avda. 18 de Julio N.o 1324, piso 7 ap. 8. — Remo Eduardo Quarnetti — José Tomás Elizondo.
25) $72.00 20|pub. 4441 Mar.26-v.ab.27.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a don José Comesaña Barros el establecimiento comercial en el ramo de Carnicería, tengo instalado en la calle Heraclio Fajardo N.o 3497. De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos al referido establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — JOSE ROUCO.
25) $72.00 20|pub. 5247 Ab.5-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender al señor Colmar Gregorio Fernández Ricobaldi el café y almacén sito en la localidad de Las Piedras en la calle Capitán Pérez esq. Zúñiga, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — CIRILO TRUJILLO.
25) $72.00 20|pub. 5513 Ab.9-v.my.14.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el primero de Febrero corriente, quedó disuelta la sociedad de hecho que constituyeron Baltazar Etchemendy y Omar Celestino Ramírez en el comercio de almacén y despacho de bebidas, denominado: "El Cañón" en calle Dr. Luis A. de Herrera y Avenida Brasil de Trinidad, donde los acreedores presentarán sus cuentas, dentro del término legal. El activo y pasivo quedó a cargo del socio Baltazar Etchemendy. — Trinidad, Febrero 14 de 1962.
25) $ 96.00 20|pub. 4054 Mz.20.-v.ab.23

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de bar con licencia de alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — SEBASTIAN FRANCISCO DUARTE. — MARTA JULIA OLIVERA DE FRANCISCO.
25) $ 48.00 20|pub. 4106 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) he prometido vender a los señores Lino Riveira y Manuel Nieto, el bar sito en la calle San Fructuoso N.o 909 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — FRANCISCO SALGADO.
25) $ 72.00 20|pub 4162 Mz.21.-v.ab.24

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Domingo Misa, la provisión y lechería sita en la calle Miñones números 452, 454 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — HERMENEGILDO FERNANDEZ. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $ 72.00 20|pub 4163 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Manuel Antelo, el bar sito en la Avenida Rivera N.o 3102|06 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962 — MANUEL CALVO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub 4165 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Palmiro Lorenzo Sánchez la provisión sita en la calle Roberto Koch N.o 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — EDUARDO COLLAZO. — DOLORES BLANCO.
25) $ 72.00 20|pub. 4166 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor José Suárez, el almacén y bar sito en la calle Chacabuco N.os 1905|11 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — PRIMITIVO ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 4167 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eduardo Andrés, la lechería y venta de pan, sita en la calle Carlos Roxlo número 1435 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 24 de 1962. — CARMEN GARCIA. — CORSINO GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 4168 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Sanmartín, el almacén y bar sito en la calle Duvimioso Terra números 2153|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — JOSE RAMA. — CELESTE PANZARELLI.
25) $ 72.00 20|pub. 4169 Mz.21.-v.ab.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Bernabé Roiz Collado el bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — ALICIA ROCCO.
25) $ 72.00 20|pub. 4170 Mz.21.-v.ab.24.

Prometí vender a Arturo Kahn y María Rosa Salomón de Kahn, Fiambrería en Carlos María Maggiolo 538. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Febrero 13 de 1962. — FLORI GOLDSCHMITT DE ROSENBLATT.
25) $ 48.00 20|pub. 4061 Mz.21.-v.ab.24

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los hermanos ALFREDO OSORIO y PEDRO ENRIQUE CARVE, prometieron vender al señor Pablo Archivaldo Luzardo, el comercio que gira en la ciudad de Durazno, bajo la denominación de "Hotel Uruguay Limitada". Acreedores presentarse en escribanía Martínez Graziuso (Ciudad de Durazno). — Julio C. Martínez Graziuso, escribano.
25) $48.00 20|pub. 5161 Ab.4-v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade mi parte en el Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas; Anexos y Peluquería de la Avenida 18 de Julio N.o 1399. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — ROMEO RIVERA.
25) $48.00 20|pub. 5336 Ab.5-v.my.10.

Prometimos vender a Nelda Yolanda Calleias, la peluquería para damas, que tenemos instalada en la casa N.o 135 de la calle Obligado de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — AQUILES RESENDES. — ARLETTE GIANELLI COSTA.
25) $48.00 20|pub 4640 Mz.28-v.my.2

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender negocio en el ramo de café y bar sito en Sarandí 352 de esta ciudad a Nelson Alonso Rubio. Acreedores: Esc. J. Gómez Arcos. Alzaibar 1358. — TOMAS y JOSE ALVAREZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 4651 Mz.28-v.my.2.

El 20|11|1961 ALFREDO NUÑEZ cedió a Silvano Sicco su cuota social en la firma "Núñez, Sicco y Negro" que gira en Piriápolis "Copetín al Paso". Activo y pasivo a cargo Sicco y Negro. Acreedores: Ley 26|9|1961 en Pan de Azúcar. Escribanía Alfonico.
25) $48.00 20|pub. 4684 Mz.28-v.my.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Beltrán Vargas Castro, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Depacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colorado número 2205 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — MANUEL GARCIA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 4173 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Eduardo Rogelio Garepe, el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub 4175 Mz.21-v.ab.24.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Servando Duarte, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín número 3646, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — MONICO DOMINGUEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 4219 Mz.22-v.ab.25.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que HERMINIA ALVAREZ DE GARCIA, prometió vender el día 30|6|1961 a María Marta y Olga García el comercio de Tienda "Anahí" sito en la calle Rimac 1617 de esta ciudad.
Acreedores en ese negocio. — Herminia Alvarez de García.
25) $48.00 20|pub. 5131 Ab.3-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a los señores Eladio, Bernardo y Jesús Valverde Fernández, el comercio en los ramos de Restaurant, Bar y Bebidas alcohólicas, situado en la calle Dante 2009, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o|4|62. Acreedores presentarse en plazo. Ley en la oficina interviniente. — ROBERTO OTERO VALVERDE. — ESPERANZA FREIRIA. — DAMIAN FURTADO EREDIA. — ALBA LIRIA VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5210 Ab.4-v.my.9.

Interviniendo Oficinas de Balances "José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Evaristo y Marcelino González Domínguez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida 8 de Octubre 2930. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ MOREIRA de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $72.00 20|pub. 5200 Ab.4-v.my.9.

...L COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Méndez García la panadería "De la Merced", calle Defensa 2286 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1962. — VICENTE MARTIN. — ZULEMA LEMOS QUIROGA. Tomás Camaño, Escribano.
25) $48.00 20|pub. 5524 Ab.9-v.my 14.

Prometimos vender a los señores Manuel Alvarez Expósito y José Rico Suárez el Bar con licencia alcohólica sito en Avda. Rondeau 2493. Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA NIEVES de RODRIGUEZ. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS de RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20.pub. 5347 Ab.6_v.my.11.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Fraga González, el comercio establecido en los ramos de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Rambla Roosevelt N.o 269 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16|3|1962. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — MIRTA MABEL ADADD. — JUAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4174 Mz.21-v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ignacio Peña González, el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en Bulevar Propios 1826, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — JOSE VARELA RODRIGUEZ. — JOSEFA POUSO. — JOSE AGRELO SOUTO. — MARIA DEL CARMEN SOBRAL.
25) $96.00 20|pub. 4176 Mz.21-v.ab.24.

EZEQUIEL CARMELO GONZALEZ prometió vender a Manuel Canedo Villar, la carnicería sita en Carreras Nacionales 3964. Acreedores presentarse en la misma. Plazo Ley 20|9|904. — Marzo 20|962.
25) $24.00 20|pub. 4194 Mz.22-v.ab.25.

Ley 26 Setiembre 1904 Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don José Cubeiro Ares el comercio de carnicería sito en Carlos Crocker N.o 2649. Acreedores presentarse escribanía Cotelo. Rincón 541 escritorio 1. — JUAN CARLOS ALVES.
25) $48.00 20|pub. 4325 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Jesús B. López el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Orinoco N.o 4975, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — LUIS GONZALEZ REY.
25) $72.00 20|pub. 4216 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Santiago de Chile N.o 1300, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — JOSE GRACIANI. — JUAN OTERO.
25) $72.00 20|pub. 4215 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis Oliveto Coronato. el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas verduras y venta de leche ubicado en la calle Tabobá número 3953, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oicinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962 — CARLOS CABRERA GUTIERREZ.
25) $72.00 20|pub. 4217 Mz.22-v.ab.25

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Fernando Rodríguez Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Entre Ríos N.o 1055 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oicinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — ELISEO LISTA BOLON.
25) $72.00 20|pub. 4218 Mz.22-v.ab.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jesús Graña Agustín Cambón y Ramón Blanco, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno, ubicado en la Cno. Carrasco N.o 4897 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1962. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4214 Mz.22-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Zohrab Kalemkerián el 20|2|962 el taller de calzados ubicado en Carlos Roxlo 1439 de esta ciudad. Acreedores: Juncal 1395, escritorio 64. — RICARDO BAFFA
25) $48.00 20|pub. 4224 Mz.22-v.ab.25.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AMERICO BOLDRINI DELLAVO y TABARE BIRONELLA IGLESIAS prometieron vender al señor José Pérez Hermida, el comercio que en el ramo de bar y horno de pizza está establecido en la calle Santana N.o 3800, habiendo tomado posesión del mismo el 20 de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso
25) $72.00 20|pub. 4361 Mz.23-v.ab.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ, prometió vender al señor Omar Reyno, el comercio que en el ramo de bar bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Larrañaga número 3551, habiendo tomado posesión del mismo el día 15|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $72.00 20|pub. 4360 Mz.23-v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Santos Ríos y Marcelina Pérez el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Laguna Marim N.o 4402, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9.904. — Montevideo, 23 Enero de 1962. — ENCARNACION PEREZ DE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 4349 Mz.23-v.ab.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Manuel Portas García todos los derechos y obligaciones adquiridos en el comercio que con dicho señor prometimos comprar al señor Silvio Almeda Patrón, ubicado en la calle Bernardino Duhalde 4933, de esta ciudad quedando constituída la nueva firma por el señor Manuel Portas García. — Montevideo Diciembre 14 de 1961. — CARMEN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 4348 Mz.23-v.ab.26.

Efectos Ley 26|9|1904 he prometido en venta a Manuel Novegil González mi comercio del ramo de comestibles, fermentadas y alcohólicas en Tebas 427. Acreedores presentarse 25 de Mayo 470, escritorio 5. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — JOSE SUAREZ DIEZ. — MARIA LUZ LOPEZ DE DIEZ.
25) $48.00 20|pub. 4371 Mz.23-v.ab.26.

Interviniendo Escribanía Sur, he prometido en venta a favor de Argemiro Casa el negocio ubicado en la Avenida 18 de Julio 1740 de esta ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: 25 de Mayo 728, escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 4179 Mz.21-v.ab.24.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José María Rodríguez y Manuel González Ramírez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle W. Beltrán N.o 1707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 20 de Marzo de 1962. — EDUARDO ESTEVEZ SANTAMARIA.
25) $72.00 20|pub. 4220 Mz.22-v.ab.25

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor CARMELO MARTINEZ GUERRA, ha prometido vender al señor Sabino Sobera, el comercio en los ramos de Almacén y Alcohólicas, ubicado en Gaetán (Cuarta Sección de Lavalleja). Acreedores presentarse en 18 de Julio 716 (Minas). — Minas, Marzo 14 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 5301 Ab.5-v.my.10.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Ramaniello Sabbia el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Luis B. Morelli 3852 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Montevideo, 29 de Marzo de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL PEREZ GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 5718 Ab.11-v.my.16.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Sabino Iglesias ... y José M. Becerra, el comercio de panadería - confitería "Continental", ubicado en Gaboto N.o 1587. Ley 26|9|1094. Acreedores: Avda. 8 de Octubre N.o 4178. — ROBERTO GARCIA MALLA. — OLGA CREDYS.
25) $48.00 20|pub. 4607 Mz.27-v.ab.30.

Prometí vender a María de los Angeles Garrido de Macedo, el comercio en el ramo de farmacia instalado en Corrales 30.. de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio ... de 18 a 19 horas — Montevideo Marzo 23 de 1962. — ESTHER SOKOLETZKY.
25) $48.00 20|pub. 4641 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Rafael Dubra, que gira en el ramo de: comestibles, frutas, verduras, billar y bebidas alcohólicas, sito en Logroño 1301|03. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — JOSE MARTINEZ CASTRO. — ROSA BARBEITO DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 4768 Mz.29-v.my.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que, con fecha 19 de Diciembre de 1960 hemos prometido en venta a la señorita Alba Esther Machado el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza calle Cerro Largo 1404 Acreedores presentarse en dicho comercio — GERMAN HERMIDA TEIJEIRO. — MARTHA TOMAS DE HERMIDA.
25) $72.00 20|pub. 4766 Mz.28-v.my.2.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo prometimos en venta a los señores Francisco Gronda y Manuel Palma, el comercio de carnicería ubicado en Camino Maldonado número 8493. Ley 26|9|1904. Acreedores: Avda. 8 de Octubre N.o 4178. — JOSE FERNANDEZ MARTINEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $48.00 20|pub. 4608 Mz.27-v.ab.30.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a E.M.-P.A.T.A. S. A. en formación la fiambrería, rotissería y alcohólicas embotelladas establecida en Avda. Brasil 3052, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MANUEL LAZARO MARTIARENA. — IBAÑEZ. — DORA DOMINGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 4604 Mz.27-v.ab.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores José y Manuel Fontela la vidriería sita en la calle Yaguarón N.o 1638 bis. Acreedores en la misma. — CARLOS y JOSE CAMPOS.
25) $48.00 20|pub. 4602 Mz.27-v.ab.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Evaristo Lorenzo Pose el comercio sito en la calle Ramón Márquez N.o 2599 que gira en los ramos de almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Marzo de 1962. — MANUEL PEREIRA GARCIA. — AVELINA VIEYTES GARCIA DE PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 4595 Mz.27-v.ab.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle 8 de Octubre N.o 3800 que gira en los ramos de café y bar a los señores Manuel Rodríguez Bello y Ramón Andrade Veiga, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — 23 de Febrero de 1962. — Suc. de JOSE BOUZAS PILLO. — CELEDONIA IZZI DE BOUZAS.
25) $96.00 20|pub. 4594 Mz.27-v.ab.30.

Prometí vender al señor Pedro Tándeter el comercio de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Martín C. Martínez N.o 1881|1881 bis de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Cerrito N.o 523 p. 1. — Montevideo, 15 de Marzo de 1962. — LEONEL LEIVAS DA SILVA.
25) $72.00 20|pub. 4477 Mz.26-v.ab.27.

Hemos prometido vender a Poncio Suárez Lista la Panadería "Nueva Troya" sita en Nueva Troya números 3715|3717, de esta ciudad. Interesados presentarse Escribanía Tancredi, Misiones N.o 1442 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 dentro del término de la misma. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — JOSE TUÑAS — BENEDICTO TUÑAS.
25) $ 43.00 20|pub 3899 Mz.19.-v.ab.13.

Interviene Park S. A., Avda Agraciada 1722. Prometí vender al señor Manuel López Rodríguez el comercio en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas sito en la calle Miguelete 1404 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Park S. A. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 3 de 1962. SANTIAGO VALENTIN CANO
25) $ 72.00 20|pub. 5410 Ab.6-v.my.11.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Manuel García Carrategui, el comercio que en el ramo de peluquerías para damas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1276, acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904.
Presentarse Zabala 1463. Sec. Balances. — CARMEN MIRALLES. — Montevideo, Marzo de 1962.
25) $48.00 20|pub. 5039 Ab.3-v.my.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Eugenio Méndez Escariz, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano N.o 1000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — MANUEL PARENTE QUINTANS (Enajenante).
25) $72.00 20 pub. 5823 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Hermida García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bacigalupi número 2102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — JOAQUIN PUMAR SAA (Enajenante).
25) $72.00 20 pub. 5324 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hnos. Manuel y Laura Roade Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gral. Rivera N.o 3191, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — HERMINIO GARCIA CARREIRA (Enajenante).
25) $72.00 20 pub. 5825 Ab.12-v.my.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1056, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — EMILIO BEDERA SILVANO (Enajenante).
25) $72.00 20 pub. 5326 Ab.12-v.my.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, mi negocio que gira en el ramo de estación de servicio, sita en la Avda. Italia 3271 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo el día 1.o de Abril de 1962. Acreedores en Durazno N.o 920. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — CESAR MINA FERNANDEZ. — JULIO ETCHEGOIMBERRY.
25) $72.00 20|pub. 5798 Ab.12-v.my.17.

En cumplimiento de lo dispuesto de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SYLVIO CAETANO LEGRAND y señorita AIDA JULIANA CIREZA, prometen vender al señor Jorge Busch y a la señorita Aida Silva Malempre, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en la calle Rincón 423 escritorio 23.
25) $72.00 20 pub. 5792 Ab.12-v.my.17.

Prometimos vender al señor Gonzalo Pérez González la Carnicería ubicada en Avda. Gral. Flores 4675. Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — MARIA SILVA de RIVAS. — JOSE MARIA RIVAS SILVA. — SAIDE ABI. — SAAB de RIVAS.
25) $ 48.00 20|pub. 5348 Ab 6-v.my.11.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a favor de los señores Armando Guillermo Villar y Manuel Pérez Rama, nuestra casa de comercio en el ramo de Almacén, Frutos, Verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, ubicada en la calle Ceballos N.o 1653 (bis) de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Abril de 1962. — JOSE SOUTO RAMA. — MANUEL JOSE SOUTO. — Armando Guillermo Villar. — Manuel Pérez Rama.
25) $96.00 20 pub. 5324 Ab.5-v.my.10.

A los efectos legales hago saber que los sucesores de HENRY WURZEL (Charlotte Silberberg de Wurzel y Erika e Ingerborg Wurzel) han prometido vender a Srfafino Porcelli y Miguel Barrita el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc, instalado en Juan Paullier 1779. Acreedores deben presentarse ante mí en Ft. Independencia 1373, primer piso de 10 a 12 horas. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.
25) $72.00 20 pub. 5223 Ab.4-v.my.9

Con fecha 5 de Junio de 1959 el señor Julio César Redin, prometió en venta a los señores Arsenio Magdaleno Montero, y Francisco Martínez Pereyra, el comercio que en el ramo de bar y alcohólica gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo 102.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1463 sec. Balances, esta publicación anula la efectuada con fecha 6|26|al 7|28 de 1959. — Montevideo, Marzo de 1962. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $36.00 30|pub. 5041 Ab.10-v.my.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). LUIS A. MATEOS, comunica que prometió en venta el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 a la señora Teresa Barron de Olmedo. Acreedores concurrir a Sarandí N.o 409, esc. 12 de 10 a 11 horas.
25) $24.00 20|pub. 5208 Ab.4-v.my.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Pedro Bertoa Carracedo y a Perfecto Soto Souto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Bulevard Artigas N.o 2301. Acreedores en 25 de Mayo 463 piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — RAIMUNDO COUSILLAS. — CARMEN QUINTANS de COUSILLAS. — SERAFIN VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5218 Ab.4-v.my.9.

Con intervención del escribano J. J. Rodríguez Pérez, he prometido en venta a don Feliz Angel y Leonel Diego Castro Fernández, el comercio de Panadería ubicado en la Avenida E. Fabini del Pueblo Solís. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIZ CASTRO ALVAREZ.
25) $48.00 20|pub. 5177 Ab.4-v.my.9.

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Ramón Luciano Noya y Antonio Alonso, la firma "Imprenta Fénix" instalada en Colón y Ciganda de esta ciudad. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575, Escribanía Menéndez. — San José, Marzo 26 de 1962. — ALFREDO A. CAPUTI.
25) $48.00 20|pub. 5696 Ab.11-v.my.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Francisco Penades ha prometido en venta al señor José María Villanueva, la fábrica de adhesivos ubicada en la calle Pablo de María 1043. Acreedores presentarse: Misiones 1327. — JUAN FRANCISCO PENADES — José María Villanueva.
25) $48.00 20 pub. 3395 Mz.14-v.ab.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ALBA RUSSOMAGNO DE DELGALDO comunica que prometió en venta a Clara Simanovich de Ackerman la farmacia sita en la calle Rivera 4219, quién tomó la posesión. Acreedores concurrir Juncal 1395, esc. 18, Martes y Jueves de 17 a 19 horas.
25) $48.00 20 pub. 5512 Ab.9-v.my.14

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender a los señores Ramiro García Barreiro, Enrique Porto Calvo y Herminio Souto mi comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Andes 1386 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 6 de Abril de 1962. — HISLER ROGADO. — TOMAS SCOPINI.
25) $72.00 20|pub. 5613 Ab.10-v.my.15.

Se hace saber al público la disolución y liquidación de la sociedad "García, Sosa y Cía." (El Charrúa) dedicada a negocios rurales en los Departamento de Tacuarembó y Cerro Largo y con domicilio en la Avda. Gral. Rondeau N.o 2121 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores, deberán presentarse en un plazo de treinta días con los comprobantes de sus créditos en duplicado al domicilio social, Avda. General Rondeau 2121 de la ciudad de Montevideo.
25) $72.00 20|pub. 5603 Ab 10-my.15.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Francisco Gayol Méndez el bar y billar sito en San Quintín N.o 4302 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1962. — OSVALDO CAGNANI CASTAGNOLA.
25) $48.00 20 pub. 5599 Ab.10-v.my.15.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DESVIO DE CAMINO EN LA SEXTA SECCION
Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70 del Código Rural, se hace saber al público que se gestionó ante este Concejo, el desvío del camino que partiendo del camino interdepartamental con Tacuarembó, va a empalmar en el camino que viene de Minas de Corrales en dirección al Paso del Arroyo Zapucay, además, que con anterioridad, se sustanció pedido similar por doña Dorotea Z. de Bittencourt de Ortega (expediente 22.440), agregado, habiéndose paralizado el mismo por oposición de vecinos, y que con posterioridad y por expediente N.o 41.345, el señor Raúl Sensever solicitó permiso para desviar el mencionado camino, el que fué resuelto en definitiva, sin el requisito de la publicación, por lo cual dicha resolución es ilegal.
A los efectos del caso, se hace la presente publicación por el término de treinta días, a efectos de que los perjudicados por dicho desvío se presenten oponiéndose al pedido. — Rivera, Marzo 27 de 1962. — Zenón A. García, Concejal, 2.o Vicepresidente. — José María Ruiz, Secretario Administrativo y del Concejo.
27) $84.00 10|pub. 5436 Ab.9-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Llama a aspiraciones para 1 (un) cargo de Ayudante de Experto en esta Comisión.
Debe ser Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario y tener Diploma de Clasificador de Lanas para Establecimientos Rurales, expedido por esta Comisión.
Los interesados deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión, calle 25 de Mayo N.o 562, en horas de oficina, hasta el día 15 de Mayo de 1962, con legajo de exposición detallada de sus méritos en la materia. — La Comisión. — José Carlos Romero, Director Administrativo.
27) (C. C.) 3 pub. 31085 Ab.12-v.ab.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Musicología (Análisis y Composición Musicales). Los interesados deben presentar con su solicitud una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia. Plazo de presentación para el cargo interino, el cinco de Mayo a las once horas y para el cargo en efectividad el seis de Octubre a las once horas del año corriente. Las presentaciones deben hacerse por separado en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2.o piso. — La Secretaría. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31090 Ab.12-v.ab.23.

BANCO INTERNACIONAL
Rescisión de compromiso de compra y venta

Los señores Modesto Rodríguez Díaz, Hugo Pérez y Abadie Granja, han resuelto dejar sin efecto los compromisos de compra y venta, por incumplimiento del señor Hugo Pérez, firmados entre las partes con fecha 28|4|961 y 9|2|962, por el comercio ubicado en la Avenida Aparicio Saravia N.o 4632, propiedad del señor Modesto Rodríguez, tomando este mismo posesión de dicho comercio con fecha de hoy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — MODESTO RODRIGUEZ. — HUGO PEREZ. — ABADIE GRANJA.
27) $96.00 20pub. 5221 Ab.4-v.my.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Lobato y otros contra MARIA F. DE ROJAS. Por imputación de infracción aduanera", (Libro 23, folio 585), se emplaza a María F. de Rojas para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alberto M. Olivari.
27 (R.30 1.58) 30 pub. 30591 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO ABAL BUCETA y otros. Escrituración de oficio" (Libro 60. Folio 222) se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don Eulogio Abal Buceta, Dolores Blanco, Manuel Fernández Rodríguez, Eladina Blanco, Manuel Blanco Corredoira, María Vilas, Daniel Blanco Corredoira e Irma Liria Amarelle de Blanco solicitando la escrituración definitiva de compraventa del siguiente bien: Un inmueble sito en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 132.839 y que según plano del Agrimensor Joaquín W Campolo de Octubre de 1924 se designa con el número 26, compuesto de una superficie de 539 metros 34 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Guillapi, hoy Lancaster, estando señalada la puerta de entrada con el número 3774, entre las calles Bruno Méndez y Propios; 44 metros 29 centímetros al N. E. con el solar N.o 25; 12 metros 15 centímetros al S. E. lindando con el solar 12; y 44 metros 50 centímetros al S. O. con otros propietarios. Los solicitantes en su carácter de

cesionarios de la promesa de compraventa expedida por documento privado el día 26 de Marzo de 1928, boleto N.o 7059 y por sucesivas cesiones llegaron a ser titulares de los derechos a la escrituración según escritura autorizada el día 20 de Junio de 1961 por el Escribano Javier Fitipaldo, han pagado totalmente el precio de la misma y han demandado la escrituración definitiva del bien. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a la sucesión de Costa Bonavía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurra dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien anteriormente referido, ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 523 piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

27) $ 576.00 30|pub. 5606 Ab.10.-v.my.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priem arInstancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de oficio" (L.o 62, F.o 329), se cita, llama y emplaza a Eulalia Bordagorry de Mascarenhas o de Da Franca Mascarenhas, o a quienes fuesen sus sucesores a títulos singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123925, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José S. Meler, de Abril de 1946, inscripto el 31 de Mayo de 1946: Superficie: metros cuadrados 930 (novecientos treinta), que se deslinda: metros 15.36 de frente al norte a la calle Miguel Martínez; metros 19.25 al Noreste con padrón 151334; metros 11.52 al Sureste; metros 21.50 al este, con el solar 3; metros 20.00 al sur con padrón 123928, y metros 43.20 al oeste con el solar 1, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $360.00 30|pub. 5248 Ab.5-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMEGLIO, FRANCISCO. Concurso. Pieza separada", (Libro 51, Fo. 59), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo venidero, a las 14 y 30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $76.00 16|pub. 4529 Mz.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que en los autos caratulados "LUCAS ARTIGAS MEDEIROS. Escrituración de Oficio (Ficha F. 375|961), se ha presentado don Lucas Artigas Medeiros, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, situado en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.876, fracción N.o 35 del plano del Agrimensor Manuel Avilés, inscripto con fecha 8 de Enero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 285 metros cuadrados 15 decímetros con 10 metros de frente al Sur a la calle Celedonio Roja; 30 metros al Oeste lindando con los solares Nos. 36 a 38; 27.03 metros al Este con el solar N.o 34 y 10.42 metros al Norte con el solar N.o 24 cuya promesa de compra-venta se encuentra inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1603, al Libro N.o 47 al Folio N.o 648.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al mencionado bien para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 5100 Ab.3.-v.my.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (L.o 44. F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimientos 29|2|56, 30-4-56 y 15|6|56 y que asciende a $ 4.406.47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub 2969 Mz.9-v.ab.26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO GONZALEZ de MAGGIO ELSA NORMA. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González", (Ficha letra "C" N.o 994), se hace saber que ante este Juzgado (situado en calle Cerrito N.o 586), ha comparecido la nombrada Elsa Norma Palavecino González de Maggio, movilizando la acción judicial pertinente, a fin de que se declare en definitiva, por sentencia judicial, su calidad de hija natural de Crisoldo Palavecino y de Cipriana González, de cuyo estado civil existe posesión notoria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores de los referidos causantes Crisoldo Palavecino y Cipriana González, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con interés en el patrimonio dejado por dichos causantes o con derecho a oponerse a la acción promovida por la actora, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se entenderá el juicio en todos sus grados e instancias. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 5494 Ab.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Pérez Juan y Ledesma de Pérez, Bernavela P. contra VIQUE, HILDA NIDIA. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 787 Folio 166" se cita llama y emplaza a doña Hilda Nidia Vique, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 4916 Mar.30-v.my.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña BRENDA CASAVIEJA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Scarpitta, Pascual A. y Julios de Scarpitta, María E. contra CASAVIEJA BRENDA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 17, Fo. 39), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Hugo Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 4298 Mz.28-v.my.16.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Ramón M. García y María Martínez de García contra ALBA ROSA CASTRO BOSCHETTI. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 7.o, F.o 451), se cita, llama y emplaza a doña Alba Rosa Castro Boschetti para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estos edictos se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, Marzo 15 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30903 Mz.26-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor Ion Ricardo Félix Basso, en los autos caratulados: Claran Tomás c|a CELIS JOAQUIN VICENTE Reconocimiento de firma" (Libro 1, Folio 132 N.o 323) se cita, llama y emplaza a Joaquín Vicente Celis a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a reconocer la firma puesta en documento presentado por el actor, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del término se dará por reconocida en su rebeldía. — Paso de los Toros, 12 de Febrero de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.

27) $144.00 30|pub. 4838 Mar.30-v.my.21.

REHABILITACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIEVAS JUANA MARIA. Rehabilitación", (Lo. 15, Fo. 664), se hace saber que ha sido declarada terminada la curatela ejercida por don Pedro N. Nieva Basignani sobre Juana María Nievas, por haber sido declarada ésta, persona capaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Marzo 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $36.00 10|pub. 5424 Ab.9-v.ab27.

INDUSTRIAS H. LIMITADA

Por documento privado del 26 de Marzo de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 133 del Lo. N.o 2 de Contratos don ADOLFO HOPENHAYM o HOPENHEYM APELBAUM cedió a Manfredo Freddy Wachtel Wolf las cuotas que le correspondían a "Industrias H. Limitada", no modifiíando ninguna de las cláusulas del contrato social.

27) $36.00 10|pub. 5497 Ab.9-v.ab.27.

LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA. CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha nueve de Enero de 1962 el señor RICARDO PAREJA PIÑEYRO y su esposa doña OLGA LUCU FILIPPINI, ceden las diecisiete cuotas de pesos 100.00 c|u. que le correspondían, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social de "La Justicia Uruguaya Ltda.", inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 42 al F.o 170 vto. del tomo ctavo del Registro de Contratos en la siguiente forma: a favor de Eduardo Albanell Martino ocho cuotas, a favor de Susana Arias Hughes ocho cuotas y una cuota a ambos en común proindiviso y por partes iguales. Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 130 al F.o 363 del libro N.o 2 de contratos el 22 de Marzo de 1962.

27) $72.00 10|pub. 5432 Ab.9-v.ab.27.

TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20 de Febrero de 1962 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Travel". Capital: $ 20.000.00, dividido en veinte cuotas de $ 1.000.00 cada una. Socios: CARLOS ALBERTO MEZZERA ALVAREZ y MARIO JOSE LEVRATTO que integraron cinco cuotas cada uno. Plazo: Cincuenta años a partir de la última publicación de este extracto, con facultad de prorrogarlo automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Comercio en los ramos de tienda, bazar, almacén, juguetería y afines, representaciones, negocios inmobiliarios. Administración: Los dos socios fundadores conjuntamente. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de Marzo de 1962 con el N.o 114 al folio 351 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $60.00 10|pub. 5520 Ab.9-v.ab.27.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Calvete Antonio y Etcheverry de Calvete, Basilia contra SOSA, RUBEN. Pérdida de Patria Potestad, Libro 16. N.o 698. Folio 689", se cita, llama y emplaza a don Ruben Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 3464 Mz.13.-v.ab.30.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que hemos rescindido, el compromiso suscripto el primero de Setiembre de 1960 sobre la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles verduras y fermentadas sito en Domingo Aramburú 2189 Acreedores: Juan D Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. — MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA — ANDRES ALBERTO

27) $ 48.00 20|pub 3913 Mz.23-v ab.26.

DENUNCIA DE EXTRAVIO

Extravióse Resguardo N.o 376 emitido por el Banco Internacional con fecha 9 de Mayo de 1960, correspondiente al título de propiedad del padrón 3195 ubicado en la 2.a sección del Departamento de Canelones, a nombre de ESMERALDA PEREZ FERNANDEZ DE SUETA. En caso de hallarse, avisar a Avenida Joaquín Suárez 3421, Apto. 2, Montevideo.

27) $7.20 3|pub. 5793 Ab.12-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes se hace saber que las Oficinas del Banco Departamental Sociedad Anónima (en formación), se han trasladado a la calle 25 de Mayo N.o 470, 1.er piso, escritorio 5. — El Directorio.

27) $36.00 15|pub. 4462 Mz.26-v.ab.12.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de 3 de Enero de 1962, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al F.o 5 vta. del libro 3 de contratos, el señor Alberto Simón cedió su cuota social en la sociedad "Valmy S. R. Ltda." que gira en esta ciudad en el ramo de mercería e importación en la Avenida 18 de Julio N.o 923 a los otros socios León Mizrahi y Enri Nefoussi, quienes continúan siendo los únicos socios y por partes iguales, de dicho establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley N.o 8.992. — Roberto Rexach, Escribano.

27) $48.00. 10|pub. 4985 Ab.2-v.ab.13.

CENTRO MEDICO MODERNO LTDA.

Por contrato del 8 de Enero de 1962, certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 37 al F.o 108 vta. del libro 1, se modificó el contrato social constando: I) Razón social: Centro Médico Moderno Ltda. II) Socios: Juan Rudman, Rubens Fernández y Luis De María. III) Capital: $ 75.000 aportado por partes iguales. IV) Ramo: Asistencia médica. V) Administración: Dos socios conjuntamente. VI) Domicilio: Montevideo.

27) $48.00 10|pub. 4928 Ab.2-v.ab.13.

HOTEL RIO BRANCO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a don Teófilo Rodríguez Jaspe, compromiso de compraventa del Hotel Río Branco, sito en calle Río Branco N.o 1280 de Montevideo. Toma de posesión, 1.o de Abril 1962. Acreedores justificar sus créditos en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 de esta ciudad. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ FONTANA. — ANTONIO JUAN CALVIÑO. — ANGELA SPERANZA DE FERNANDEZ. — SARA AMANDA COLASSANTO DE CALVIÑO. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Valentín Martínez, Escribano.

27) $72.00 20|pub. 5217 Ab.4-v.my.8.

SOCIEDAD VIAJES CYNSA MUSITELLI Y DEAKIN LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 5 de Enero de 1961, inscrito en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre de 1961 con el N.o 578 al F.o 1724 del libro N.o 2 de contratos, se realiza la cesión de la cuota social del señor Julio César De Marco Anguidra al señor Bruno Musitelli, quien adquiere toda la participación que le corresponde al primero en dicha sociedad. Precio: dos mil quinientos pesos que el cedente recibe en el acto. Administración: Bruno Musitelli y Frederick Deakin convienen que en lo sucesivo esté exclusivamente a cargo del señor Musitelli. Los señores Deakin, De Marco y señora Justicia Macías de De Marco también presentes en el acto, prestan su consentimiento a la referida cesión. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 8.992 del 26 de Abril de 1933.

27) $72.00 10|pub. 5163 Ab.4-v.ab.24.

SOCIEDAD VIAJES CYNSA MUSITELLI Y DEAKIN LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el primero de Junio de 1961 inscrito en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1961 con el N.o 579 al folio 1947 vta. del libro N.o 2 de contratos, se realiza la cesión de la cuota social del señor Frederick Deakin al contador Lino Bensich, quien adquiere toda la participación que corresponde al primero en la sociedad. Precio: dos mil quinientos pesos que recibe el señor Deakin en el acto. Los comparecientes declaran que no están comprendidos en la ley ocho mil doce y sus concordantes. Los señores Frederick Deakin y el contador Lino Bensich, y la señora Martha Serigós de Deakin, también presentes en este acto, consienten en la referida cesión. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 8.992 del 26 de Abril de 1933.

27) $ 72.00 10|pub. 5164 Ab.4-v.ab.24.

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituida y explota el comercio de restaurant y vinería en Uruguay 1780, tomando el señor José María Núñez a su cargo el activo y pasivo.

Los acreedores se presentarán en el referido comercio. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — GUILLERMO ZUBIETA TRIAS. — CERVANTE ANTELO. — JORGE D'ISABELLA. CARLOS ALBERTO MOLINS.

27) $72.00 20|pub. 5071 Ab.3-v.my.8.

ALBAN LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 4 de Agosto de 1961, inscripto el 16 de Marzo siguiente en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93 del Lo. N.o 2 de Contratos, el doctor RAUL CESAR SALSAMENDI, cedió la totalidad de su cuota social en la sociedad "Alban Limitada", a los restantes socios: doctor Angel Pinizza Blanco, doctor Juan C. Bacigalupi, doña Blanca Labrucherie de Bacigalupi y doctor Herbert Porro, quienes la adquirieron por partes iguales. — Montevideo, Abril 5 de 1962.

27) $36.00 10|pub. 5255 Ab.5-v.ab.25.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, hemos cedido al señor Salvador Lorenzo Márquez, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponden en el comercio sito en ésta plaza, calle Dr. Alfredo García Morales 1252 en el ramo de Comestibles y bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — PERFECTO ARMESTO SIDRE. — ROSA PIREZ BOSADILLA de ARMESTO.

27) $ 72.00 20|pub. 5379 Ab.6-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, cedí al señor Amadeo Silva García la cuota parte que me corresponde en la razón social "Ríos y Muiños" establecida con bar y bebidas alcohólicas en calle Cerro Largo número 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — MANUEL RIOS BLANCO.

27) $ 72.00 20|pub. 5600 Ab.10.-v.my.15.

ASOCIACION DE AGENTES UNIDOS DE IMPUESTOS DIRECTOS (A. U. D. I. D.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores socios de (A.U.D.I.D.), que de acuerdo a la resolución de la asamblea realizada el día 4 próximo pasado, el día 26 de Abril de 1962 se realizarán las elecciones para elegir las nuevas autoridades para el período 1962-1963. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Cosme Flumini, Presidente. — José Pursals, Secretario.

27) $10.80 3|pub. 5713 Ab.11-v.ab.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al público en general y a los acreedores que la empresa "Clérice e Ichazo" de la localidad de Tambores clausuró sus actividades con fecha 31 de Marzo de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la misma localidad de Tambores al señor Héctor Clérice.

27) $72.00 20|pub. 5683 Ab.11-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ARTURO ABAL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ MENDEZ, cedieron el compromiso de compraventa realizado con el señor Raúl Roselló el 31|7|961 a favor del señor Francisco Mosquera Limeres, del comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1128, habiendo tomado posesión del mismo el 31|3|62. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.

27) $72.00 20|pub. 5681 Ab.11-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Julio A. Mascaró el 6 de Diciembre de 1961, don JOSE MALAT y su esposa y doña JUAN ALVAREZ FOLGAR, cedieron las respectivas cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "José Malat y Juan Alvarez Limitada", constituida ante el mismo escribano el 26 de Agosto de 1949, a los señores Antonio Alvarez Folgar y Julio Alvarez Folgar, modificándose además la denominación que en lo sucesivo será "Julio y Antonio Alvarez Limitada", con domicilio en Barros Arana N.o 5117. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-Ley 26 de Abril de 1933 y concordantes, se efectúa esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1962.

27) $120.00 20|pub. 5678 Ab.11-v.my.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional. Los señores accionistas interesados en suscribirse, deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala número 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — El Secretario.

27) $ 12.00 5|pub. 5657 Ab.11.-v.ab.24.

CAMBIO DE NOMBRE

YACHT A MOTOR "VASCO"

Propietario: Wladimiro Beresnitzky

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Yacht a motor "Vasco" por el de "Capitán D". — Montevideo, Abril 9 de 1962. — El Director de la Marina Mercante: Capitán de Navío Víctor M. Demaría.

27) $ 24.00 10|pub. 5615 Ab.11.-v.my.2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y Fiscales para la asamblea ordinaria que se realizará el día Lunes 30 de Abril a las 19.30 horas, en el local social de la Cooperativa, Avda. Uruguay 875|80, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1961|62; B) Presupuesto para el ejercicio 1962|63; C) Elección de Comisión Fiscal para el período 1962|64; D) Autorización al Consejo Directivo para emitir obligaciones, atento a lo dispuesto por los artículos 32, inciso F) y 35, inciso H) de los estatutos; E) Adquisición del solar padrón 5091 con frente a la calle Mercedes N.o 879|81 acorde a las normas del artículo 35 inciso H); F) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de Delegados, Consejeros y Fiscales que asistan, quienes deberán acreditar su identidad conforme lo dispone la Ley N.o 12.179. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Alfredo Alonso Tejera, Secretario General.

27) $48.00 5|pub. 5729 Ab.12-v.ab.25.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por contrato celebrado el 16 de Febrero de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 1 al folio 1 del libro 8 de contratos de Río Negro, el señor JUAN ALBERTO DIAZ TABAREZ, cedió la totalidad de su cuota capital en la referida sociedad, a la señora María Pokaluk de Saravay, manteniéndose todas las cláusulas del contrato original. — Fray Bentos, Abril 4 de 1962.

27) $36.00 10|pub. 5768 Ab.12-v.my.3.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO. — "Química Oriental S. A.". — Carpeta N.o 865|962|77. — Solicita cese del recargo del 40 o|o para los siguientes artículos: "Laca N. D. "W"; endurecedor L 20; endurecedor R. D.".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31093 Ab.12-v.ab.13.

TESTIMONIO. — "Carmeta S.A.I.U." — Carpeta N.o 865.62|79. — Solicita declaración de competitivo fijando un recargo del 75 o|o para la importación del siguiente artículo: "Bulones y tuercas de pase fino y pernos roscados con contenido de carbono superior a 0,12 o|o".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31094 Ab.12-v.ab.12.

TESTIMONIO. — "Ing. Agr. Daniel Larlera". — Carpeta N.o 865|962|70. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "Huevos para la reproducción (de aves de pedigree)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31095 Ab.12-v.ab.13.

TESTIMONIO. — "Fomenven S. A.". — Carpeta N.o 865|962|75. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "Lámparas especiales a descarga gaseosa".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31096 Ab.12-v.ab.13.

TESTIMONIO. — "Industrias Fotográficas del Plata S. A.". — Carpeta N.o 865|962|44. — Solicita determinación y modificación de precios Cif (promedio) para papeles fotográficos, fijándoles en: subrubro 33093 y 43237, dólares 4.70 el kilogramo y subrubro 33090, cajas de 100 hojas 21 x 33 doble peso, U$S 2.52 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31097 Ab.12-v.ab.13.

TESTIMONIO. — "Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador". — Carpeta N.o 865|962|76. — Solicita incorporación en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "Fosfato bicálcico de grado medicinal".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31098 Ab.12-v.ab.13

AVISOS DEL DIA

... Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BIERNACKI o WINCENTY BIERNACKI PAWLOSKA o VICENTE BIERNACKI PAWLOSWKI. (L.o 59, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5864 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GELMINI BRESCIANI, (Libro 59, Folio 210). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 5620 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MERLETTI, (L.o 59, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5865 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DOMINGO FELIPE DESTEFFANIS o DESTEFFANIS, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5866 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LORENZO CAPURRO BONELLI, (L.o 59, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5867 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ASENCIO DIAZ o GONZALO A. ASENCIO DIAZ, (L.o 59, F.o 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5868 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO TUERO, (L.o 59, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5869 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NOLBERTO o ALBERTO PEREZ GONZALEZ, (L.o 59, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5870 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ANSELMI LORENZI, (L.o 62, F.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 5860 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FERRARO de CASTIGLIA, (L.o 62, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5861 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RAMOS de GARCIA, (L.o 62, F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5862 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FRANCISCA QUIÑA de OLAVERIE, (L.o 59, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5863 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GALLEGO ZAS, (L.o 62, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5891 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODEMAR GONZALEZ CHIARELLO, (Libro 50, Folio 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 36.90 10|pub. 5619 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la Suc. de MARIANO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5900 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON DE ARMAS MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 2 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5905 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LORENZO CONZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5847 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO IRINEO ASTIAZARAN o ASTIAZARAN MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5848 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AZUCENA LABAT o LAVAT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5849 Ab.13-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HITTA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5850 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONGALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5851 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSO o ROSSO BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5852 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5853 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAROCHE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5854 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAPASTA de CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5855 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUSTO BORRA o BORRA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5856 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR VICTORIO o HECTOR

VICTORIANO VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5877 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de JUAN MORANDO o MORANDO CABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5878 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5879 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FOLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5880 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5846 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5844 Ab.13-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE PIMENTEL QUINCOZES o MARIA JOSE PIMENTEL de QUINCOZES o de MARIA JOSE PIMENTEL de LIMA QUINCOCES, o de QUINCOCES o de De QUINCOCES o MARIA De QUINCOZES o MARIA JOSE PIMENTEL de LIMA o MARIA PIMENTEL de QUINCOCES o de De QUINCOCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 48.00 10|pub. 5896 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LIMA DELGADO o TOMAS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 5897 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOMAR GONZALEZ de FAGUNDEZ o DIOMAR GONZALEZ VILA de FAGUNDEZ o GUIOMAR GONZALEZ VILA de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1961. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 5898 Ab.13-v.my.4.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA PALESTRA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|4|62, a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|60 y 30|4|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 5944 Ab.13-v.ab.13.

BARCAROLA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|4|62, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 5945 Ab.13-v.ab.13.

ARPEGE S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|4|62, a las 16.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 5946 Ab.13-v.ab.13.

ROCHESTER S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Rochester Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de Abril de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 3.o, esc. 30|31, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 5935 Ab.13-v.ab.13.

ULTRAMAR RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE INVERSION (U.R.S.A.F.I.)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Ultramar Rioplatense Sociedad Anónima Financiera de Inversión (Ursafi)", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 30 de Abril de 1962 a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 3.o, esc. 30|31, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1961, (art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1962 y elección de los mismos, (art. 6.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma, (art. 18).

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta dos días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 5936 Ab.13-v.ab.13.

PINAMAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1962, a las 14 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución de utilidades; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de las mismas, en el local social, con dos días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — Montevideo, Abril de 1962. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 5937 Ab.13-v.ab.13.

BILEVA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Abril de 1962, en el local de la calle Misiones 1481, piso 1.o, a las 11 y 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Fijar el número de directores y suplentes; 3.o) Elección de directores y suplentes; 4.o) Elección de síndico y suplente; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depositar las acciones en la secretaría social con un día de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 5931 Ab.13-v.ab.13.

SADAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1962 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Paraguay N.o 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de directorio y síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o del estatuto, la asamblea quedará debidamente constituída cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social; pero una hora después de la fijada para la reunión la asamblea quedará habilitada para sesionar con los socios presentes cualquiera sea el capital que representen.

Asimismo, se previene según el artículo 10 del estatuto, que, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la sociedad, o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de Plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del Registro.
3) $36.00 3|pub. 5932 Ab.13-v.ab.24.

INTROZZI S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Introzzi S.A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida General Rondeau 1651 el próximo 30 de Abril a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1960|1961; II) Designación de síndico titular y suplente; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Abril de 1962. — El Directorio.
3) $43.20 6|pub. 5923 Ab.13-v.ab.27.

FRANCISCO SARUBBI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de Abril de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán s|n, en Piriápolis, Dpto. de Maldonado.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el presidente y el secretario firmarán el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o un certificado bancario con tres días de anterioridad, en la Caja de la sociedad. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 5903 Ab.13-v.ab.26.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida de la ciudad de Florida, el día 6 de Mayo de 1962, a las 14 horas.

Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria y balance del directorio saliente; 3.o) Elección de directorio y comisión fiscal por el período 1961|1963.

Nota: La asamblea se reunirá cualquiera sea el número de asistentes.
Se previene a los accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría calle Cardozo 411, por lo menos con tres días de anticipación al acto eleccionario. — Florida, Abril 10 de 1962. — Oscar R. González, Presidente. — Juan A. Borche, Secretario.
$18.00 3|pub. 5881 Ab.13-v.ab.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RICARDO DELL'OCA y MARIA CRISTINA ARREGUI de DELL'OCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L. 59, Folio 279), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes, existente entre Ricardo Dell'Oca y María Cristina Arregui de Dell'Oca, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5873 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Umberto Primo Rossi Vinent contra MARIA LUISA SILVEIRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 52, Folio 253), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 2 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Umberto Primo Rossi Vinent y María Luisa Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10873 de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5874 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Matilde Antonia García de Vignoli contra CARLOS JOSE VIGNOLI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 217), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Carlos José Vignoli y Matilde Antonia García de Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5872 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Esther c| DIAZ MARCOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 16, Folio 255)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5882 Ab.13-v.my.21.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.281 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a Formación de Espacios Libres en la Zona de Malvín los inmuebles siguientes:
Padrón 171.509 total; Propietario José Rodríguez Díaz; Superficie aproximada 82 metros cuadrados 86 decímetros.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 3 de 1962.
9) (C. C.) 8|pub. 31108 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.272 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Avellaneda, en el tramo comprendido entre las de 20 de Febrero y Lucas Moreno los inmuebles siguientes:
Padrón 70.101 parcial; Propietario José Camacho; Superficie aproximada 170 m. c.
Padrón 70.102 parcial; Propietario Antonio Penido; Superficie aproximada 135 m. c.
Padrón 70.103 parcial; Propietario Anselmo Díaz; Superficie aproximada 90 m. c.
Padrón 70.104 parcial; Propietario Domingo Penino; Superficie aproximada 70 m. c.
Padrón 70.105 parcial; Propietario Domingo Penino; Superficie aproximada 12 m. c.
Padrón 70.040 parcial; Propietario Gregorio Espinosa; Superficie aproximada 136 m. c.
Padrón 70.061 parcial; Propietario Denis Coltino y otros; Superficie aproximada 290 m. c.
Padrón 70.062 parcial; Propietario Ramón N. Tejera; Superficie aproximada 24 m. c.
Padrón 69.936 parcial; Propietario Honorata Esquivel; Superficie aproximada 370 m. c.
Padrón 69.935 total; Propietario Sandalio J. Picardo; Superficie aproximada 435 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 2 de 1962.
9) (C. C.) 8|pub. 31109 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.273 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Avellaneda los inmuebles siguientes:
Padrón 74.947 total; Propietario Jaime José Amengual; Superficie aproximada 43 m. c. aprox.
Padrón 173.867 total; Propietario Jaime José Amengual; Superficie aproximada 114 m. c. aprox.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 2 de 1962.
9) (C. C.) 8|pub. 31110 Ab.13-v.my.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. EFRAIN BLECHMAN, con domicilio en San Salvador 1714 al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Iris Jure Chalup y Roberto Egly Horvat, domiciliados en Convención 1190|2 y Rossell y Rius 1433 A Ap 5 respectivamente, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres y a quienes presentaré en la Audiencia que al efecto fije el Juzgado, pidiendo que oportunamente se me expida testimonio. — Efraín Blechman. — Wilmar Olivera, Abogado. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 72.00 10|pub. 5842 Ab.13-v.my.4.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3549

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños y curvas de cemento, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (Planta Baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Abril del corriente año, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 31106 Ab.13-v.ab.13.

Licitación N.o 3547

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y aparatos para laboratorio, máquinas de escribir y calcular, muebles metálicos, refrigeradora, enceradora, aspiradora, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (Planta Baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31107 Ab.13-v.ab.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Segundo y último llamado

Abril 30 de 1962 a las 15 horas.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Abril 11 de 1962.
12) (C.C.) 7|pub. 31116 Ab.13-v.ab.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente— licitación pública:
H.C. N.o 824. — Drogas y productos Químicos. — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Mayo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 31112 Ab.13-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 6|62
(Primer llamado)
Provisión de dos máquinas de contabilidad alfanuméricas

Se llama a licitación pública para la provisión de dos máquinas de contabilidad alfanuméricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 9 de Mayo de 1962 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31115 Ab.13-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Segundo llamado

Artículos. — Gabardina verde oliva, crin, acolchado, botones grises, hebillas paño divisa negro, tartán, botones camisa, hebillas, tinta marrón, panes cera, semillas, hilo puntear, harina mandioca, agujas aparar, leznas, agujas máquina, hilo N.o 18.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Abril 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31113 Ab.13-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Biblioteca
Licitación pública N.o 50

Se llama a licitación pública para la adquisición de libros de medicina.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas, en la Administración de la Facultad, Marcelino Sosa 2112.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 30 de Abril de 1962, a las 11 horas en el mencionado local. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31114 Ab.13-v.my.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Abril de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ELIAS SALVADO BALUJA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 795, y MANUELA FANDIÑO BLANCO, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Convención 1562, apto. 2.

5.a Sección

SANTIN CARLOS DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 993 y MARTHA OLGA DELGADO, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Médanos 993.

ARTURO ALFREDO BUSQUIAZO, 78 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Ejido 968 y CRISTINA FERMINA FOGLIA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 968.

10.a Sección

ADEMAR GIMENEZ, 20 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Almería 3580, ap. 2 y NELIS ONAIR CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1346.

RAMON WALDEMAR CURBELO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zaragoza 1928 y JULIA FLOR DE LIS ALVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1929.

JUAN JOSE TANCREDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5526 y SUSANA MARIA MACHADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1424.

ANTONIO ROBERTO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2306 y GLADYS FRANCISCA GARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valeriano 1571.

11.a Sección

ARNALDO MARTY, 24 años, soltero, auditor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5466 e ISSA MARVIS ROBERTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5466.

LUIS ALEJANDRO MEDEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3427 y RENEE YOLANDA ALVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3483.

DIEGO WALDEMAR PAREDES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 3851 y MARIA AURORA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 3351.

MIGUEL ANGEL GREZZI, 19 años, soltero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4689 y LUISA ELISENDA CONDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3759.

LUIS ALBERTO VENTURA, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4358 e IRIS PEREZ, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4358.

FELIX AQUINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 3967 y TULIA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 3990.

13.a Sección

PEDRO NARCISO QUIÑONES, 52 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 4216 y JUANA VIQUE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4216.

ALBERTO ROBERTO LABRAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4383 y MARIA YOLANDA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2177, apto. 2.

14.a Sección

RUBEN JOSE CHIACCHIO COUTURE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1238 y MARIA ERMITAS OTERO REBOREDO, 26 años, soltera, española, domiciliada General Luna 1238.

JULIO CESAR POLLERO MAZZONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3290 y MARIA ISABEL ALVAREZ LUALDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Machado 3323.

RUBEN OSCAR ALVAREZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 759 y NELLA SIMSIG ISKRA, 35 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Fco. Gómez 759.

JORGE YAMGOSSIAN SARKISSIAN, 26 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3701 y MARIA SUSANA KHATCHURIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3701.

15.a Sección

ITALO CARLOS BOVE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1234 y ADELA VANZULLI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1234.

ENRIQUE PORTU PEREYRA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Martín O. Martínez 1638 y DESPINA FAPADOPULOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín O. Martínez 1647, apto. 9.

ALBERTO DORNEL SOROZABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2062 y JACINTA IZAGUARATTE DELGADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2062.

PEDRO RUGGIERI, 45 años, divorciado, músico, italiano, domiciliado Carapé 2032 y ERARDA PINTOS RIVERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2032.

JOSE ANTONIO PIANA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1268 y OLIMPICA ANTONIA SATRIANI, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pablo de María 1268.

NELSON HORACIO CARVAJAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2117 y POLONIA CHAGAS SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2117.

RAFAEL HERMES TELLERIA, 40 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Luis Piera 2027 y GLORIA ESTHER BAUMGARTNER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2027.

16.a Sección

RAMON EVANGELISTA LLERENA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1763 y RAMONA BORBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1763.

RACHID HAMAD ABDUL KHALEK, 60 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Camino Gori 2608 y ALAIDES CLAVIJO ALVEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2412.

17.a Sección

OMAR ADOLFO MOZO, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4124 e ISABEL HIPOLITA BALCARCEL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4124, apto. 2.

ROMULO NOCOLAS CAMACHO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4451 y DEYANIRA VAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4255.

ELEAZAR VILLALBA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3666 y MARIA CARMEN ROLANDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3666.

18.a Sección

JUAN DE DIOS CABALLERO, 35 años, divorciado, administrador, oriental, domiciliado Canelones 2544 y DORA AYDEE CARDOZO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3030.

19.a Sección

ALVARO LOTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2136 y RENEE ERMA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paullier 2177.

20.a Sección

CARLOS RAUL RONCA, 25 años, soltero empleado bancario, oriental, domiciliado Mangoré 295 y MARIA ROSA ANGELICA KOZUCH, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada De la Marina 35.

RICARDO VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4356 y NILDA ARACELI CANTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4388.

21.a Sección

GUZMAN CIRIACO ICASURRIAGA, 51 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emancipación 4127 y YOLANDA EUGENIA DELFINA ZUNINO STILLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 493.

22.a Sección

CARLOS MARIA MARTIN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado N. Troya 3735 y ANGELA DINORAH GUILLERMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3735.

FRUCTUOSO PIÑEIRO LUZARDO, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Roberto Koch 4085 y LEONOR ESPERANZA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate 3823.

23a. Sección

ALFONSO SANTOMAURO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tuyutí 2745, piso 1, apto. 2 y CLARA MERCEDES PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tuyutí 2745, piso 1, apto. 2.

24.a Sección

OSCAR MANUEL BARROS MOIRON, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José L. Osorio 1173, apto. 14 y MARY JUANITA GALBIATI ARAUJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Osorio 1173, apto. 7.

14) $4.00 3|pub. v.ab.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ROBERTO RAUL RAMIREZ STELLINI solicita la inscripción del tango titulado "Seguí nomás" del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 5921 Ab.13.-v.my.4.

COLOMBINO HNOS. S. A. solicita la inscripción de 15 motivos impresos para papelería de los cuales es autora. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 5899 Ab.13.-v.my.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON EDGAR MORGAVI MANZANARES, pues en la misma donde dice "el veintiocho de Julio pasado" debe decir "el dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31104 Ab.13.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado de la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WERTELEY VELAZCO SIERRA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 10 de Junio de 1958, debe decir 25 de Febrero de 1955, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 Ab.13.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 62, Folio 426); nacimiento de ENRIQUE LUQUE GIMENEZ, donde su apellido materno aparece como "Loza" debe decir "Giménez". — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 54.00 15|pub. 5871 Ab.13.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOMINGA DE GUZMAN VIÑA DE RICCI, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Jesús Ricci Traversa con Dominga de Guzmán Viña: donde figura Dominga Guzmán Viña; debe decir Dominga de Guzmán Viña; y 2.o) De nacimiento de Italia Guzmana Ricci: donde figura Dominga Guzmana Viña, debe decir Dominga de Guzmán Viña. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar, que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 6 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 31105 Ab.13.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN PAULINA BENOIT FUREST, en el sentido que donde dice "Venoy o Benoy Fureste", debe de decir "Benoit Furest". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 5858 Ab.13.-v.my.11.

20—Remates

JORGE BRISSOLESE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con-

tra BARK, JOSE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 387), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 51.633, y que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Octubre de 1958, con el N.o 36618, está situada en la 21.a sección judicial zona suburbana S.1 de Montevideo y se compone de una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados, que se deslinda así: 9 metros al Noroeste, de frente a la calle Bartenes, distando el punto más próximo de dicho frente 185 metros 90 centímetros de la esquina formada por le preludida calle y la denominada Carlos M. Pena; 19 metros al Noreste, lindando con el padrón N.o 51.634; 9 metros al Sureste, limitando con la vía del Ferrocarril y 19 metros al Suroeste, confinando con el padrón N.o 51.632.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (G. Fiscal) 15 pub. 31111 Ab.13-v.my.11

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de la Capital, doctora Hilda Moltedo de Espínola (Encargada), dictada en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra NELLY RIAL. Ejecución de prenda". (Libro 19, folio 558, N.o 618), se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo (Viernes) a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 (Gomensoro y Castells), se procederá al remate sin base y al mejor postor de una cocina eléctrica marca "Wespoint" de dos hornallas y horno. (Garantía 20 o|o. Más informes: Teléfono: 9 22 33). — Montevideo, 6 Abril de 1962. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 5892 Ab.13-v.my.4.

ALVARO TOMAS BEYHAUT
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: DURAN MARTIN: Sucesión, Libro 49. Folio 231" se hace saber: que el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas y sobre las bases que se expresarán, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se procederá por el martillero don Alvaro Tomás Beyhaut, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro solares de terreno, con sus mejoras, ubicados en la planta urbana de la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judical del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Roberto Ballefin Galeano, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 26 de Marzo de 1952, en expediente A 00082|952 e inscripto en la Direción General de Catastro con el N.o 7087, el día 12 de Mayo del mismo año, están designados con los números 5, 6, 7 y 8, los que serán rematados en la forma siguiente: Hora 15. Sobre la base de $ 1.240.00. El solar N.o 5, que está empadronado con el N.o 592, y se compone de una superficie de 450 metros, con 21 metros 48 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Migues; igual medida en el fondo al Sud-Este, confinando con parte del solar 7; 20 metros 95 centímetros en el límite Nord-Este, lindando con el solar 6 y también 20 metros 95 centímetros en el límite Sud-Oeste lindando con parte del solar 4. Acto continuo. Sobre la base de $ 540.00; El solar N.o 6, que está empadronado con el N.o 593, forma esquina y se compone de una superficie de 447 metros 55 decímetros, con 19 metros 35 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Migues; 18 metros 83 centímetros también de frente al Nord-Este a la calle Sauce; 20 metros 95 centímetros en el límite Sud-Oeste, confinando con el solar 5, y 21 metros 47 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con parte del solar 7, teniendo al Norte una línea oblícua de 3 metros que une ambos frentes y forma ochava de la esquina. Acto continuo. Sobre la base de $ 620.00: El solar N.o 7, que está empadronado con el N.o 594 y se compone de una superficie de 515 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Sauce; igual medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, confinando con parte del solar 4; 42 metros 95 centímetros en el límite Nord-Oeste, lindando con los solares 5 y 6 y también 42 metros 95 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con el solar 8. Y acto continuo. Sobre la base de $ 520.00: El solar N.o 8, que está empadronado con el N.o 3 y se compone de una superficie de 420 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este a la calle Sauce; igual medida en la línea del fondo al Sud-Oeste, confinando con el solar 4; 42 metros 95 centímetros en el límite Nord-Oeste lindando con el solar 7 y también 42 metros 95 centímetros en el límite Sud-Este, lindando con inmueble de Alfredo Maciel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, el impuesto municipal del remate, los derechos, sellados, y timbres de los certificados de los Registros Públicos de la Propiedad Raiz y los gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compraventa, exceptuada únicamente los tributos que la ley aplica a la parte vendedora, serán costeados por el comprador. 3.o) Que los inmuebles se venden con los arrendatarios que actualmente los afectan. y 4.o) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos de los solares a venderse, se encuentran en este Juzgado calle Sauce s|n. a disposición de los interesados. — Villa San Jacinto, Abril 9 de 1962 — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $ 486.00 15|pub. 5902 Ab.13.-v.my.11.

AMERICO RUBEN PERDOMO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Florida, con fecha veintiocho de Diciembre del año próximo pasado, en autos: "Gómez Galain, Juan y otros contra ALEJANDRO I. SILVEIRA BRESQUE y OTRA Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Letrado el martillero público Américo Ruben Perdomo, en diligencia que presidirán el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, empadronada con el número mil ochocientos doce, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número once en el plano trazado por el agrimensor Edmundo Montauti e inscripto con el número dieciocho, el ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario de Durazno, compuesta, según dicho plano, de un área de mil novecientas noventa hectáreas, que linda, a estar al mismo, al Noroeste, quebrada de dos rectas, la primera que apartir de un camino vecinal corre de Noroeste a Sureste, lindando con Floro Alvez Pereira y la segunda, que a partir de la anterior también corre de Noroeste a Sureste, formada con ella en pequeño ángulo entrante y midiendo cinco mil trescientos treinta y ocho metros lindando con Francisco Gigena y Floro Alvez Pereira, al Sureste, quebrada de tres rectas, que miden respectivamente, mil seiscientos sesenta y un metros, quinientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y tres mil trescientos catorce metros, lindando con Floro Alvez Pereira, al Suroeste, en parte, el arroyo Pardo y luego quebrada de dos rectas, que a partir del mismo arroyo Pardo, corren, la primera, de mil quinientos quince metros cuarenta centímetros, de Suroeste a Noreste, con la fracción diez de María Angélica Silvera y la segunda de Sureste a Noroeste, en mil doscientos veintidós metros sesenta centímetros con la fracción diez en novecientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros con la fracción nueve, de Adelina Lía Silvera de Sáenz y en doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la fracción ocho de Mirtha Raquel Silvera López y al Noroeste, en parte recta de mojones, de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros, con las fracciones cuatro y dos de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto, línea quebrada de tres rectas, que da frente a camino vecinal por medio, con las fracciones dos y uno de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil que los gastos de escritura, certificado, comisión de remate impuesto a los rematadores, etc. son de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días. — Florida, Marzo 30 de 1962.

20) $600.00 25|pub. 5857 Ab.13-v.my.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.618. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca, "REPESOL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5942 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.559. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima, de Uruguay solicita la marca, "COINFA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5939 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.615. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Societa Per Azioni Geloso, de Italia, solicita registrar la marca, "AMPLIVOCE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5940 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.595. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Con esta fecha Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "METALGAS" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5943 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.588. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. Smith y Sons (England) Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "SMITHS" para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5929 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.584. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (EE. UU. A.), solicitan la marca,

Willard

para distinguir los artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub 5930 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.593. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polaroid Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "POLACOLOR" para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5883 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.605. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Carlos Chabat, Uruguay, ha solicitado registrar la marca, "MAB" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5890 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.560. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "CASCADE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5906 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.561. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "VIF COLET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5907 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.562. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "HAUTE MOLDING GLOREX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5908 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.565. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha José Steiner (Montevideo), solicita registrar la marca, "ESTUDIOS MEDANOS" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5909 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.564. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Con esta fecha José Steiner (Montevideo), solicita registrar la marca, "1er. SUPERMERCADO DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 5910 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.607. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "ERCOLETE" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 5911 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.606. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "AMU-

RAI" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5912 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.609. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "GO-RAY" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5913 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.610. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "DORCHISET" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5914 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 96.611. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca, "VIF MAKE UP FLUID" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5915 Ab.13-v.my.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.066. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Con esta fecha Juan Carlos Mazzini y Nelson O. Piñeyro, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para: "Dispositivo para la limpieza de tanques" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 5941 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 13.328. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones que contienen triazoles y procedimiento para su manufactura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5927 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 14.062. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Murphy Chemical Company Limited, de St. Albans, Hertfordshire, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas en plaguicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5928 Ab.13-v.my.4.

25—Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en Zapucay 3333, Almacén de comestibles, frutas, verduras, Ley 25 de Setiembre de 1904. — UBELFIL LINNEO PANDOLFI. — JOSE ALBERTO BAGNATO.
25) $ 24.00 20|pub. 5916 Ab.13.-v.my.31.

Barraca Pando S. A. Ltda. (en liquidación) prometió vender a Barraca Pando S. A. (en formación) el Comercio que gira en los ramos de barraca, ferretería y carpintería, ubicado en la Avenida General Artigas 851 en la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en Barraca Pando S. A. en el domicilio de referencia. José Molinari, Administrador. — Pando, 30 de Junio de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 5901 Ab.13.-v.my.21.

27—Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 328), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.215.00 V|28|2|955. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5938 Ab.13-v.my.4.

FUNDACION URUGUAY
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a los señores Socios de Fundación Uruguay para la Asamblea Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 27 de Abril, a la hora 9, en el primer piso del Edificio Censa, ubicado en la calle 18 de Julio 1722, a los fines de considerar la renuncia de los cargos de la Junta Directiva, por la unanimidad de sus componentes. Se hace constar que dicha convocatoria ha sido decidida en función de los derechos que consagra el artículo 10 de los estatutos a favor de los señores Socios.
27) $ 24.00 5pub. 5922 Ab.13.-v.ab.26.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Alción Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las reformas introducidas en su estatuto, lo que se transcribe a continuación.

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Alción Sociedad Anónima" y del folio dieciséis al folio veintitrés del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 13. — En la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de Noviembre del año 1960, siendo la hora 15, se reúne en su sede social de la avenida Agraciada 1442, segundo piso, la asamblea general extraordinaria de la sociedad debidamente convocada.

Preside el señor Mario E. Belgeri y asiste el señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Mauricio Schiefer.

El señor Presidente procede a verificar el registro de accionistas, inscritos y presentes, constando la presencia de cuatro accionistas, que representan un capital de $ 700.000.00 en 7.000 acciones que dan derecho a 24 votos, según consta a folios 0|4 del libro de registro de accionistas que firma el señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas. Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el punto primero de la orden del día:

1.o) Aplicación a la sociedad del régimen de sociedades anónimas dejando de estar comprendida en las disposiciones de la Ley del 24 de Junio de 1948.

El señor Presidente expuso que la sociedad hasta ahora se había regido por las disposiciones de la Ley del 24 de Junio de 1948 (artículo 7.o) como se podía ver claramente por la situación de su balance social. Sigue diciendo el señor Presidente que en estos momentos ha sido muy provechosa para la sociedad, la venta total de los valores extranjeros que figuraban en la cartera, cuya venta ya había finalizado. Como por el momento no se vislumbra una posición clara y definida para inversiones en el exterior y que por el contrario es criterio del Directorio hacer algunas inversiones inmobiliarias en el Uruguay, el Directorio aconseja a la asamblea que se declare a la sociedad acogida al régimen general de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando de estar comprendida en las disposiciones de la Ley el 24 de Junio de 1948. — Luego de deliberar al respecto y por moción del accionista señor Carlos Bornand, la propuesta del Directorio fue aprobada por unanimidad.

2.o) Reducción del capital social.

El señor Presidente manifiesta que en consideración a lo expuesto anteriormente consideraba oportuno reducir el capital social y la distribución entre los accionistas del producto de la negociación de la cartera, que se traduce en un dividendo provisorio de 60 o|o o sea la suma de $ 420.000.00. Por tal motivo el Directorio había resuelto someter a consideración de la asamblea la reducción del capital social, disminuyéndolo hasta la suma de $ 200.000.00. Dicha reducción importa una reforma del estatuto en su artículo 4.o que de ser aprobada la solicitud del Directorio, quedará redactado en su parte pertinente así:

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (pesos doscientos mil moneda nacional).

Por moción del accionista señor Carlos Amado, es aprobada por unanimidad la propuesta del Directorio, quedando en consecuencia el capital de la sociedad como sigue: Autorizado $ 200.000.00, suscrito $ 200.000.00, integrado $ 200.000.00.

3.o) Modificación de los estatutos sociales.

El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea, el proyecto del nuevo estatuto formulado por el Directorio. Luego de manifestar las diversas opiniones, la asamblea aprobó, por unanimidad el texto estatutario que se transcribe a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Alción Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar toda clase de bienes o derechos, arrendamiento, compra, venta de bienes inmuebles; exportar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos; realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social y especialmente con arrendamientos, compra, venta, administración de bienes inmuebles.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (pesos doscientos mil moneda nacional). El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de $ 1:000.000.00 (pesos un millón) m|n. solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras aquellas no estén totalmente impresas o suscritas. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la Ley número 3.545.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebre. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio será presidido por el Director de mayor edad. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; y de tres si es hasta cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrant o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, ofi-

ciales o mixtos, Hipotecario del Uruguay y el de la República Oriental del Uruguay, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por los certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y un apoderado, autorizado al efecto, o de dos apoderados y aún de uno sólo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados en dos diarios del domicilio de la sociedad, dos veces, siendo uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas y la asistencia de la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder, o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo, plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en qué constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubiere presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dento de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de pérdidas y ganancias, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. El Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo social y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la remplace, debiendo los accionistas recibir, a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieran;

4.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los poderes públicos. La asamblea resolvió designar a los señores doctor César Luis Aguir y señor Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa o separadamente realicen ante los poderes públicos, todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria, en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por indicación de la mesa, la asamblea designó a los señores: Carlos Amado y Mario E. Belgeri para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo la hora quince y treinta minutos. — (Fdo.): Mario E. Belgeri. — Carlos A. Amado.

En fe de ello y para "Alción Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La solicitud de "Alción Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 1960. Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Alción Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 17 a 23, en la cual consta que dicha sociedad dejará de estar comprendida dentro de las disposiciones de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y la reducción de su capital social a la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay N.o 1124 piso 3 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio la reforma introducida en los estatutos de "Alción Sociedad Anónima" debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma estatutaria de "Alción Sociedad Anónima", la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Es justicia. — Agustín Minelli, Abogado. Angel Lorenzo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2965. — Señor Juez: Puede V. S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8934. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 491 al folio 3168 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 316.00. — 1/pub. — 18394.

CAMPAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Campar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Campar Sociedad Anónima".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación; bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos que sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea, podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contador Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Campar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Campar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Francisco Gargagliobi, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 6 al Fo. 31 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arteconа.

Montevideo, Febrero 6 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$311.00 1|pub. — 1836.

PAMERDREY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Pamerdrey Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Franco Paolini, Gerardo Dreifuss y Vinicio Marcati, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E s t a t u t o s :

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1. Con el nombre de "Pamerdrey Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. La sociedad tendrá por principal objeto la producción y comercialización de bebidas licorosas y alcohólicas, su distribución al detalle o por mayor, su exportación o importación y en general toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, sin más limitaciones que las que establezca la ley. Podrá asimismo realizar cualquier clase de operación comercial, industrial o financiera con otros bienes muebles o inmuebles, ejercer cualquier representación u otorgarla, suscribir o tomar participación en la República o en el exterior, siempre que esos actso se relacionen con el objeto principal directa o indirectamente.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. De dichas acciones $ 300.000.00 serán preferidas.

Art. 4. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, pudiendo el accionista solicitar a su cargo, el fraccionamiento del título.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales el propio Directorio elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por mayoría de votos de sus componentes, podrán aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán esos cargos.

Art. 6. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, serán fijadas provisoriamente por el Directorio y sujetas a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8. Al asumir sus funciones el Directorio designará en actas cada suplente, quien deberá contar con la aprobación de la mayoría del total de los componentes. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, se convocará al suplente y si éste no pudiera ocupar el cargo por igual mayoría que la del inciso anterior se designará la persona que ocupará el cargo hasta la próxima asamblea.

Art. 9. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones, civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, debiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. La representación de la sociedad estará a cargo de dos Directores, uno de los cuales deberá ser necesariamente el Presidente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará por el Directorio dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por uno cualquiera de los Directores o Síndico. También podrá realizarse asamblea extraordinaria a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días hábiles de efectuada la solicitud. Si la asamblea no se realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínimo de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendos. Podrá repartirse la totalidad de las utilidaes en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores y el contador Guillermo Dutour para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue ésta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Franco Paolini. — Gerardo Dreifuss. — Vinicio Marcati.

Elbio Parodi Minoli, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en su presencia por las personas de su conocimiento señores Franco Paolini, Gerardo Dreifuss y Vinicio Marcati, italiano y casado el primero, alemán y soltero el segundo e italiano y casado el tercero, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido la presente que signo y firmo en Montevideo el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio Parodi, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "Pamerdrey Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pamerdrey Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda, contador Antonio Baldizán. — Presente. — Señor Inspector: Guillermo Dutour, en la gestión iniciada por "Pamerdrey Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 788,61), ante usted se presenta y dice: Que ante las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda respecto de la nueva redacción dada al artículo 2, inciso D) y respecto de las preferencias establecidas en el artículo 3.o expresa a usted. Que aceptando las observaciones formuladas, los artículos 2 inciso D), 3 y 13, quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2, inciso D). Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles, por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse vinculadas al giro social e inclusive el derecho de su adquisición.

Artículo 3. El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. De dichas acciones, $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) tendrá preferenecia en el voto en la forma que se establece en el artículo 13.

Artículo 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada 10 (diez) acciones preferidas o 20 (veinte) ordinarias, darán derecho a un voto, con las limitaciones legales correspondientes. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder".

Sin otro motivo aprovecho para saludar a usted con su mayor consideración. — (Fdo.): Cr. Guillermo Dutour.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Guillermo Dutour, constituyendo domicilio en la calle Colonia 2095, apartamento 505 y facultado por el artículo 18 de los estatutos de "Pamerdrey Sociedad Anónima", al señor Juez solicita: 1) Se sirva autorizar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes así como su publicación, a cuyo efecto acompaña acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2) Que la denominación y el domicilio son los indicados; B) Que el objeto de la sociedad surge del artículo 2, de los estatutos; C) Que no existe Gerente; 3) Que se permita agregar las publicaciones, se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Guillermo Dutour.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6283, señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 15821. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales, y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan honorarios en quinientos pesos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Angel De la Fuente. — María Inés Varela de Motta Avellanal.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las once y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 396 al Fo. 2517 del Lo. 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
$437.00 1|pub. 752.

SAN MARTIN MOTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "San Martín Motor Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta N.o 1. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos don Benigno Ambrois, don Gastón D. Nápoli y don Julio Ambrois, cuyas firmas lucen al pie de la presente acta, dicen que convienen lo siguiente: Que de común acuerdo todos los presentes han resuelto:

Primero: Fundar una sociedad anónima que se denominará "San Martín Motor Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "San Martín Motor Sociedad Anónima". Tendrá por objeto: A) Importar productos automotrices, maquinarias, implementos, útiles, repuestos, accesorios, etc., exportar, armar y fabricar toda clase de mercaderías de los ramos automotriz y maquinaria agrícola y sus implementos; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y|o en cualquier forma enajenar y|o gravar, etc., toda clase de bienes muebles e inmuebles o derechos; C) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía; D) Recibir y otorgar depósitos, mandatos, representaciones, concesiones o consignaciones, etc., relacionados con su objeto; E) Administrar inmuebles ubicados en el país y|o en el extranjero, ya fueran de propiedad de la sociedad o de terceros; F) Realizar en general toda clase de operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, quedando capacitada para efectuar todos aquellos actos jurídicos que estén directamente vinculados a sus fines.

Art. 2.o El domicilio legal y principal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer bajo su inmediata dependencia sucursales, agencias y representaciones en otros lugares, tanto en la República como en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado una o más veces por resolución de la asamblea general de accionistas y con aprobación del Poder Ejecutivo, pero la sociedad no podrá iniciar sus operaciones hasta que tenga integrado el veinte por ciento (20 o|o) de su capital autorizado.

CAPITULO II

Artículo 4.o El capital queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 3:000.000.00) y se formará por tres mil acciones valor cada una de mil pesos. Las acciones serán al portador. Cada acción será indivisible. Se podrán extender títulos por más de una acción. Las acciones llevarán el sello social y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio.

Art. 5.o En las ampliaciones de capital se dará preferencia para la suscripción del nuevo capital a los poseedores de acciones y en la proporción al capital accionario que tuvieren.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 6.o La sociedad será dirigida y administrada por las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, que constituyen el órgano soberano de la entidad y por el Directorio dentro de las facultades que le confieren estos estatutos y la ley, en defecto de texto expreso de los mismos.

CAPITULO IV

Asambleas generales extraordinarias

Artículo 7.o Serán asambleas extraordinarias de accionistas todas aquellas que se resuelvan convocar por decisión del Directorio o por pedido de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado; en este último caso el Directorio convocará la asamblea dentro del plazo de un mes de la presentación de la respectiva solicitud. Deberán ser

precedidas de avisos publicados en el "Diario Oficial", durante dos días y por un plazo no inferior a diez días de anticipación expresándose en la convocatoria el objeto que la motiva, el día, hora y lugar en que deberá efectuarse. La asamblea quedará constituída en la primera citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado; y en la segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurran. La segunda convocatoria podrá fijarse para media hora después de la primera. Serán facultades específicas de esas asambleas, la creación, emisión, colocación y venta de obligaciones; el aumento o disminución del capital social; la disolución de la sociedad o la fusión con otra; la modificación de estatutos; la fijación de las atribuciones del Directorio. Las asambleas no podrán deliberar sino sobre el objeto indicado en la convocatoria.

Asambleas ordinarias

Artículo 8.o Las asambleas ordinarias deberán realizarse obligatoriamente dentro de los seis meses de vencido cada ejercicio social y en las mismas condiciones que las anteriores. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Examinar, discutir y aprobar si procede, el balance anual, las cuentas y la memoria del ejercicio precedente, para lo cual lo precitados documentos con los justificativos que el Directorio crea necesarios, quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio social desde el día después de la convocatoria hasta el día antes de celebrarse la asamblea; B) Decidir sobre los dividendos que deben repartirse cada año, conforme a las prescripciones del presente estatuto; C) Deliberar y decidir sobre las proposiciones que presente el Directorio y sobre las que puedan presentar los propios accionistas, siendo requisito indispensable en este caso, de que sea autorizada la proposición por las firmas de accionistas que representen el diez por ciento del capital social y que se depositen con diez días de anticipación a la celebración de la asamblea, para que puedan ser informados por el Directorio; D) Elegir los miembros del Directorio que correspondiere y un Síndico, si lo creyera conveniente.

Art. 9.o En todas las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias —que se realicen—, las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada accionista podrá hacerse representar por otra persona, por simple carta certificada, valedera por una sola vez. Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada diez acciones que posea, no pudiendo exceder en ningún caso a seis votos.

Art. 10. Los accionistas podrán constituirse en asamblea prescindiendo de las formalidades de publicidad establecidas en el artículo séptimo, siempre que estuviere representada la totalidad del capital social y se hubiera dado noticia de la realización de la asamblea a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Directorio

Artículo 11. El Directorio se compondrá de tres a siete miembros, que durarán tres años en el servicio de sus funciones. Su mandato se entenderá prorrogado hasta que tome posesión el nuevo Directorio que designe la asamblea. Los miembros serán reelegibles. El Directorio podrá cubrir provisionalmente y hasta la primera asamblea de accionistas las vacantes que se produzcan en el año. Para tomar posesión del cargo de Director es indispensable depositar en las Cajas de la sociedad, como garantía de su gestión, cinco acciones de la Compañía. El Directorio en su primera sesión, nombrará un Presidente, un Secretario y los demás cargos que estime necesarios.

Art. 12. El Directorio se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la sociedad, por convocatoria de su Presidente o petición de tres de sus miembros. En el caso de que la resolución del Directorio se adoptase encontrándose fuera del domicilio social los miembros del mismo, el acto se documentará mediante acta escrita, la que deberá ser firmada por todos los presentes y remitida a la sede central para su transcripción íntegra en el libro pertinente de la sociedad. Para que las resoluciones sean válidas han de asistir o hacerse representar cuando menos, más de la mitad del número de Directores. Cada Director podrá hacerse representar por otro Director por simple comunicación escrita o telegráfica.

Art. 13. Las decisiones se tomarán por mayoría, siendo decisivo el voto del Presidente. De las sesiones se levantará acta por el Secretario, con el visto bueno del Presidente y se archivará en el domicilio social. Serán facultades entre otras del Directorio: Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente, sin perjuicio de poderla representar también por otro de sus miembros que designe expresamente para ello; formular los reglamentos internos de la sociedad; nombrar el Gerente de la sociedad y demás empleados determinando sus deberes, honorarios, derechos y gratificaciones; autorizar y suprimir delegaciones o agencias en territorio uruguayo o en el extranjero; realizar cuantos actos de administración y disposición estime precisos a la buena marcha de la sociedad, entre ellos autorizar la compraventa y alquiler de las propiedades, contraer y cancelar deudas hipotecarias sobre los inmuebles que se posean; aprobar todos los contratos de alquiler o suministros; acordar la repartición de dividendos a cuenta de los que acuerda la asamblea de accionistas cuando la marcha del ejercicio así lo permita. El Directorio podrá delegar todas o parte de sus facultades en el Presidente, quien las ejercerá personalmente o por medio de apoderado.

Art. 14. El Gerente de la sociedad será nombrado por el Directorio y su nombramiento podrá recaer en alguno de los miembros y ejercerá las funciones que le determine. En caso que la designación se efectúe sobre persona integrante del Directorio, se comunicará tal hecho a la primera asamblea ordinaria de accionistas.

CAPITULO V

Ejercicio económico

Artículo 15. El ejercicio económico comprenderá las actividades cumplidas entre el primero de Setiembre al treinta y uno de Agosto del año subsiguiente, al vencimiento del cual el Directorio formulará dentro del plazo específicado anteriormente, el balance con fijación de las utilidades o pérdidas producidas.

Distribución de beneficios

Artículo 16. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones y las reservas que el Directorio creyera conveniente, así como el porcentaje para repartir entre alguno o algunos de los integrantes y/o colaboradores de la Empresa en concepto de remuneraciones extraordinarias, se destinará el tres por ciento para el Presidente y el dos por ciento para cada uno de los demás miembros que integran el Directorio y Síndico hasta un máximo que nunca podrá exceder del doce por ciento el total del porcentaje; todo lo cual será sometido a su aprobación por la asamblea ordinaria de accionistas. El saldo que resulte se distribuirá entre las acciones a prorrata de sus respectivos importes.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 17. Facúltase al señor Julio Ambrois para que tramite la aprobación de estos estatutos quedando ampliamente facultado para aceptar modificaciones o agregados que indique o sugiera la autoridad competente. — Benigno Ambrois. — Gastón Dalmiro Nápoli. — Julio Ambrois.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron suscritas en mi presencia por los señores: Benigno Ambrois, que firma "B. Ambrois", casado en primeras nupcias con doña María Elena Lago;; Gastón Dalmiro Nápoli, que firma "G. D. Nápoli", casado en primeras nupcias con doña Celeste Aída Rivero; y Julio Ambrois, que firma "Julio Ambrois", casado en primeras nupcias con doña María Rosalía Martínez Imas, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en la casa número setecientos nueve de la calle Veinticinco de Agosto de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy, veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Nilda Tagliaferro de Mussio, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Visto: La gestión de "San Martín Motor Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "San Martín Motor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Snchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas y 35 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 23 al Fo. 144 vuelta del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804, según recibo No 23.208 de fecha 29 de Enero de 1962. Expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Alberto Brugnoni

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Benigno Ambrois, Gastón D. Nápoli y Julio Ambrois, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 444 tercer piso escritorio 27 al señor Juez, como mejor proceda dicen: Que según resulta del testimonio que se adjunta, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1961, aprobó los estatutos de "San Martín Motor Sociedad Anónima", acordándole personería jurídica. Por lo expuesto al señor Juez, solicitan: 1.o) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos siete del Código de Comercio, se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación para lo cual acompañan los originales y se otorgue a la sociedad referida la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se expidan los certificados respectivos, se devuelvan los documentos que se adjuntan y tasados y satisfechos los tributos judiciales se archive este expediente, y se habilite la feria mayor a efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez resolver de conformidad. — B. Ambrois. — G. D. Nápoli. — Julio Ambrois. — Hilda Tagliaffero de Mussio

Recibido hoy noviembre veinte de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Registrado con el N.o 1.972 en el folio 544 del libro de Conocimientos N.o 50. — Conste. — Lamas.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Al despacho. — Lamas.

18.323. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry — Lamas.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León Acosta y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6.411. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julio I. Viana.

Recibido hoy Noviembre veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

19.048. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, habilitándose el feriado. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 23 al folio 144 vuelta del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Señor Juez: El interesado debe completar los requisitos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio a los fines de la redacción del acta respectiva. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Brugnoni.

Recibido hoy, Febrero 5 de mil novecientos sesenta y dos. — Lamas.

Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Al despacho. — Lamas.

300. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Vista a los gestionantes. — Echeverry. — Lamas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Benigno Ambrois, Gastón D. Nápoli y Julio Ambrois, en los autos caratulados "San Martín Motor Sociedad Anónima", (Lo. 50, Fo. 544), al señor Juez, dicen: Que a efecto de la obtención de la Matrícula de Comerciante y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio declaran: 1.o) Que el nombre de la sociedad es "San Martín Motor Sociedad Anónima"; 2.o Que el objeto de la misma es: A) Importar productos automotrices, maquinarias, implementos, útiles, repuestos, accesorios, etc., exportar, armar y fabricar toda clase de mercaderías de los ramos automotriz y maquinaria agrícola y sus implementos; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, y/o en cualquier forma enajenar y/o gravar, etc., toda clase de bienes o derechos; C) Recibir y otorgar depósitos, mandatos, representaciones, concesiones o consignaciones, etc., relacionadas con su objeto; E) Administrar inmuebles ubicados en el país y/o en el extranjero, ya fueran de propiedad de la sociedad o de terceros; F) Realizar en general toda clase de operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, quedando capacitada para efectuar todos aquellos actos jurídicos que estén directamente vinculados a sus fines. 3.o) Que el

domicilio de la sociedad es en esta ciudad, calle 25 de Agosto 709; 4.o) Que no existe Gerente, factor ni empleado a la cabeza del establecimiento, ya que, de acuerdo a los estatutos, éste deberá ser nombrado por el Directorio y la sociedad aún no ha entrado en funcionamiento. Por lo expuesto, reiteramos los petitorios formulados en el escrito precedente. Sírvase el señor Juez, resolver de conformidad. — E. Ambrois. — G. D. Nápoli. — Julio Ambrois. — Hilda Tagliaferro de Mussio, escribana.

Recibido hoy Febrero quince de mil novecientos sesenta y dos. — Lamas.

Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Téngase presente y vuelvan al Registro Público y General de Comercio. — Echeverry. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$918.00 1|pub. — 3113.

FRANCISCO MASSERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace público: que ante dicho Juzgado se ha presentado solicitando la aprobación de sus estatutos, la firma "Francisco Massera S. A.", los que a continuación se describen:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, el señor Francisco Massera, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Carabelas 1189, apt. 40, en su calidad de comerciante establecido con fábrica de tejidos en la calle Timote N.o 4502|4, ha resuelto modificar la naturaleza jurídica de su empresa, la cual girará en el futuro como sociedad anónima, con la denominación de "Francisco Massera Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben.

Estatutos de:

FRANCISCO MASSERA S. A.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Francisco Massera S. A." se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos y por las disposiciones legales que le fueron aplicables. Su domicilio legal y principal es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Continuar en un todo el objeto específico de la anterior empresa que era el de la explotación en el ramo de la fabricación y comercialización de tejidos elásticos, de lana, algodón, sedas naturales o artificiales o de cualquier otra fibra textil, vegetal o no y sus mezclas y artículos afines; B) La confección de ropa interior y de cualquier otra prenda de vestir; C) Cualquier otra industrialización y comercialización de tejidos en general, como estampados, aprestos y tintorería y toda otra industria del ramo y sus afines que estén relacionados directa o indirectamente; D) Importación y exportación de cualquier artículo o materia prima inherente a su actividad industrial y comercial.

Art. 3.o La sociedad puede realizar sin restricción, todos los actos jurídicos conducentes a su objeto, sin limitación alguna, como ser: A) Comprar, vender, ceder, dar o tomar en hipoteca, arrendamientos, anticresis y prenda y en general adquirir, gravar, ya sea a título gratuito u oneroso y por cualquier causa ilícita de cualquier modo, contratar operaciones sobre muebles o inmuebles y propiedades urbanas o rurales; B) Instalar fábricas, talleres, depósitos, sucursales, agencias y representaciones comerciales, industriales o financieras en cualquier punto de la República o del extranjero; C) Participar, comprando, instalando, arrendando, asociándose o celebrando cualquier clase de acuerdos con sociedades o personas físicas, radicadas aquí o en el extranjero, que exploten industrias o comercios, que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de los mismos, entrando en cualquier combinación financiera y otra comunidad de intereses o cooperación que sirvan a los fines sociales; D) Formar comanditas y habilitaciones, suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, financiar situaciones de otras sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas industriales y comerciales.

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad es de 99 años (noventa y nueve) a contar del 1.o de Enero de 1960.

Art. 5.o El año comercial de la sociedad comenzará el 1.o (primero) de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre subsiguiente. No obstante, la duración del mandato de los Directores, suplentes, Síndico y suplente se contará desde la fecha de su elección hasta la de la asamblea que los ratifique o sustituya, aunque estos estatutos hablen de término fijo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional), dividido en veinte mil acciones de cien pesos cada una. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes a conformidad del Directorio, y en este último caso por el aforo que el Directorio establezca. Para la suscripción de las acciones que se emitan se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin el Directorio al mismo tiempo de determinar el monto de la emisión y su manera de pago, fijará también un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda. Un mismo título podrá representar una o más de una acción.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y por el Secretario del Directorio. Las acciones serán indivisibles para la sociedad, que no reconocerá más que un sólo propietario sobre cada una. Su posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de la asamblea de accionistas, adoptada de conformidad con los mismos y las leyes.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 8.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y de dos a cinco suplentes elegidos por la asamblea general ordinaria, los que desempeñarán sus cargos durante tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El primer Directorio durará tres años en sus funciones. El número indicado de Directores y suplentes estará sujeto a la determinación que hagan los accionistas, la cual deberá adoptarse en cada asamblea general ordinaria, en que deban efectuarse las elecciones. Los suplentes reemplazarán a los Directores titulares por el término que les falta para concluir sus mandatos, en los casos de muerte, incapacidad, renuncia o destitución. Los suplentes serán llamados a integrar el Directorio en el orden en que estén colocados, esto es, en primer término el primero, después el segundo, y así sucesivamente.

Art. 9.o En caso de ausencia justificada de uno o más Directores, los suplentes podrán integrar el Directorio mientras aquella subsista, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros suplentes que lo integren hasta el fin del mandato.

Art. 10. En la primera sesión que celebre el Directorio elegirá de sus miembros a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que ejercerán sus cargos, los tres años de su mandato, pudiendo los Directores votar y elegirse a sí mismos.

Art. 11. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio la remuneración que considere conveniente a título de sueldo independientemente de su remuneración como Director, poniéndose ese hecho en conocimiento de los accionistas en la próxima asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes, y siempre que así lo pidiera el Presidente o dos de los Directores. Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la sociedad o donde lo resolviera el Directorio, previo aviso escrito remitido por el Secretario al domicilio de cada miembro del Directorio, por lo menos veinticuatro horas antes del día fijado para la reunión. Todo esto sin perjuicio de que el Directorio señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 13. El Directorio quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus integrantes; en caso de quórum mínimo, las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. En los demás casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, pero en caso de empate, la presidencia tendrá doble voto para decidir. Se exceptúan de los cocientes que este artículo indica, aquellas resoluciones que en estos estatutos las disponen expresamente las mayorías.

Art. 14. Las actas del Directorio serán labradas en un libro especial rubricado y llevarán las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 15. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la sociedad, el Directorio tiene las más amplias, ilimitadas y absolutas facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la sociedad de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.o y 3.o y en tal sentido gobernará y regirá todos los intereses y negocios de la sociedad. Por medio de su Presidente y Secretario tendrá la representación legal de la sociedad para todos los contratos y actos jurídicos ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales. El Directorio puede, en consecuencia, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar en pago, constituir o cancelar garantías prendarias o de cualquier clase y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar toda clase de bienes inmuebles o muebles, y ya sean éstos semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; B) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con, o sin interés y abrir créditos con o sin garantía para las necesidades del giro que explota la sociedad, suscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos privados que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles; C) Autorizar pagos, aún cuando no sean ordinarios de administración y determinar la inversión de fondos; D) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar, demandar, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas que fueren necesarias o convenientes, pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebra o concurso de estos últimos; E) Realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la sociedad fuera útil a la gestión, contratando créditos aún cuando fueren hipotecarios, en cuenta corriente con o sin garantía, cualquiera fuere la modalidad o variante de ésta, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a las letras, vales, pagarés y cheques y cualquier papel comercial, hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros como asegurado, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; F) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 6.o de estos estatutos y establecer plazos, condiciones y formas en que deban abonarse; G) Crear y establecer las fábricas, talleres, sucursales, agencias, representaciones, industriales o financieras, donde y cuando lo estime conveniente, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo los cargos pertinentes; H) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las remuneraciones por medio de salarios comisiones o habilitaciones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar uno o más gerentes o administradores, pagándoles las correspondientes remuneraciones y en tal caso cargarlas a gastos generales; I) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; J) Delegar en cualquiera de sus miembros o en gerentes o gerente, toda clase de facultades que le estén cometidas; K) Conferir mandatos, etc., con las facultades generales o especiales que estime convenientes y con las de absolver posiciones o prestar juramentos decisorios o estimatorios; L) Celebrar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean, con otras firmas o comerciantes en entrar en cualquier clase de combinaciones financieras, fundando sociedades, participando en ellas, con capital o sin él, tomar a su cargo la liquidación de las mismas y administraciones que se le confían, adquiriendo su activo y pasivo; M) Resolver las fechas de las asambleas de accionistas y establecer el orden del día para las mismas, que serán presididas por el Presidente del Directorio; N) Como excepción para vender inmuebles o hipotecarlos, cuando la operación exceda de cuarenta mil pesos, será necesario que el Directorio sea autorizado por una asamblea general expresamente convocada y que esa autorización se acuerde por una mayoría de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado; Ñ) Interpretar estos estatutos, dando cuenta a la asamblea inmediata; O) En general, siendo sólo enunciativa la presente enumeración, son prerrogativas y atribuciones del Directorio, y al mismo tiempo deberes; la vigilancia, administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género, de todo el patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de las asambleas de accionistas, cuyos dictámenes deben cumplir y hacer cumplir.

Art. 16. Para ser Director no se requiere ser accionista. Los poderes generales y especiales conferidos por la sociedad subsistirán en toda su fuerza y vigor, aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Del Presidente

Artículo 17. Al Presidente del Directorio, le corresponde: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales y dirigir las

deliberaciones. El voto del Presidente será computado doble en caso de empate; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales y los reglamentos internos de la sociedad; C) Representar al Directorio en todos los asuntos civiles y comerciales, judiciales y administrativos y en todos los demás actos que aquel acuerde celebrar; D) Autorizar con su firma los documentos que expida la sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio; E) Representar al Directorio ante las autoridades judiciales o administrativas y en todos los actos jurídicos que aquel acuerde celebrar; F) Firmar con el Secretario y los Gerentes los balances de la sociedad; G) Firmar las actas de las sesiones y autorizar su testimonio.

Art. 18. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los actos, con idénticos derechos y obligaciones.

Del Secretario

Artículo 19. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio; B) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para estudio y despacho de cualquier asunto; C) Redactar las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas generales extendiéndolas en los libros respectivos; D) Redactar la memoria anual; E) En general, refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y en las asambleas generales.

Del Síndico

Artículo 20. Anualmente la asamblea ordinaria podrá si lo estima necesario o conveniente, elegir un Síndico y un suplente cuyos cometidos serán: A) Fiscalizar el movimiento contable de la sociedad y la observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias; B) Controlar balances y estados de cuentas y la documentación de los mismos, pudiendo requerir toda clase de informaciones para ello; C) Dictaminar sobre el balance, inventario y memoria anuales.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 21. Los accionistas serán convocados anualmente a asamblea general ordinaria dentro de los tres meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación la memoria y balance del mismo ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades todo lo cual, con el informe del Síndico, si se hubiere nombrado, deberá presentar el Directorio. En la asamblea general ordinaria, se practicarán, cuando procedan, las elecciones de los miembros del Directorio suplentes; Síndico y suplente, estos últimos de acuerdo con el artículo 20.

Art. 22. La asamblea general de accionistas será convocada extraordinariamente, cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar a la asamblea, dentro de los treinta días de hecha la solicitud por los accionistas.

Art. 23. Toda convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y en otro diario. La asamblea podrá constituirse en la primera citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado y con cualquier número de accionistas en la segunda convocatoria, para resolver en ambos casos, por simple mayoría de votos los puntos ordinarios que fijaren en la orden del día.

Art. 24. Para asistir a las asambleas generales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco de plaza.

Art. 25. Cada diez acciones representarán un voto, pero ningún accionista podrá representar más de seis votos.

Art. 26. Para resolver los asuntos indicados en el Art. 1.o de la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, serán necesarios en la convocatoria la presencia de accionistas que representen las 2|3 partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. A falta de quórum en la primera convocatoria, en la segunda podrá resolverse con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o por el Vice-presidente y en su defecto, por la persona que la asamblea elija a mayoría de votos. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio, y en su defecto, también lo elegirá la asamblea. Al constituirse ésta su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará dos accionistas para verificar el quórum y la proporción de votos y capital representado por cada uno de los presentes, y para practicar los escrutinios.

Art. 28. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal, ya sea por los que constituyen la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de estos estatutos.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, rubricado, que firmarán el Presidente y el Secretario y los dos accionistas designados para verificar el quórum de las asambleas, según el artículo 27.

Art. 30. Constituídas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representarán válidamente a todos los accionistas, y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo todas las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 31. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance del activo y pasivo, basándose sobre un inventario minucioso y completo; el estado de pérdidas y ganancias, cálculo de la distribución de utilidades y memoria anual, sobre el estado de los negocios.

Art. 32. De las utilidades obtenidas, después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones que correspondan, se harán las siguientes deducciones: A) El cinco por ciento como mínimo, se dedicará a la amortización de los gastos de constitución, instalación, máquinas, muebles y útiles y enseres de la sociedad; B) El cinco por ciento como mínimo, para constituir el fondo de reserva; una vez que este fondo alcance el treinta por ciento del capital realizado, el respectivo porcentaje que se destina a fondo de reserva, podrá acrecer el fondo de dividendos.

Art. 33. Las utilidades que resulten después de realizar las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se repartirán del siguiente modo: A) Para el Directorio: el cuatro por ciento para el Presidente; el dos por ciento para el Vicepresidente; el dos por ciento para el Secretario y el uno por ciento para cada uno de los demás miembros que integran el Directorio. El pago de estos porcentajes corresponde al total de asistencias a las reuniones del Directorio, y se repartirá proporcionalmente a las asistencias, entre el titular del cargo y el suplente que los sustituya; B) El dos por ciento para el Síndico, cuando fuere designado; C) Del saldo, la asamblea dispondrá de las cantidades que estime convenientes para la formación de fondos destinados a ampliaciones, mejoras y fines de previsión; el resto se distribuirá como dividendo a los accionistas, después de deducir las cantidades, que a propuesta del Directorio, la asamblea resuelva destinar a fondo de reserva especial. El fondo de reserva especial podrá emplearse para ser distribuído como dividendo. Podrá también ser transferido a la cuenta de capital, total o parcialmente, hasta el límite del capital autorizado, emitiéndose las correspondientes acciones, que se distribuirán proporcionalmente.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 34. La asamblea general que resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación y nombrará en la misma reunión, una Comisión Liquidadora formada por tres accionistas, elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones quienes ajustarán sus actos y acciones a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Art. 35. Concluída la liquidación de la sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva, previsión, dividendos, etc., si resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente: el quince por ciento a los liquidadores y el ochenta y cinco por ciento restante entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 36. El primer Directorio estará constituído de la siguiente forma: Presidente, don Francisco Massera; Vicepresidente, don Julio Ruben Massera; Secretario, don Juan Pedro Massera; como suplentes, don Aquilino Butrón y don Eduardo Giannarelli. El primer Síndico y suplente, los designará el Directorio, si lo estima conveniente o necesario.

Art. 37. Quedan facultados los señores doctor Nelson Vicens Alegre y Eduardo Giannarelli para realizar juntos o separadamente todas las gestiones necesarias al efecto de obtener la personería jurídica y la aprobación de estos estatutos, así como aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiere el Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo para que efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como todas las diligencias que sean necesarias para el funcionamiento de la sociedad. — Francisco Massera.

José G. Curi Bolaña, escribano, certifico: I) Que la firma que antecede y dice Francisco Massera es auténtica y pertenece al señor Francisco Massera Malviccini, oriental, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Caraballo N.o 1189, apartamento 40, persona de mi conocimiento y II) Que el suscrito escribano no redactó los estatutos precedentes. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José G. Curi Bolaña. — Hay un signo y un sello que dice: José G. Curi Bolaña, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Francisco Massera Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Francisco Massera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus efectos, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las catorce horas, se inscribe en este registro con el N.o 145 al Fo. 897 vuelta del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 4.500.00. Ley 10.650: $ 5.000.00. — Artecona.

(Al margen timbres inutilizados).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Nelson Vicens Alegre, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio 1953, piso uno, escritorio dos, al señor Juez, digo: Que con fecha 15 de Diciembre de 1960 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Francisco Massera Sociedad Anónima". Que, facultado por el artículo 37 de dichos estatutos, vengo a promover la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. A tal efecto, indico: A) La sociedad se denomina "Francisco Massera Sociedad Anónima"; B) Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, teniendo su domicilio en la ciudad de Montevideo; C) No tiene la sociedad Gerente o factor; D) Su capital autorizado es de dos millones de pesos. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson Vicens, abogado.

Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real. — O Ficha N.o 9. — Real.

Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal. — Real.

Entrada: 22 de Febrero de 1961. — Salida: 6 de Marzo de 1961.

Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Julio Viana.

Vista N.o 368. — Hay un sello que dice: "Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Al despacho. — Real.

3790. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Real.

Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Marzo de 1961 — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 145 al Fo. 897 vuelta del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Julio Real, Actuario.

$1.172.00 1|pub. — 2891.

ALBURY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Albury Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Albury Sociedad Annima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

ALBURY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, Objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Albury Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería, y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 1.000.000.00 (un milón de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables com sí fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias [illegible]tadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar. por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estima conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Szewa G. de Buka. — León Buka.

José María Vilaboa, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Cr. León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — José María Vilaboa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Albury Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Albury Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Albury Sociedad Anónima", y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Albury Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva, Cédula de Identidad 749.415. — León Buka, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5107. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 14.643. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes, y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 272 al folio 1753 v. del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 449.00. — 1|pub. — 20638.